



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.-Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Teléfono 292100.

Imprenta.- Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.- Teléfono 225263. Fax 225264.

Viernes, 31 de octubre de 1997

Núm. 250

DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del ejercicio corriente: 70 ptas.

Ejemplar de ejercicios anteriores: 85 ptas.

Advertencias: 1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª-Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar a través de la Subdelegación del Gobierno.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 2.345 pesetas al trimestre; 3.870 pesetas al semestre; 6.945 pesetas al año.

Asimismo, deberán abonar el coste del franqueo, conjuntamente con el de la suscripción, y que asciende: Anual: 3.575 pesetas; Semestral: 1.785 pesetas; Trimestral: 890 pesetas; Unitario: 12 pesetas.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 125 pesetas línea de 85 milímetros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.

La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.



Subdelegación del Gobierno en León

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

León, 17 de octubre de 1997.-El Jefe Provincial de Tráfico, Ramón Ledesma García.

Artº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
240043042075	P GARCIA	09540847	BARCELONA	27.08.97	25.000		RD 13/92	084.1
240041578110	V VAZQUEZ	09992434	BARCELONA	02.08.97	20.000		RD 13/92	052.
240043078148	A VARA	32640793	BARCELONA	05.09.97	16.000		RD 13/92	060.4
240043085300	F SANZ	37368271	BARCELONA	03.08.97	15.000		RD 13/92	143.1
240043124559	M IGLESIAS	38548181	BARCELONA	07.09.97	175.000		LEY30/1995	
240043075494	J GUILLAMON	77505850	MALGRAT DE MAR	29.08.97	175.000		LEY30/1995	
240043085499	E REVILLA	09684122	MATARO	13.08.97	10.000		RD 13/92	171.
240043089950	A ARIAS GUTIEREEZ A ROSALIA	E48288328	BALMASEDA	04.08.97	25.000		RDL 339/90	061.3
240043147882	G SARASOLA	14684692	SANTURTZI	07.09.97	15.000		RD 13/92	167.
240043085086	M HERRANZ	14587612	V.TRAPAGA-TRAPAGARAN	04.08.97	10.000		RD 13/92	094.2
240043143232	J COTELO	32769278	ARTEIXO	26.08.97	285.000		LEY30/1995	
240043078320	R LOPEZ	33279951	ARZUA	04.09.97	50.000		D121190	198.H
240043149799	G MUJICO	44808898	SANTIAGO	05.09.97	16.000		RD 13/92	101.1
240043081597	A FERNANDEZ	09702012	LAS PALMAS G C	21.07.97	175.000		LEY30/1995	
240043150868	J DEL PALACIO	06529967	ASTORGA	14.09.97	25.000		RDL 339/90	061.3
240043143165	J MORAN	10182597	ASTORGA	21.08.97	175.000		LEY30/1995	
240043051775	OBRAS Y SERVICIOS COAMARBE	824097206	CACABELOS	05.09.97	15.500		RDL 339/90	061.1
240043105966	V ALVARADO	09781993	CISTIerna	15.08.97	15.000		RD 13/92	117.1
240043110822	A NICOLAS	09611026	FRESNO DE LA VEGA	05.09.97	15.000		RD 13/92	094.1C
240043085270	A MARTINEZ	09767556	GALLEGUILLAS CAMPOS	03.08.97	35.000		RD 13/92	091.2
240043042476	J GARMON	10201598	LA BAÑEA	09.09.97	15.000		RD 13/92	117.1

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
240043075731	J ASTORGA	10197776	LAGUNA DALGA	24.08.97	50.000	3	RD 13/92	020.1
240043155416	AUXILIAR DE ESTRUCTURAS Y	E24206401	LEON	08.09.97	135.000		LEY30/1995	
240043154679	I IBAN	09609703	LEON	11.09.97	50.000	1	RD 13/92	003.1
240043078150	S RODRIGUEZ	09721169	LEON	06.09.97	16.000		RD 13/92	078.1
240043081834	R ORDAS	09728620	LEON	11.07.97	5.000		RDL 339/90	059.3
240043084707	A GONZALEZ	09730393	LEON	17.08.97	20.000		RD 13/92	094.10
240043123105	M RODRIGUEZ	09731464	LEON	28.07.97	175.000		LEY30/1995	
240043056116	M JIMENEZ	09748678	LEON	03.08.97	5.000		RDL 339/90	059.3
240043056128	M JIMENEZ	09748678	LEON	03.08.97	5.000		RDL 339/90	059.3
240043075068	M JIMENEZ	09748678	LEON	03.08.97	5.000		RD 13/92	090.1
240043101080	R GUTIERREZ	09766803	LEON	08.09.97	5.000		RDL 339/90	059.3
240043101079	R GUTIERREZ	09766803	LEON	08.09.97	5.000		RDL 339/90	059.3
240043123294	J GARCIA	09799804	LEON	23.08.97	50.000	1	RD 13/92	020.1
240043121522	R BARRUL	09806998	LEON	17.07.97	10.000		LEY30/1995	
240043121406	I RAMIREZ	12175546	LEON	02.09.97	175.000		LEY30/1995	
240043145009	F ZAMORANO	70231558	LEON	02.09.97	10.000		RD 13/92	170.
240043085566	J PLACIN	71419578	LEON	27.07.97	50.000	1	RD 13/92	003.1
240043073448	F RODIL	71444001	LEON	19.08.97	5.000		RDL 339/90	059.3
240043056888	J TEJERINA	71911680	LEON	24.07.97	50.000	1	RD 13/92	091.2
240043153560	J MANERO	09725392	ARMUNIA	09.09.97	175.000		LEY30/1995	
249101139566	M PISABARRO	10205296	ARMUNIA	16.09.97	50.000		RDL 339/90	072.3
240043086741	M DIEZ	09720366	LLAMAS DE LA RIBERA	02.08.97	5.000		RDL 339/90	059.3
240043084690	A GARRIDO	09675895	MANSILLA MAYOR	17.08.97	20.000		RD 13/92	094.10
240043141156	M SOTO	10061957	PONFERRADA	10.09.97	15.500		RDL 339/90	061.1
240043094130	J FILGUEIRAS	32657013	PONFERRADA	04.09.97	15.000		RD 13/92	094.1C
240043070691	F PACIOS	44426919	PONFERRADA	22.08.97	5.000		RDL 339/90	059.3
240043121558	M ROMERO	45629876	PONFERRADA	17.07.97	175.000		LEY30/1995	
240043121546	M ROMERO	45629876	PONFERRADA	17.07.97	5.000		RDL 339/90	059.3
240043121790	L LOPEZ	71496635	PONFERRADA	31.08.97	50.000		RDL 339/90	060.1
240043042002	G RUBIO	09760482	RIAÑO	20.08.97	5.000		RD 13/92	127.2
240043041990	G RUBIO	09760482	RIAÑO	20.08.97	5.000		RD 13/92	127.2
240043040741	G RUBIO	09760482	RIAÑO	20.08.97	5.000		RD 13/92	127.2
240043058836	M MACIA	09760545	SAN ANDRES RABANEDO	06.08.97	5.000		RDL 339/90	059.3
240043058848	M MACIA	09760545	SAN ANDRES RABANEDO	06.08.97	5.000		RDL 339/90	059.3
240043101997	E TEIXEIRA	36147238	AZADINIA	26.07.97	50.000		RDL 339/90	060.1
240043067576	J MARTINEZ	09746622	ARMELLADA	09.08.97	50.000	2	RD 13/92	020.1
240043088610	M APARICIO	10191315	URDIALES DEL PARAMO	01.08.97	150.000		LEY30/1995	
240043102023	M COSTELA	09614135	SANTIBANEZ DEL POR	31.07.97	15.000		RD 13/92	167.
240043070435	J HERNANDEZ	12400981	LA CARRERA DE OTER	18.08.97	175.000		LEY30/1995	
240043155027	TRANSPORTES SUTRA S L	B24214611	VILLA OBISPO DE REG	05.09.97	15.500		RDL 339/90	061.1
240043056578	J MIGUELEZ	10195974	VEGUILLINA DE ORBI	25.07.97	5.000		RDL 339/90	059.3
240043078367	R REY	33323776	LUGO	08.09.97	50.000	1	RD 13/92	084.1
240043074544	A FERNANDEZ	33327726	LUGO	29.08.97	15.000		RD 13/92	143.1
240043074295	A FERNANDEZ	33327726	LUGO	29.08.97	50.000	1	RD 13/92	087.1A
240043149027	J CRUZ	00275390	ALCALA DE HENARES	26.08.97	15.500		RDL 339/90	062.1
240043123208	A FLORES	01098148	ALCALA DE HENARES	13.08.97	175.000		LEY30/1995	
240043046070	Y YAHYAOUNI	M 312279	LEGANES	02.07.97	16.000		RD 13/92	101.1
240043072444	J RODRIGUEZ	01075067	MADRID	26.08.97	25.000		RDL 339/90	060.1
240043053243	J GALIANO	01808745	MADRID	05.09.97	5.000		RDL 339/90	059.3
240043053255	J GALIANO	01808745	MADRID	05.09.97	5.000		RDL 339/90	059.3
240043070769	F JIMENO	02187229	MADRID	02.09.97	15.000		RD 13/92	167.
240043084811	J GONZALEZ	10573584	MADRID	22.08.97	175.000		LEY30/1995	
240043084823	E RODRIGUEZ	08936610	MOSTOLES	23.08.97	15.000		RD 13/92	167.
240043075755	J DIAZ	11369160	ALORA	27.08.97	10.000		RD 13/92	018.1
240043087836	L MANJON	15802976	PAMPLONA	30.08.97	5.000		RD 13/92	171.
240043081305	M RUIZ	18209914	PAMPLONA	18.08.97	15.000		RD 13/92	154.
240043059932	COMPACTACIONES Y EXTENDIDO	B33823097	GIJON	08.09.97	15.500		RDL 339/90	061.1
240043107150	M LOPEZ	13695306	GIJON	02.09.97	50.000		RDL 339/90	060.1
240043152774	A GONZALEZ	71588860	GIJON	10.09.97	25.000		RD 13/92	084.1
240043144716	J PRIETO	10812102	LA CALZADA	07.09.97	25.000		RDL 339/90	061.3
240043143839	J ROCA	33616272	AMBIEDOS GOZON	31.08.97	15.000		RD 13/92	167.
240043057492	G SANCHEZ	32866869	CIANO	21.07.97	15.500		RDL 339/90	061.1
240043153328	S ZAPICO	32878307	EL ENTREGO SMR AUR	06.09.97	5.000		RDL 339/90	059.3
240043070228	M LATORRE	34573882	ORENSE	22.08.97	15.000		RD 13/92	117.1
240043145332	A RUEDA	12763855	GUARDO	07.09.97	5.000		RDL 339/90	059.3
240043081652	DISTRIBUCIONES PALENZUELA	B34038844	PALENCIA	30.07.97	245.000		LEY30/1995	
240043062670	F LEZCANO DE LA	12711007	PALENCIA	28.07.97	5.000		RD 13/92	014.1C
240043085244	C FRAILE	12713001	PALENCIA	06.08.97	10.000		RD 13/92	171.
240043114098	E PALACIOS	12758424	SAN ANDRES DE LA R	11.09.97	15.000		RD 13/92	117.1
240043071695	R CHAO	33832754	CAMBADOS	29.08.97	25.000		RDL 339/90	060.1
240043153225	GALICIA DE AUTOMOCION S A	A36605053	VIGO	02.09.97	15.500		RDL 339/90	061.1
240043153237	GALICIA DE AUTOMOCION S A	A36605053	VIGO	02.09.97	15.500		RDL 339/90	061.1
240043151769	GALLEGA DE MANIPULACION DE	B36792679	VIGO	03.09.97	285.000		LEY30/1995	
240043077168	M ARCE	13721682	MALIAÑO	30.08.97	10.000		RD 13/92	018.1
240043143300	P GALLO	S 004051	BOO	05.09.97	175.000		LEY30/1995	
2400431561286	J QUEDA	13735065	SANTANDER	10.09.97	20.000		RD 13/92	050.
240043077727	J MARTIN	07827793	SALAMANCA	03.09.97	15.500		RDL 339/90	062.1
240043078628	R VICENTE	09757780	TEJANES	04.09.97	15.000		RD 13/92	117.1
240042954652	AGRUPACION DE SOLDADORES D	B43468974	LA PINEDA VILASECA	18.06.97	15.500		RDL 339/90	061.1
240043063303	TRANSPORTES AUTOMOVILES SO	A46018230	VALENCIA	25.08.97	15.500		RDL 339/90	062.1
240043153523	J LOPEZ	09257128	VALLADOLID	05.09.97	5.000		RDL 339/90	059.3
240043080283	A RUBIO	09322654	VALLADOLID	31.07.97	10.000		RD 13/92	010.1

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
2400200887577	J DUQUE	12379351	VALLADOLID	09.05.97	20.000		RD 13/92	050.
240043085323	A GARCIA	71243648	VALLADOLID	04.08.97	10.000		RD 13/92	171.
240043149787	J SASTRE	11727319	COLINAS TRASMONTE	03.09.97	15.500		RDL 339/90	061.1

9881

31.000 ptas.

* * *

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario dentro del plazo de un mes, contado a partir del día de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, ante el Director General de Tráfico, excepto cuanto se trate de sanciones de cuantía inferior a 10.000 pesetas recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

León, 17 de octubre de 1997.—El Jefe Provincial de Tráfico, Ramón Ledesma García.

Artº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
240043070230	C LOPEZ	04532199	ALICANTE	22.08.97	25.000		RD 13/92	084.1
240043046111	A FIDALGO	13007616	BARCELONA	03.07.97	16.000		RD 13/92	101.1
240043083454	M PIÑEIRO	33247064	BARCELONA	12.08.97	35.000		RD 13/92	102.1
240043147596	M FIGUEIRAS	34229637	BARCELONA	30.08.97	15.000		RD 13/92	106.2
240043073175	A CASTILLA	36971653	BARCELONA	04.08.97	15.000		RD 13/92	106.2
240043071622	R MARTINEZ	37280629	BARCELONA	12.08.97	15.000		RD 13/92	106.2
240043052100	C ALONSO	37290293	BARCELONA	18.08.97	15.000		RD 13/92	155.
240043078770	S FERNANDEZ	37385031	BARCELONA	30.08.97	15.000		RD 13/92	167.
240401573963	M PAZO	37613528	BARCELONA	17.07.97	20.000		RD 13/92	052.
240401579280	C LOPEZ	38060306	BARCELONA	08.08.97	30.000		RD 13/92	052.
240043144935	B DOMINGUEZ	40262228	BARCELONA	30.08.97	5.000		RD 13/92	090.1
240043070642	I GARCIA	43450172	BARCELONA	17.08.97	15.000		RD 13/92	154.
240101207357	C ZAPICO	43500526	BARCELONA	29.05.97	5.000		RDL 339/90	059.3
240101207370	C ZAPICO	43500526	BARCELONA	29.05.97	5.000		RDL 339/90	059.3
240043058587	H RICCI	46330111	BARCELONA	14.08.97	15.000		RD 13/92	154.
240043152543	J MARTINEZ	46746410	BARCELONA	26.08.97	15.000		RD 13/92	106.2
240041345255	P PRAT	38043421	CORNELLA DE LLOB	20.04.97	30.000		RD 13/92	050.
240043071490	M MESA	38455243	L HOSPITALET DE LLOB	30.08.97	15.000		RD 13/92	167.
240043068684	A VIVAS	80012970	L HOSPITALET DE LLOB	07.08.97	15.000		RD 13/92	167.
240043107197	J DEL RIO	33908375	S QUIRZE DEL VALLES	19.08.97	15.000		RD 13/92	169.
240043073291	J CASTELLANO	34734815	SABADELL	09.08.97	25.000		RD 13/92	084.1
240043070188	J BARQUERO	52209127	VILADECANS	13.08.97	25.000		RD 13/92	085.5
240043147560	J COCHON	35315297	BARAKALDO	25.08.97	15.000		RD 13/92	167.
240043142525	J ESTURO	14599539	BILBAO	02.08.97	25.000		RD 13/92	084.1
240043071506	J REY	14839463	BILBAO	30.08.97	15.000		RD 13/92	167.
240041560671	I BACETA	30621330	BILBAO	29.08.97	30.000		RD 13/92	050.
240043071180	F RABADAN	71003298	DERIO	24.08.97	25.000		RD 13/92	084.1
240043053139	J BAYON	15338480	ERMUA	19.08.97	15.000		RD 13/92	117.1
240043041691	J SAN JOSE	15344745	ERMUA	08.08.97	10.000		RD 13/92	094.2
240043070393	P TURRADO	15380699	ERMUA	10.08.97	15.000		RD 13/92	117.1
240041358997	J SAAVEDRA	22701173	SANTURTZI	11.06.97	40.000		RD 13/92	048.
240042854505	G BAÑUELOS	13039996	BURGOS	05.02.97	16.000		RD 13/92	101.
240041325232	J GUERRERO	00405822	EL TEMPLE CAMBRE	31.05.97	40.000		RD 13/92	050.
240041572004	J NOGUEIRA	32388809	CORUÑA A	24.07.97	40.000		RD 13/92	052.
240041572340	P TREVIN	76571119	CORUÑA A	28.07.97	20.000		RD 13/92	052.
240043078252	D RAMOS	32684058	FERROL	31.08.97	15.000		RD 13/92	167.
240041572478	A HIDALGO	51612367	SADA	30.07.97	30.000		RD 13/92	050.
240041560075	N CAAMAÑO	32322361	SANTIAGO	19.08.97	30.000		RD 13/92	050.
240041327885	J LOPEZ	33201005	SANTIAGO	08.06.97	20.000		RD 13/92	052.
240041365114	D DIEZ	12767436	ARRECIFE	19.06.97	20.000		RD 13/92	050.
240041560555	M DIAZ	05254493	GRANADA	27.08.97	20.000		RD 13/92	050.
240041560944	B GARCIA	10066221	BEMBIBRE	03.09.97	20.000		RD 13/92	050.
240043076656	A SERRANO	10176014	ANTOÑAN DEL VALLE	01.09.97	15.000		RD 13/92	117.1
240042872520	J HOLGUIN	34000866	BOÑAR	12.02.97	15.000		RD 13/92	117.1
240043074568	J AMIGO	10030090	CACABELOS	31.08.97	35.000		RD 13/92	102.1
240101074047	A MARTINEZ	09776681	CHOZAS DE ARRIBA	02.06.97	15.000		RD 13/92	094.1C
240043069287	A DE LA FUENTE	10189524	LA BAÑEZA	29.07.97	15.000		RD 13/92	146.1
240043091505	A PISABARRO	09702868	LA ROBLA	11.08.97	15.000		RD 13/92	151.2
240043099401	S PEREZ	09805167	PUENTE DE ALBA	18.08.97	15.000		RD 13/92	118.1

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
240043086029	J VIVAS	09796183	LAGUNA DE NEGRILLOS	23.07.97	10.000		LEY30/1995	
240043089729	MARTIN GARCIA AUTOS S L	B24256992	LEON	14.07.97	10.000		LEY30/1995	
249101164251	CONSTRUCCIONES BACHENDE S	B24278764	LEON	10.06.97	50.000		RDL 339/90	072.3
240042935426	BULNES SOCIEDAD CIVIL	G24347130	LEON	13.05.97	10.000		LEY30/1995	
240043152646	J IGLESIAS	09619773	LEON	02.09.97	15.000		RD 13/92	117.1
240043076360	E GARCIA	09632201	LEON	03.09.97	15.000		RD 13/92	117.1
240043142707	J BLANCO	09662719	LEON	01.09.97	15.000		RD 13/92	117.1
240043042038	P SACRISTAN	09706365	LEON	24.08.97	15.000		RD 13/92	117.1
240043145058	L VEGA	09712548	LEON	21.08.97	15.000		RD 13/92	117.1
240401557921	A MARCOS	09729486	LEON	01.09.97	50.000	1	RD 13/92	050.
240200887784	M PASTRANA	09732100	LEON	23.05.97	20.000		RD 13/92	052.
240043058850	J ABELLA	09738632	LEON	07.08.97	10.000		LEY30/1995	
240043061598	V VELAZQUEZ	09739848	LEON	01.09.97	10.000		RD 13/92	012.1
240043153031	M CRISTOBAL	09767581	LEON	03.09.97	15.000		RD 13/92	117.1
240041575893	J BARRIOS	09770129	LEON	02.09.97	30.000		RD 13/92	052.
240043062803	A DE LA RIVA	09771927	LEON	06.07.97	10.000		LEY30/1995	
240401558068	E YABAR	09775351	LEON	02.09.97	30.000		RD 13/92	050.
240043144558	F CORDERO	09776877	LEON	04.09.97	15.000		RD 13/92	117.1
240043144145	A PRIETO	10117882	LEON	22.08.97	15.000		RD 13/92	117.1
240043081202	D FERRERO	71432633	LEON	02.08.97	10.000		RD 13/92	012.1
240042960226	F VIVAS	09660911	ARMUNIA	17.06.97	5.000		RDL 339/90	059.3
240043076036	M HERNANDEZ	09806071	ARMUNIA	29.07.97	5.000		RD 13/92	173.
240401560026	R TORRES	09810222	ARMUNIA	19.08.97	20.000		RD 13/92	050.
240042947556	D GUTIERREZ	09776592	POBLADURA P GARCIA	02.06.97	5.000		RDL 339/90	059.3
240042919561	EXCAVACIONES ARIAS S A	A24042095	PONFERRADA	18.04.97	15.000		RDL 339/90	062.1
240043094452	BIERTRAN S A	A24077760	PONFERRADA	15.07.97	10.000		LEY30/1995	
240042938750	R GONZALEZ	09959133	PONFERRADA	28.05.97	20.000		RDL 339/90	061.3
240200911786	S OLANO	09995907	PONFERRADA	24.05.97	30.000		RD 13/92	050.
240041575789	B GONZALEZ	10041310	PONFERRADA	01.09.97	20.000		RD 13/92	052.
240041323685	E DE LA MATA	10043259	PONFERRADA	18.05.97	30.000		RD 13/92	050.
240041360396	M BRASA	10055344	PONFERRADA	08.06.97	30.000		RD 13/92	050.
240043049574	A VILLANUEVA	10084054	PONFERRADA	06.07.97	20.000		RDL 339/90	061.3
240401579540	F SIERRA	29747693	PONFERRADA	29.08.97	20.000		RD 13/92	052.
240043049800	R FERNANDEZ	44426247	PONFERRADA	31.07.97	15.000		RD 13/92	117.1
240101071642	O ARES	71498225	PONFERRADA	12.05.97	175.000		LEY30/1995	
240041575935	O ARES	71498225	PONFERRADA	03.09.97	20.000		RD 13/92	052.
240043071488	J GIRON	10074196	CAMPO	29.08.97	25.000		RD 13/92	084.1
240401311968	F FRANCO	09741287	SAHAGUN	25.03.97	20.000		RD 13/92	052.
240041560750	J LOPEZ DORIGA	09662923	SAN ANDRES RABANEDO	01.09.97	20.000		RD 13/92	050.
240043059040	M MACIA	09760545	SAN ANDRES RABANEDO	06.08.97	15.000		RD 13/92	117.1
240043059051	M MACIA	09760545	SAN ANDRES RABANEDO	06.08.97	5.000		RDL 339/90	059.3
240043050850	M RODRIGUEZ	76704135	SAN ANDRES RABANEDO	29.07.97	2.000		RDL 339/90	059.3
240042960767	CARNICAS FERNANDEZ BARROSO	B24327108	TROBAJO DEL CAMINO	09.06.97	20.000		RDL 339/90	061.3
240043075573	P GUERRA	X1631783W	AZADINOS	01.09.97	15.000		RD 13/92	117.1
240043152634	A SUAREZ	09797870	CARBAJAL DE LA LEG	31.08.97	15.000		RD 13/92	117.1
240041352156	C GUTIERREZ	00637974	CARBAJAL LEGUA	11.06.97	40.000		RD 13/92	050.
240043104690	J ALONSO	09771090	VALENCIA DE DON JUAN	04.08.97	15.000		RD 13/92	118.1
240100995571	F NAVARRO	10044003	VEGA DE ESPINAREDA	18.05.97	20.000		RDL 339/90	061.3
240041328014	J ALVES	LE005180	VILLABLINO	09.06.97	20.000		RD 13/92	050.
240043081354	E FERNANDEZ	10035663	VILLABLINO	19.07.97	10.000		LEY30/1995	
240041560713	R GARCIA	09764088	VILLAMANIN	29.08.97	30.000		RD 13/92	050.
240043045258	A YUNTA	16574656	LOGROÑO	08.07.97	15.000		RD 13/92	146.1
240041328713	C FERREIRO	33809968	LUGO	20.06.97	30.000		RD 13/92	052.
240043048983	J BARDASCO	37363331	PIEDRAFITA CEBREIRO	27.07.97	25.000		RD 13/92	084.1
240043071520	F GONZALEZ	33851220	VILLALBA	30.08.97	15.000		RD 13/92	167.
240042927491	GESTION LOGISTICA DE VEHIC	B80976905	MADRID	19.05.97	185.000		LEY30/1995	
240043148783	I ALONSO VILLALOBOS	00109036	MADRID	26.08.97	25.000		RD 13/92	084.1
240041575716	J DIEZ	00999034	MADRID	01.09.97	20.000		RD 13/92	048.
240041575625	J YAÑEZ	02506224	MADRID	26.08.97	20.000		RD 13/92	048.
240043068957	M URQUIZA	04394223	MADRID	05.08.97	15.000		RD 13/92	167.
240041553022	J MONTERSERIN	05233113	MADRID	12.07.97	40.000		RD 13/92	050.
240041558160	M DIEZ	09634057	MADRID	02.09.97	20.000		RD 13/92	052.
240043046986	A MARTINEZ	10169937	MADRID	19.07.97	10.000		LEY30/1995	
240041579552	A GUTIERREZ	33753087	MADRID	29.08.97	30.000		RD 13/92	052.
240043144182	B TORRESANO	50136523	MADRID	26.08.97	10.000		RD 13/92	170.
240043149052	Y GUTIERREZ	50157563	MADRID	30.08.97	16.000		RD 13/92	101.1
240041575832	M HACAR	50401333	MADRID	01.09.97	30.000		RD 13/92	050.
240043070083	M VARGAS	50416464	MADRID	05.08.97	16.000		RD 13/92	080.2
240043045921	A TORRICO	51627524	MADRID	21.07.97	25.000		RD 13/92	082.2
240401358833	C SANZ	51683658	MADRID	09.06.97	40.000		RD 13/92	050.
240041571644	F FERNANDEZ	76543172	MADRID	21.07.97	20.000		RD 13/92	052.
240043072638	D RODRIGUEZ	76703842	MADRID	01.08.97	25.000		RD 13/92	084.1
240041578171	E SANCHEZ	07533557	MOSTOLES	11.08.97	20.000		RD 13/92	052.
240043148771	A OVELAR	20257073	MOSTOLES	26.08.97	25.000		RD 13/92	084.1
240041579539	N PEREZ	52082560	PARLA	30.08.97	30.000		RD 13/92	050.
240041324690	J BUENDIA	02465203	POZUELO DE ALARCON	09.06.97	26.000		RD 13/92	050.
240043074520	J CARAVACA	08914295	FUENGIROLA	27.08.97	15.000		RD 13/92	154.
240043076437	J DE DIOS	52618945	CANGAS DE ONIS	01.08.97	10.000		LEY30/1995	
240043104494	INSTALACIONES ELECTRICAS M	833781089	GIJON	26.07.97	10.000		LEY30/1995	
240043152622	J GIL	07762257	GIJON	31.08.97	15.000		RD 13/92	117.1
240041557957	N TASCÓN	09605115	GIJON	01.09.97	30.000		RD 13/92	050.

EXPEDIENTE	SANCCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
240042933557	D UÑA	10839483	GIJON	30.04.97	25.000		RD 13/92	010.5
240043107173	M LOPEZ	13695306	GIJON	02.09.97	10.000		RD 13/92	090.1
240043061823	R DOMINGUEZ	11076544	MIERES	05.07.97	10.000		LEY30/1995	
240042908939	F LOURIDO	33698891	RIOTURVIO MIERES	05.05.97	PAGADO		RD 13/92	117.1
240043054387	TRANSPORTES MADIN SL	833202078	OVIEDO	08.07.97	10.000		LEY30/1995	
240042947805	V GARCIA	10283604	OVIEDO	08.06.97	25.000		RDL 339/90	060.1
240042908320	M SANCHEZ	34930399	ORENSE	04.05.97	10.000		RD 13/92	092.1
240042905501	J FREIRE	34958636	OURENSE	16.04.97	15.000		RD 13/92	014.1A
249101175200	CONSTRUCCIONES PANDOVILLA	834145706	GUARDO	29.07.97	50.000		RDL 339/90	072.3
240042939663	J CALVO	76816229	RODEIRO	29.05.97	25.000		RD 13/92	072.4
240043068570	J ROGERO	35566655	TUY	03.08.97	16.000		RD 13/92	101.2B
240042910508	GRUAS ALFONSO S L	83669266	VIGO	09.05.97	225.000		LEY30/1995	
240043055847	J ALVAREZ	34490336	VIGO	03.09.97	15.000		RD 13/92	117.1
240043059002	A VARAS	07836617	ALDEHUELA DE BOVEDA	03.08.97	15.000		RD 13/92	167.
240042961231	ARIDOS YELTES S L	837062080	SALAMANCA	10.06.97	35.000		RDL 339/90	061.3
240042769885	A RAMOS	07972874	VILLAMAYOR	14.03.97	15.000		RD 13/92	100.2
240043073977	J GORROCHATAGUI	15901531	SAN SEBASTIAN	14.08.97	15.000		RD 13/92	154.
240043077685	S ORMEÑO	V 016654	VALENCIA	31.08.97	15.000		RD 13/92	167.
240401557969	M BLANCO	09257566	VALLADOLID	01.09.97	40.000		RD 13/92	050.
240043054545	J MORILLO	09271591	VALLADOLID	02.09.97	25.000		RD 13/92	084.1
240401552467	J RODRIGUEZ	09323793	VALLADOLID	04.08.97	30.000		RD 13/92	050.
240043078963	J DE DIOS	09580034	VALLADOLID	04.09.97	10.000		RD 13/92	018.1
240401558056	S ESTEVEZ	09675574	VALLADOLID	01.09.97	50.000	1	RD 13/92	050.
240401557933	J ALVAREZ	12150926	VALLADOLID	01.09.97	30.000		RD 13/92	050.
240401326200	C RODRIGUEZ	76343629	VITORIA GASTEIZ	23.06.97	30.000		RD 13/92	052.
240043047310	A JIMENEZ	11708574	BENAVENTE	22.07.97	15.000		RD 13/92	117.1

9880

46.500 ptas.

* * *

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones de recursos recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por el Director General de Tráfico, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que agotan la vía administrativa, podrá interponerse, previa comunicación a la Dirección General de Tráfico, Recurso Contencioso Administrativo ante el Tribunal correspondiente, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, estas resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días hábiles siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, calle Ordoño II, número 17, en León.

León, 24 de octubre de 1997.-El Jefe Provincial de Tráfico, Ramón Ledesma García.

S= Meses de suspensión; Artº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO	DNI	LOCALIDAD Y/O MUNICIPIO	FECHA	CUANTIA	SUS	PRECEPTO	ART.
240 401 280 704	J. L. CARREIRA	33.811.341	A CORUÑA	06-12-96	30.000		RD/13/92	50
240 042 749 412	F. GAGO	50.679.911	ALCORCON	12-07-96	20.000		RD/13/92	87-1C
240 401 136 447	I. ARROYO	70.787.642	AREVALO	16-11-95	30.000		RD/13/92	52
240 400 897 785	L.A. SOLIS	11.415.552	AVILES	15-07-94	20.000		RD/13/92	50
240 401 172 749	F. MARIN	38.024.868	BARCELONA	07-03-96	30.000		RD/13/92	50
240 401 272 685	F. MEANA	9.633.752	BARCELONA	02-11-96	40.000		RD/13/92	50
240 401 238 165	L. BERMUDEZ	33.297.078	BEJAR	26-09-96	20.000		RD/13/92	50
240 200 908 477	A. VILLAVEDE	10.030.936	BEMBIBRE	07-10-96	25.000		RD/13/92	52
240 401 168 930	T. TURIENZO	9.645.118	BILBAO	02-04-96	20.000		RD/13/92	50
240 401 282 695	I. E. BRAVO	30.561.169	BILBAO	06-12-96	20.000		RD/13/92	52
240 401 225 274	M. DEL VAL	46.309.923	CERDANYOLA VALLES	18-07-96	30.000		RD/13/92	50
240 401 133 276	M. G. ALVAREZ	1.068.132	FABERO	06-11-96	20.000		RD/13/92	52
240 401 221.906	M. V. MUÑOZ	5.361.643	FERROL	28-06-96	20.000		RD/13/92	50
240 042 889 623	J. R. BAONZA	10.827.144	GIJON	31-03-97	15.000		RD/13/92	146-1
240 401 243.653	M. GONZALEZ	10.882.685	GIJON	14-10-96	30.000		RD/13/92	50
240 401 214.641	M. A. PUY	18.001.633	HUESCA	13-06-96	50.000	2	RD/13/92	50
240 401 197.667	M. RODRIGUEZ	76.690.842	LA BOLANA	23-04-96	30.000		RD/13/92	50
240 401 217.472	J. VICENTE	70.956.416	LA VIDOLA	16-06-96	40.000	1	RD/13/92	50
240 401 140.542	J. C. NOVOA	35.241.317	LALIN	08-12-95	20.000		RD/13/92	52
240 401 130.950	J. MORILLO	18.148.358	LEON	24-10-95	20.000		RD/13/92	50
240 401 154.693	J. L. HERRERO	11.947.862	LEON	20-02-96	20.000		RD/13/92	50
240 401 204.428	O. L. UGIDOS	9.756.401	LEON	15-05-95	20.000		RD/13/92	50
240 400 937.709	A. GONZALEZ	9.744.976	LEON	16-10-94	20.000		RD/13/92	50
240 401 244.086	F. J. SARMIENTO	9.723.422	LEON	15-10-96	40.000		RD/13/92	50
240 042 585.970	S. HERMO	33.209.192	LEON	10-11-95	16.000		RD/13/92	106-2
240 401 094.404	A. DIEZ	9.471.163	LEON	30-09-95	20.000		RD/13/92	50

EXPEDIENTE	DENUNCIADO	DNI	LOCALIDAD Y/O MUNICIPIO	FECHA	CUANTIA	SUS	PRECEPTO	ART.
240 401 235 309	J C DE LA PUENTE	9.807.241	LEON	31-08-96	30.000		RD/1392	50
240 401 154 048	M MERE	9.775.936	LEON	16-02-96	20.000		RD/1392	52
240 401 261 760	C VAZQUEZ	33.693.018	LUGO	17-12-96	20.000		RD/1392	52
240 401 142 186	F J SARMIENTO	10.051.275	LUGO	10-01-96	40.000		RD/1392	48
240 401 151 631	J M GARCIA	10.848.759	MADRID	11-02-96	30.000		RD/1392	50
240 400 906 129	J J GIL	51.333.617	MADRID	24-08-94	30.000		RD/1392	50
240 401 233 933	R GONZALEZ	50.795.570	MADRID	06-09-96	20.000		RD/1392	50
240 401 229 267	J A MARTINEZ	3.897	MADRID	15-08-96	30.000		RD/1392	50
240 401 280 777	F J VIGUERAS	5.240.784	MADRID	06-12-96	20.000		RD/1392	50
240 401 275 253	J GARCIA	11.202.303	MADRID	14-11-96	20.000		RD/1392	50
240 401 229 267	M ALONSO	852.884	MADRID	10-06-97	30.000		RD/1392	50
240 400 896 224	M A RODRIGUEZ	10.062.197	MADRID	21-07-94	20.000		RD/1392	50
240 401 240 240	L A RUBIO	9.298.054	MEDINA DE RIOSECO	30-09-96	20.000		RD/1392	50
240 400 935 725	LA SUÑEN	13.303.611	MIRANDA DE EBRO	06-10-94	20.000		RD/1392	50
240 401 231 948	D JIMENEZ	7.536.903	MOSTOLES	22-08-96	20.000		RD/1392	50
240 401 286 226	J L RUBIO	2.464.796	MOSTOLES	30-12-96	30.000		RD/1392	50
240 401 257 937	J L ARMADA	51.348.945	NARON	02-12-96	30.000		RD/1392	50
240 401 117 672	J A TEJEIRO	10.474.441	OVIEDO	07-12-95	30.000		RD/1392	50
240 401 125 218	J R MENENDEZ	9.361.127	OVIEDO	16-01-96	20.000		RD/1392	50
240 401 281 046	M J MARTINEZ	11.023.583	OVIEDO	08-12-96	30.000		RD/1392	50
240 400 901 697	J SUAREZ	10.543.936	OVIEDO	28-07-94	20.000		RD/1392	50
240 401 129 261	M L TEJEDOR	51.640.834	OVIEDO	04-02-96	20.000		RD/1392	50
240 042 647 640	M A MARTINEZ	10.575.000	OVIEDO	02-03-96	15.000		RD/1392	90-1
240 401 116 904	M M DOCE	12.753.268	PALENCIA	10-12-95	35.000	1	RD/1392	50
240 401 230 683	G ROMERO	9.679.071	PALMA MALLORCA	12-08-56	20.000		RD/1392	50
240 401 188 162	F J TELENTI	10.872.478	PONFERRADA	14-08-96	40.000		RD/1392	50
240 401 146 313	B LOPEZ	33.773.113	PONFERRADA	31-01-96	50.000	1	RD/1392	50
240 401 133 641	J LOPEZ	10.077.444	PONFERRADA	08-11-95	40.000		RD/1392	50
240 401 282 208	U BARBA	10.018.558	PONFERRADA	17-12-96	20.000		RD/1392	50
240 401 144 687	J V CABERO	10.173.478	RIEGO DE LA VEGA	09-02-96	40.000		RD/1392	50
240 401 205 380	J M NIEYO	31.550.389	SALAMANCA	14-05-96	50.000	2	RD/1392	50
240 042 750 670	J A GARCIA	70.865.103	SALAMANCA	25-07-96	15.000		RD/1392	146-1
240 401 134 463	J F FLOREZ	9.725.490	SAN ANDRES RABANEDO	18-11-95	30.000		RD/1392	52
240 401 238 554	M J URREFAVICAYA	15.927.702	SAN SEBASTIAN	01-10-96	30.000		RD/1392	50
240 042 577 368	J SANTOS	21.420.480	SAN VICENTE RASPEIG	29-11-95	15.000		RD/1392	154
240 401 254 584	M RAMOS	33.222.043	SANTIAGO	10-11-96	16.000		RD/1392	48
240 401 190 351	G GASTRE	10.519.209	TUDELA	04-04-96	30.000		RD/1392	50
240 042 794 309	J L JIMENO	9.717.290	TURCIA	27-09-96	10.000		L-3095	
240 042 797 157	TRANSPORTES GALICIA V	846049672	VALENCIA	18-09-96	50.000		RD/1392	61-1
240 401 278 242	E MARTI	25.391.494	VALENCIA	25-11-96	40.000		RD/1392	50
240 042 750 669	J L HERRERO	9.299.254	VALLADOLID	25-07-96	15.000		RD/1392	146-1
240 401 204 143	M E ESCUDERO	9.707.474	VALLADOLID	14-05-97	40.000	1	RD/1392	50
240 401 215 530	E YUSTA	12.060.711	VALLADOLID	07-06-96	25.000		RD/1392	50
240 401 138 840	E RODRIGUEZ	76.328.161	VILLAQUILAMBRE	02-10-96	30.000		RD/1392	50
240 401 114 889	S MONTANS	76.301.206	ZARAGOZA	06-12-95	20.000		RD/1392	50
240 401 158 894	F 32	40.825.613	ZARAGOZA	21-12-95	30.000		RD/1392	52

9882

23.000 ptas.

Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIO

PARA LA ADJUDICACION DE OBRAS MEDIANTE EL SISTEMA DE SUBASTA -PROCEDIMIENTO ABIERTO-

La Excma. Diputación Provincial de León se propone llevar a cabo la contratación mediante el sistema de Subasta -procedimiento abierto- las obras que a continuación se relacionan:

O B R A	Tipo de licitación.-	Sello Provin- cial.-	Plazo ejecuc. MESES	Fianza Provisio- nal.
POL-Rmtes-97/322 "Ampliación de -- Abastecimiento en el Municipio de -- Cabreros del Río"	10.000.000	5.000	SEIS	200.000

POL-Rmtes.-97/324 "Mejora del Abas- tecimiento -2ª Fase- en Tapia de la Ribera"	9.404.688	4.700	TRES	188.093
---	-----------	-------	------	---------

Los pliegos de condiciones Económico-Administrativas de las obras anteriormente relacionadas que han de regir esta licitación se encuentran expuestos al público en la Oficina de Cooperación de la Excma. Diputación Provincial de León.

Las ofertas se podrán presentar de 9 a 13 horas, en la Oficina de Cooperación de la Excma. Diputación Provincial, Plaza de San Marcelo, 6 -24071 LEON-, Tfno: 29-22-69, 29-21-50, 29-22-20 y 29-21-49, dentro de los 13 días naturales contados a partir del siguiente al de su publicación en el B.O.P. Si dicho plazo finalizara en sábado o festivo, será prorrogado hasta el siguiente día hábil.

León, 27 de octubre de 1997.-El Diputado de Cooperación, P.D. del Ilmo. Sr. Presidente, Cipriano E. Martínez Alvarez.

9897

7.000 ptas.

Agencia Estatal de Administración Tributaria

DELEGACION DE LEON

Dña. Gregoria García Nistal, como Jefe de la Sección de Notificaciones en la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Delegación de León.

Hace Saber: que por el Sr. Jefe de la Dependencia de Gestión Tributaria de la Agencia Tributaria han sido dictados acuerdos, a los contribuyentes que figuran a continuación y que no han podido ser notificados en el domicilio que consta en los documentos fiscales, por lo que, dando cumplimiento al Decreto de 29 de julio de 1.924, al artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1.992 y al artículo 124 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1.963, según la redacción dada por la ley 25/95 de 20 de julio dicha notificación se realiza por medio del presente anuncio:

Municipio: BOÑAR

Asunto: APERTURA EXPTE SANC.POR DEJAR DE INGRESAR EN PLAZO REGLAMENTARIO

Apellidos Nombre/Denominac. Social	NIF / CIF	Domicilio	Cto./Mod./Prdo.	Importe
RODRIGUEZ ORTEGA JOSE IGNACIO	14684848 S GRANDOSO	CL REAL, 15	IRPF/130/1T/95	57.114

Municipio: BURGO RANERO (EL)

Asunto: APERTURA EXPTE SANC. POR NO ATENDER RQTO PRESENTACION IMPUESTO

Apellidos Nombre/Denominac. Social	NIF / CIF	Domicilio	Cto./Mod./Prdo.	Importe
PABLO AYALA JUAN LUIS	9694314 K VILLAMUNIO	CL MAYOR	IRPF/100/94	25.000

Municipio: CABRILLANES

Asunto: APERTURA EXPTE SANC. POR NO ATENDER RQTO INTEGRAL

Apellidos Nombre/Denominac. Social	NIF / CIF	Domicilio	Cto./Mod./Prdo.	Importe
EMBUTIDOS Y SALAZONES BABIA SL	B24203416 S FELIX BABI LG SAN FELIX DE BABIA		IVA/300/2T/96	25.000

Municipio: CARROCERA

Asunto: APERTURA EXPTE SANC.POR NO ATEND. RQTO PRESENTACION DECLARACION

Apellidos Nombre/Denominac. Social	NIF / CIF	Domicilio	Cto./Mod./Prdo.	Importe
DIEZ GARCIA JUAN JOSE	71385666 Z	OTERO DUEÑAS LG OTERO DUEÑAS	IRTP/190/95	25.000

Municipio: CISTIerna

Asunto: APERTURA EXPTE SANC.POR NO ATEND. RQTO PRESENTACION DECLARACION

Apellidos Nombre/Denominac. Social	NIF / CIF	Domicilio	Cto./Mod./Prdo.	Importe
EMBUTIDOS MONTELEON SL	B24203929	CISTIerna CL CALVO SOTELO, S/N	IRTP/190/95	25.000

Municipio: CREMENES

Asunto: APERTURA EXPTE SANC.POR NO ATEND. RQTO PRESENTACION DECLARACION

Apellidos Nombre/Denominac. Social	NIF- / CIF	Domicilio	Cto. Mod. Prdo.	Importe
EMBUTIDOS DE RIAÑO SA	A24037442	CREMENES CR CISTIerna-RIAÑO	IRTP/190/95	25.000

Municipio: IZAGRE

Asunto: APERTURA TRAMITE DE AUDIENCIA PROPUESTA LIQUIDACION PROVISIONAL

Apellidos Nombre/Denominac. Social	NIF / CIF	Domicilio	Cto./Mod./Prdo.	Importe
GRANJA CUNICULA LA CIBELES SL	B24273856	ALBIRES CMO VALDESPINO, S/N	IRPF/190/95	95.307

Municipio: LEON

Asunto: PROPUESTA LIQUIDACION PROVISIONAL

Apellidos Nombre/Denominac. Social	NIF / CIF	Domicilio	Cto./Mod./Prdo.	Importe
RICOTE OLIVEROS PEDRO	9755768 L	LEON AV FDEZ LADREDA, 62-3 I	IRPF/95	101.747
URONES BERODAS JOSE LUIS	10043783 M	LEON CL CARDENA LORENZ. 4 7	IRPF/95	254.621
ARAMENDIA LOPEZ ANA MARIA	40531 M	LEON CL ALFONSO V, 7 2 A	IRPF/95	569.777
MOLINER LOPEZ MARIO	40530 G	LEON CL AFONSO V, 7	IRPF/95	1.254.054
VEGA DIEZ FERNANDO	9673748 V	LEON AV SAN ANDRES, 3	IRPF/95	45.551

Asunto: APERTURA TRAMITE DE AUDIENCIA PROPUESTA LIQUIDACION PROVISIONAL

Apellidos Nombre/Denominac. Social	NIF / CIF	Domicilio	Cto./Mod./Prdo.	Importe
TEIXEIRA DE SOUSA ANTONIO JOAQUIN	X1590142Z4	LEON CL ASTORGA, 6 BJ-DR	IRPF/94	145.782
VILLAYANDRE DE LA IGLESIA M JOSE	9752322 T	LEON CL MARQUESES S ISID, 15	IRPF/94	36.886
IZQUIERDO PRIMO JOSE A	12621164 Y	LEON CL FEDERICO ECHEVAR. 1	IRPF/93	195.480
VILLAR ESCUDERO ANGELA	9993276 Y	LEON PS CONDESA SAGASTA, 10	IRPF/94	196.272
GARCIA GARCIA ALFONSO JAVIER	9782171 H	LEON PS SALAMANCA, 15	IRPF/94	53.761
EDICIONES GROSPE SL	B24240913	LEON CL BERNARDO CARPIO, 15	IRPF/190/95	22.396
GARZO CRESPO JUAN	12091943 S	LEON CL LA TORRE, 6-1 IZDA	IRPF/94	7.322

Asunto: APERTURA EXPTE SANC. POR NO ATENDER RQTO INTEGRAL

Apellidos Nombre/Denominac. Social	NIF / CIF	Domicilio	Cto./Mod./Prdo.	Importe
INDUSTRIAS TEXTIL DEL AUTOMOVIL SL	B24289993	LEON CL DOÑA URRACA, 1	IRPF/IVA/95	25.000
GOMEZ GARCIA TOMAS PABLO	9701165 H	LEON CL GRAL SANJURJO, 21 9	IRPF/IVA/95	25.000
LEGIN SL	B24068173	LEON CL BURGO NUEVO 14 1 4	IVA/95/96	25.000
GARCIA LOMAS JOSE ANTONIO	9767223 C	LEON CL CINCO OCTUBRE 16 4	IRPF/IVA/95	25.000
GARCIA PRIMO ISIDORO	9775145 F	LEON CL HERMOSILLA, 13	IRPF/IVA/95	25.000
MERINO PASTOR EDUARDO	9761544 E	LEON AV JOSE M FDEZ, 43 5 D	IRPF/95	25.000
ALEN LAMEIRA CARLOS JORGE	X0629432Z6	LEON CL STO TORIBIO MOGR 49	IRPF/IVA/96	25.000

Apellidos Nombre/Denominac. Social	NIF / CIF	D o m i c i l i o	Cto./Mod./Prdo.	Importe
RODRIGUEZ RODRIGUEZ ANTONIO	9742766 N LEON	CL JOSE M VICENTE L,4	IRPF/4T/95/96	25.000
SDAD COOP COMUNIDAD 18	F24331282 LEON	CL OBISPO ALVA.MIR. 3	IRPF/IVA/2T/96	25.000
MATA CABALLERO JOSE LUIS DE LA	9705412 X LEON	CL GUMERSINDO AZCA.19	IRPF/IVA/RTP/96	25.000
GORDON ALVAREZ ALFREDO	9766070 V ARMUNIA	CL FCO FDEZ , 43	IRPF/IVA/95/96	25.000
ALONSO ROBLES ANA MARIA	9715511 N LEON	AV SAN ANDRES 7 4 C	IRPF/130/2T/95	25.000
CAMPECASA SL	B24204737 LEON	CL BILBAO 8 9	IRPF/IVA/95/96	25.000
MAESO REVIDRIEGO RAFAEL JOSE	10818692 K LEON	AV PADRE ISLA 8 1 B	IRPF/IVA/95/96	25.000

Asunto: APERTURA EXPTE SANC. POR PRESEN.F.PLAZO PREVIO RQTO DECLAR. NEGA

Apellidos Nombre/Denominac. Social	NIF / CIF	D o m i c i l i o	Cto./Mod./Prdo.	Importe
PROMOTORA NORTE CASTILLA SA	A24055782 LEON	CL GOMEZ SALAZAR 22 1	IRPF/110/2T/96	20.000
BOLSOS BASICOS SL	B24322554 LEON	CL REGIMIENTO SOL 3 BJ	IRTP/110/4T/95	20.000
BOLSOS BASICOS SL	B24322554 LEON	CL REGIMIENTO SOL,3 BJ	IRTP/110/1T/96	20.000

Asunto: APERTURA EXPTE SANC.PRES.F.PLAZO PREV.RQTO DECL CON STUD COMPENS

Apellidos Nombre/Denominac. Social	NIF / CIF	D o m i c i l i o	Cto./Mod./Prdo.	Importe
BOLSOS BASICOS SL	B24322554 LEON	CL REGIMIENTO SOL,3 BJ	IVA/300/4T/95	20.000

Asunto: APERTURA EXPTE.SANC.POR PRES.F.PLAZO DECLA.NEGAT. O STUD DEVOLUC

Apellidos Nombre/Denominac. Social	NIF / CIF	D o m i c i l i o	Cto./Mod./Prdo.	Importe
DELFIN CONSULTORES SL	B24238297 LEON	AV ASTURIAS 1	SOCIE/201/94	10.000
GENETICA AMERICANA SL	B24204422 LEON	CL CONDE REBOLLEDO, 17	IRTP/110/2T/95	10.000
INFORMATICA E INFORMATICA SL	B24313678 LEON	CL PUERTA OBISPO 8 1 C	OPER.TER/347/95	15.000

Asunto: APERTURA EXPTE SANC.POR PRES.DECL.BAJA IAE F.PLAZO SIN RQTO

Apellidos Nombre/Denominac. Social	NIF / CIF	D o m i c i l i o	Cto./Mod./Prdo.	Importe
GARCIA ALONSO MIGUEL ANGEL	10194937 A LEON	CL CERVANTES 5 2 D	IAE/845	15.000
INDUSTRIA TEXTIL DEL AUTOMOVIL SL	B24289993 LEON	CL DOÑA URRACA 1	IAE/845	15.000

Asunto: APERTURA EXPTE SANC. POR NO ATEND.RQTO. NOTIFI.PERSONAL AL A.T.

Apellidos Nombre/Denominac. Social	NIF / CIF	D o m i c i l i o	Cto./Mod./Prdo.	Importe
VICENTE GARCIA JOSE LUIS	9713686 G ARMUNIA	CL PART INDUSTRIA 4	SOCIE/200/94	25.000
RODRIGUEZ RODRIGUEZ M JOSEFA	9763871 A LEON	CL DOÑA URRACA,17-4 IZ	SOCIE/200/93	25.000

Asunto: APERTURA EXPTE SANC.POR DEJAR DE INGRESAR EN PLAZO REGLAMENTARIO

Apellidos Nombre/Denominac. Social	NIF / CIF	D o m i c i l i o	Cto./Mod./Prdo.	Importe
BLANCO GUTIERREZ AGAPITO	9635867 V LEON	CL DEMETRIO MONTESE.1	IRPF/131/2T/94	12.056
MENDEZ DOVAL SL	B24294340 LEON	CL CONDE TORENO, 11	IVA/300/4T/95	8.525

Asunto: APERTURA EXPTE SANC. POR PRES. F.PLAZO PREVIO RQTO DECLARACION

Apellidos Nombre/Denominac. Social	NIF / CIF	D o m i c i l i o	Cto./Mod./Prdo.	Importe
LIMPIEZAS FIX SL	B24276255 LEON	CL BORDADORES 35 8	OPER.TER/347/95	15.000
BAR LA RADIO SL	B24270969 LEON	CL LOPEZ CASTRILLON,12	IVA,390/95	25.000

Asunto: APERTURA EXPTE SANC. POR PRES. F.PLAZO DECLARACION

Apellidos Nombre/Denominac. Social	NIF / CIF	D o m i c i l i o	Cto./Mod./Prdo.	Importe
TRAFICO TRANSPORTE Y CONSIGNACION	B24317885 LEON	AV PADRE ISLA, 70 1	IRTP/190/95	40.000
DIANA DISTRIBUCION SA	A24025884	OTERUELO VAL CR ZAMORA KM 5	OPER/TE./347/95	40.000

Asunto: APERTURA EXPTE SANC. POR PRES. F.PLAZO DEC. CON STUD DEVOLUCION

Apellidos Nombre/Denominac. Social	NIF / CIF	D o m i c i l i o	Cto./Mod./Prdo.	Importe
ALVAREZ DIEZ DIMAS	9658054 D LEON	CL MURIAS PAREDES,23 6	IRPF/100/92	10.000
ALVAREZ DIEZ DIMAS	9658054 D LEON	CL MURIAS PAREDES,23 6	IRPF/101/94	10.000
ALVAREZ DIEZ DIMAS	9658054 D LEON	CL MURIAS PAREDES,23 6	IRPF/101/93	10.000
ALVAREZ DIEZ DIMAS	9658054 D LEON	CL MURIAS PAREDES,23 6	IRPF/101/91	10.000

Asunto: APERTURA EXPTE SANC. POR NO ATENDER RQTO PRESENTACION IMPUESTO

Apellidos Nombre/Denominac. Social	NIF / CIF	D o m i c i l i o	Cto./Mod./Prdo.	Importe
PAZ GARCIA MARCIANA	14547485 P LEON	CL ASTORGA 5 2 B	IRPF/100/94	25.000
MAZO GONZALEZ MARCELINO	9598516 H LEON	PZ CONDE LUNA 9 1 IZ	IRPF/100/94	25.000

Asunto: APERTURA EXPTE SANC.POR NO ATEND. RQTO PRESENTACION DECLARACION

Apellidos Nombre/Denominac. Social	NIF / CIF	D o m i c i l i o	Cto./Mod./Prdo.	Importe
COMERCIAL RIOLUNA SL	B24207532 LEON	CL GENERAL MOLA,13-2 A	SOCIE/200/94	25.000

Asunto: APERTURA EXPTE SANC.POR NO ATEND. RQTO PRESENTACION DECLARACION

Apellidos Nombre/Denominac. Social	NIF / CIF	D o m i c i l i o	Cto./Mod./Prdo.	Importe
ASADORES EL PASTOR SL	B24256141 LEON	CL CONDE SALDAÑA, 8	SOCIE/200/94	25.000
GORDON ALVAREZ ALFREDO	9766070 V ARMUNIA	CL FCO FDEZ DIEZ, 43	IVA/390/95	25.000
CARVAJAL ALONSO MARTIN	9716847 Z LEON	CL S. JUAN SAHAGUN,7 6	IVA/390/95	25.000
SISTEMAS TECNICOS DE SEGURIDAD SL	B24069171 LEON	CL RENUEVA, 29	SOCIE/200/94	25.000
PREMIER PRODUCCIONES SL	B24281834 LEON	CL RENUEVA, 32	SOCIE/200/94	25.000
ALFECCAR SL	B24220741 LEON	CL SANTIESTEBAN OSOR.8	IVA/390/94	25.000
DISTRIBUCIONES BOREAL-SR DE PEREZ	B24266504 LEON	CL MOISES DE LEON 50 1	OPER.TER/347/95	15.000
GARCIA FEIJOO JOSE MANUEL	9700440 Y LEON	CL ALVARO LOP. NU.48 2	IRTP/190/95	25.000
PUBLIEUROPA C.B.	E24313439 LEON	CL FEDERICO ECHEV 6 1	IRTP/190/95	25.000
GESTORA LEONESA HOSTELERIA SL	B24302309 LEON	CL MOISES DE LEON, 9 1	IRTP/190/95	250.000
TRANSFERRCALE SL	B24291254 LEON	CL GOMEZ SALAZAR	IRTP/190/95	25.000
PINTURAS Y REFORMAS ALPIR SL	B24315830 LEON	CL MONSEÑOR TURRADO 11	IVA/390/95	25.000
MOTOTOTAL SL	B24306839 LEON	CL JUAN XXIII, 10	OPER.TER/347/95	25.000
MANUFACTURAS Y DESARROLLO DEL MUEBL	B24303091 LEON	AV SAN MAMES 39 BJ	IRTP/190/95	25.000
NOTIFICACIONES LEONESAS SL	B24256257 LEON	CL ORDOÑO II 8 2 D	IRTP/190/95	25.000
TURRADO VAZQUEZ SL	B24313660 LEON	CL DOÑA URRACA, 13	OPER.TER/347/95	25.000
MAESO REVIDRIEGO RAFAEL JOSE	10818692 K LEON	AV PADRE ISLA, 8 1 B	IRTP/190/95	25.000
MATA CABALLERO JOSE LUIS DE LA	9705412 X LEON	CL GUMERSINDO AZCAR.19	IRTP/190/95	25.000
ALFORJA DISTRIBUCIONES Y ENVASADOS	B24286270 LEON	AV REPUBLICA ARGENT.32	IRTP/190/95	25.000
DECORACION ISMAEL SL	B24295677 ARMUNIA	CL INOCENCIO RDGU,5	IRTP/190/95	25.000
ALCARLE SL	B24283327 LEON	AV QUEVEDO 7	SOCIE/200/94	25.000
DISTRIBUCIONES TOUS BORRAS SL	B24232183 LEON	CL POLICARPO MINGOTE,8	SOCIE/200/94	25.000
DIBERMAN SA	A24058927 LEON	CL LUCAS DE TUY 5	SOCIE/200/94	25.000
LIMOTEL SL	B24253817 LEON	AV QUEVEDO 2	SOCIE/200/94	25.000
SAN JOSE BLANCO FELIX	B24284762 LEON	CL ALCALDE M CASTA.57	SOCIE/200/94	25.000
GUTIERREZ VERDEJO ROSABEL	B24301186 LEON	AV SAN MAMES, 23	SOCIE/200/94	25.000
CARBONES CUESTA SL	B24290769 LEON	CL ORDOÑO II, 11	SOCIE/200/94	25.000
DECOVILE SL	B24282873 LEON	CL PENDON BAEZA, 11	SOCIE/200/94	25.000
MONTAJES BERNESGA SA	A24032823 LEON	GL CARLOS PINILLA 1	SOCIE/200/94	25.000
CONSTRUCTORA T GARLO SL	B24217598 LEON	CL MOISES DE LEON 35 1	OPER.TER/347/95	25.000
AROMACOR CONSTRUCCIONES Y OBRAS SL	B24294829 LEON	CL OBISPO ALV.MIRA.4 2	IVA/390/94	25.000
ALBEO TRES SL	B24314973 LEON	CL ORDOÑO II 7	OPER.TER/347/95	25.000
MAQUINARIA PERFORAC. LEONESAS SA	A24040966 LEON	CL ROA VEGA, 2	OPER.TER/347/95	25.000

Municipio: MANSILLA DE LAS MULAS

Asunto: APERTURA EXPTE SANC. POR NO ATENDER RQTO INTEGRAL

Apellidos Nombre/Denominac. Social	NIF / CIF	D o m i c i l i o	Cto./Mod./Prdo.	Importe
CENTRAL LECHERA LEONESA SL	B24270159	MANSILLA MUL CR VALLADOLID	IRTP/110/95	25.000

Asunto: APERTURA EXPTE SANC.POR NO ATEND. RQTO PRESENTACION DECLARACION				
Apellidos Nombre/Denominac. Social	NIF / CIF	D o m i c i l i o		Cto./Mod./Prdo. Importe
SAT N 6427 GANADEROS LEONESES	F24044083	MANSILLA MUL AV VALLADOLID,		SOCIE/200/93 25.000

Municipio: MATALLANA

Asunto: APERTURA TRAMITE DE AUDIENCIA PROPUESTA LIQUIDACION PROVISIONAL				
Apellidos Nombre/Denominac. Social	NIF / CIF	D o m i c i l i o		Cto./Mod./Prdo. Importe
GONZALEZ PREGIGUEIRO JOSE	9753803	D MATALLANA TO LG MATALLANA TORIO		IRPF/94 310.162

Municipio: ONZONILLA

Asunto: APERTURA TRAMITE DE AUDIENCIA PROPUESTA LIQUIDACION PROVISIONAL				
Apellidos Nombre/Denominac. Social	NIF / CIF	D o m i c i l i o		Cto./Mod./Prdo. Importe
CHAETS DE LEON SL	B24292617	ONZONILLA	CL LOS FONTANALES,S/N	IRPF/190/95 55.273

Asunto: APERTURA EXPTE SANC.POR NO ATEND. RQTO PRESENTACION DECLARACION				
Apellidos Nombre/Denominac. Social	NIF / CIF	D o m i c i l i o		Cto./Mod./Prdo. Importe
DISTRIBUCIONES VALDEON SL	B24083362	ONZONILLA	CR LEON-BENAVENTE KM 8	SOCIE/200/94 25.000

Municipio: ROBLA (LA)

Asunto: APERTURA TRAMITE DE AUDIENCIA PROPUESTA LIQUIDACION PROVISIONAL				
Apellidos Nombre/Denominac. Social	NIF / CIF	D o m i c i l i o		Cto./Mod./Prdo. Importe
LOZANO MARQUES LORENZO	9791772	M LA ROBLA	LG CUARTEL GUARDIA CIV	IRPF/94 175.387

Municipio: SABERO

Asunto: APERTURA EXPTE.SANC.POR PRES.F.PLAZO DECLA.NEGAT. O STUD DEVOLUC				
Apellidos Nombre/Denominac. Social	NIF / CIF	D o m i c i l i o		Cto./Mod./Prdo. Importe
SABERO ELECTRONICA SL	B24298317	SABERO	CL VENANCIO ECHEVAR,12	SOCIE/201/94 10.000
SABERO ELECTRONICA SL	B24298317	SABERO	CL VENANCIO ECHEVAR,12	IRTP/110/3T/95 10.000
SABERO ELECTRONICA SL	B24298317	SABERO	CL VENANCIO ECHEVAR.12	IVA/300/3T/95 10.000

Asunto: APERTURA EXPTE SANC. POR PRES. F.PLAZO DECLARACION				
Apellidos Nombre/Denominac. Social	NIF / CIF	D o m i c i l i o		Cto./Mod./Prdo. Importe
SABERO ELECTRONICA SL	B24298317	SABERO	CL VENANCIO ECHEVAR.12	OPER.TE/347/95 25.000

Municipio: SAN ANDRES DEL RABANEDO

Asunto: APERTURA EXPTE SANC. POR NO ATENDER RQTO INTEGRAL				
Apellidos Nombre/Denominac. Social	NIF / CIF	D o m i c i l i o		Cto./Mod./Prdo. Importe
IGLESIAS DE DIOS MARIA GLORIA	10200644	Y TROBJ CMNO	AV CO 268 IN 3 D	IRPF/IVA/2T/95 25.000
FUENTE GONZALEZ RICARDO DE LA	9617395	Z TROBAJ CMNO	CL ALPAGE 32 1 DC	IRPF/IVA/2T/96 25.000
VIUDA DE MATORINO ALONSO SL	B24255986	S ANDRES RAB	AV SAN IGNACIO LOY. 11	IRPF/IVA/1T/96 25.000

Asunto: APERTURA EXPTE SANC. POR PRES. F.PLAZO DECLARACION				
Apellidos Nombre/Denominac. Social	NIF / CIF	D o m i c i l i o		Cto./Mod./Prdo. Importe
GONZALEZ ALONSO ANTONIO	51956640	P S ANDRES RAB	CL CORPUS CRISTY, 71 2	IVA/390/95 15.000

Asunto: APERTURA EXPTE SANC.POR NO ATEND. RQTO PRESENTACION DECLARACION

Apellidos Nombre/Denominac. Social	NIF / CIF	D o m i c i l i o		Cto./Mod./Prdo.	Importe
IMPORT-CANAVE SL	B24248130	TROBAJO CMO	AV P PABLO DIEZ,298	SOCIE/200/94	25.000

Municipio: SANTA MARIA DEL PARAMO

Asunto: APERTURA EXPTE SANC. POR NO ATENDER RQTO INTEGRAL

Apellidos Nombre/Denominac. Social	NIF / CIF	D o m i c i l i o		Cto./Mod./Prdo.	Importe
ANTON FUERTES CARLOS	B24333585	ST MARIA PAR CL	SAN ANTONIO,16 3 D	IRPF/IVA/2T/96	25.000

Municipio: SANTOVENIA DE LA VALDONCI

Asunto: APERTURA EXPTE.SANC.POR PRES.F.PLAZO DECLA.NEGAT. O STUD DEVOLUC

Apellidos Nombre/Denominac. Social	NIF / CIF	D o m i c i l i o		Cto./Mod./Prdo.	Importe
DISTRIBUIDORA LEONESA ALIMENTACION	A24007221	RIBASECA	CR LA BAÑEZA K 1	SOCIE/201/94	10.000

Asunto: APERTURA EXPTE SANC.POR NO ATEND. RQTO PRESENTACION DECLARACION

Apellidos Nombre/Denominac. Social	NIF / CIF	D o m i c i l i o		Cto./Mod./Prdo.	Importe
DISTRIBUIDORA LEONESA ALIMENTACION	A24007221	RIBASECA	CR BAÑEZA K 1	SOCIE/200/94	25.000
TRANSPORTES FERNANDEZ DURANDEZ HER	B24271835	VILLACEDRE	CL VG IMPOSIBLE, 46	IRTP/190/95	25.000
TRANSPORTES TOAL SA	A24033664	VILLACEDRE	PG EL JANO	OPER.TER/347/95	25.000

Municipio: VALDERRUEDA

Asunto: APERTURA TRAMITE DE AUDIENCIA PROPUESTA LIQUIDACION PROVISIONAL

Apellidos Nombre/Denominac. Social	NIF / CIF	D o m i c i l i o		Cto./Mod./Prdo.	Importe
SDAD COOP CEA TUEJAR	F24209355	PUENTE ALMUE LG	PUENTE ALMUEY	IRPF/190/95	42.010

Asunto: APERTURA EXPTE SANC. POR PRESEN.F.PLAZO PREVIO RQTO DECLAR. NEGA

Apellidos Nombre/Denominac. Social	NIF / CIF	D o m i c i l i o		Cto./Mod./Prdo.	Importe
MORENO ESQUINAS ANTONIO	26443173	G PTE ALMUHEY	HOTEL MEZQUITA	IVA/300/4T/95	20.000

Municipio: VALENCIA DE DON JUAN

Asunto: APERTURA EXPTE SANC.POR NO ATEND. RQTO PRESENTACION DECLARACION

Apellidos Nombre/Denominac. Social	NIF / CIF	D o m i c i l i o		Cto./Mod./Prdo.	Importe
RIBESLA SA	A24080350	VALENCIA D J	AV LOS JUNCALES,	OPER.TE/347/95	15.000

Municipio: VEGAS DEL CONDADO

Asunto: APERTURA EXPTE SANC.POR NO ATEND. RQTO PRESENTACION DECLARACION

Apellidos Nombre/Denominac. Social	NIF / CIF	D o m i c i l i o		Cto./Mod./Prdo.	Importe
LEONESA DE CONSTRUCCIONES HIDRAUL	B24287211	CEREZALES CO	CL REAL	SOCIE/200/94	25.000

Municipio: VILLAQUILAMBRE

Asunto: APERTURA TRAMITE DE AUDIENCIA PROPUESTA LIQUIDACION PROVISIONAL

Apellidos Nombre/Denominac. Social	NIF / CIF	D o m i c i l i o		Cto./Mod./Prdo.	Importe
OCIMINA SL	B24303190	VILLA OBISPO	CL MIG HERNAN, 4 BJ	IRPF/190/95	199.713

Municipio: VILLATURIEL

Asunto: APERTURA EXPTE SANC.POR NO ATEND. RQTO PRESENTACION DECLARACION

Apellidos Nombre/Denominac. Social	NIF / CIF	D o m i c i l i o	Cto./Mod./Prdo.	Importe
SETAS EL DUENDE SL	B24286262	S OLAJA REG CR CEMENTERIO	IRTP/190/95	25.000

EL JEFE DE LA DEPENDENCIA DE GESTION TRIBUTARIA, Agustín Turiel Martínez.

En consecuencia, por la presente se le pone de manifiesto el expediente comunicandole que dispone de un período de QUINCE DIAS HABLES, a contar desde el siguiente al de esta publicación, para formular las Alegaciones que considere pertinentes, así como presentar los documentos, justificantes y pruebas que estime oportunos. Transcurrido dicho plazo y a la vista, en su caso, de las Alegaciones formuladas y pruebas aportadas, el Sr/a. Delegado/a o Sr/a Administrador/a, en virtud de la competencia atribuida por el Art. 81.1 de la Ley General Tributaria, dictará el acuerdo que proceda que será notificado en tiempo y forma.

Hace Saber: que por el Sr. Jefe de la Dependencia de Gestión Tributaria de la Agencia Tributaria han sido dictados acuerdos, a los contribuyentes que figuran a continuación y que no han podido ser notificados en el domicilio que consta en los documentos fiscales, por lo que, dando cumplimiento al Decreto de 29 de julio de 1.924, al artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1.992 y al artículo 124 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1.963, según la redacción dada por la ley 25/95 de 20 de julio dicha notificación se realiza por medio del presente anuncio:

Municipio: LEON

Asunto: ACUERDO DESESTIMATORIO DE DEVOLUCION

Apellidos Nombre/Denominac. Social	NIF / CIF	D o m i c i l i o	Cto./Mod./Prdo.	Importe
MUSICAL SL	B24322802	LEON PZ SAN FRANCISCO, 16	R1443/97/IVA/96	

Municipio: VALVERDE LA VIRGEN

Asunto: ACUERDO DESESTIMATORIO DE DEVOLUCION DE INTERESES

Apellidos Nombre/Denominac. Social	NIF / CIF	D o m i c i l i o	Cto./Mod./Prdo.	Importe
ZAMORANO ROJO MARTIN	1591142	W VIRGEN CMNO CR ASTORGA KM, 15	R462/97/IRPF/95	

EL JEFE DE LA DEPENDENCIA DE GESTION TRIBUTARIA, Agustín Turiel Martínez.

Contra los acuerdos anteriores podrá interponerse, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a esta publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, Recurso de Reposición ante esta Dependencia o, en el mismo plazo, Reclamación Económico Administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Castilla y León, Secretaría Delegada de León (sita en Av. José Antonio 4-León), sin que puedan ser simultaneados ambos recursos.

León, 8 de octubre de 1997.-La Jefe de Sección de A.R. y Notificaciones, Gregoria García Nistal.-V.º B.º El Secretario General, Carlos Alvarez Alvera.

Administración Municipal

Ayuntamientos

LEON

APERTURA DE UN NUEVO PERIODO LICITATORIO

En virtud del acuerdo adoptado por el Pleno Corporativo de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión de fecha 14 de octubre de 1997, se abre un periodo licitatorio por el plazo de 13 días naturales, al resultar de aplicación el trámite de urgencia, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, para la presentación de ofertas concurrentes al concurso convocado para la contratación de la ejecución de las obras comprendidas en el proyecto de ordenación y peatonalización del entorno del Palacio de los Guzmanes, Edificio Botines y Centro Cultural Pallarés de la ciudad de León y su estudio de Seguridad e Higiene, toda vez que, según lo acordado al respecto, ha sido modificada la clasificación de contratistas exigida para concurrir a la referida licitación, que queda establecida de la siguiente manera:

Clasificación de contratistas:

Grupo G; Subgrupo 3; Categoría e.

Grupo I; Subgrupo 1; Categoría d.

El resto de las condiciones ya establecidas no sufre variación, de conformidad con la información pública anunciada en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, número 226, correspondiente al día 3 de octubre de 1997.

Asimismo la rectificación del pliego de cláusulas administrativas rector de este concurso, por cuanto afecta a la clasificación de contratistas, anteriormente reseñada, se somete a la debida información pública para reclamaciones, por un plazo de cuatro días hábiles, las cuales deberán interponerse en el Registro General Municipal, en horas de oficina.

El expediente se encuentra de manifiesto en el Servicio de Asuntos Generales, Contratación, del Excmo. Ayuntamiento de León, donde podrá ser examinado por los interesados.

León, 14 de octubre de 1997.-El Alcalde, Mario Amilivia González.

9549

4.125 ptas.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 36 del Reglamento General de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por Real Decreto 2.816/82, de 27 de Agosto, y con lo dispuesto por en el artículo 59 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Junta de Castilla y León, de actividades clasificadas, se hace público, por término de quince días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramitan expedientes de concesión de licencia para las siguientes actividades:

- A D. Valentín Flórez Díez, para ampliar la superficie de bar en Pza. de Regla, 9.- Expte. nº 550/97 de Establecimientos.

- A D. Esteban Díez González para restaurante en Pza. San Martín, 7.- Expte. nº 1.610/97 V.O. de Establecimientos.

- A D. Jose Antonio Turienzo Mary, para café bar y venta y degustación de café en c/Alfonso V, 7 (Galería).- Expte. nº 1.651/97 V.O. de Establecimientos.

León, 16 de octubre de 1997.-El Alcalde, Mario Amilivia González.

9743

2.500 ptas.

SAN ANDRES DEL RABANEDO

En virtud del acuerdo del Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de fecha veinticinco de septiembre de mil novecientos noventa y siete, se aprobaron las Bases que han de regir la convocatoria para la provisión mediante Concurso-Oposición libre de una plaza de Aparejador o Arquitecto Técnico, perteneciente a la Oferta de Empleo Público para 1.996, aprobada por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha dieciséis de julio de mil novecientos noventa y seis y publicada en el Boletín Oficial del Estado, nº 261 de veintinueve de octubre de mil novecientos noventa y seis.

BASES DEL CONCURSO-OPOSICIÓN PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE APAREJADOR MUNICIPAL.-

1º.- **OBJETO.**- Es objeto de esta convocatoria la provisión, por Concurso-Oposición, de una plaza de Aparejador de este Ayuntamiento en régimen administrativo interino.

El aspirante que resulte seleccionado será nombrado personal interino y cesará automáticamente en el momento que se cubra la plaza con carácter definitivo.

2º.- **REMUNERACION ECONOMICA.**- La plaza está dotada con la remuneración correspondiente al Grupo B del art. 25 de la Ley 30/1.984 de 2 de Agosto y con los pertinentes complementos previstos en el Presupuesto.

3º.- **REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.**- Para tomar parte en el Concurso-Oposición será necesario:

- 1.- Ser español/a.
- 2.- Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de aquella en la que falten menos de diez años para la jubilación forzosa por edad determinada por la legislación básica en materia de Función Pública.
- 3.- No hallarse incurso en causa alguna de incompatibilidad o incapacidad del personal al servicio de las Administraciones Públicas.
- 4.- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño del cargo y el ejercicio de los correspondientes cometidos.
- 5.- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado, de las Comunidades Autónomas o de las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de un empleo público.
- 6.- Estar en posesión del Título de Aparejador o Arquitecto Técnico.

4º.- **SOLICITUDES.**- Los aspirantes presentarán sus instancias, dirigidas al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, en el Registro General, a horas de Oficina, dentro de los veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, debiendo hacer constar en las mismas que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la Base tercera de la convocatoria en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

Las instancias también podrán presentarse en la forma determinada en el art. 38 de la Ley de Régimen Jurídico

Los derechos de examen se fijan en 500 ptas., y se abonarán al presentar la instancia o se girarán a este fin.

La convocatoria con estas Bases se publicará en el Boletín-Oficial de la Provincia de León, en el de la Comunidad Autónoma de Castilla y León y Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial y un extracto de la misma en el Boletín Oficial del Estado con indicación del Boletín Oficial de la Provincia en que se inserta la convocatoria con sus Bases y con el aviso de que en dicho medio se publicarán los sucesivos anuncios, o, en su caso, en la puerta de la sede en que celebre sus sesiones el Tribunal Calificador.

A la instancia, cuyo modelo se podrá facilitar en el Registro General del Ayuntamiento, se acompañará:

- 1.- Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.
- 2.- Curriculum vitae y documentos acreditativos de los méritos que se aleguen y hayan de servir de base para la aplicación de los computables según estas Bases.
- 3.- Recibo o carta de pago de haber abonado los derechos de examen.

5º.- ADMISION DE ASPIRANTES, NOMBRAMIENTO DEL TRIBUNAL Y FECHA DE INICIACION DEL CONCURSO-OPOSICION.-

La Alcaldía, expirado el plazo de presentación de instancias y dentro del término de diez días naturales, aprobará la lista de admitidos y excluidos, designará las personas que han de componer el Tribunal y fijará el lugar, día y hora para las actuaciones calificadoras del Tribunal, publicándose las resoluciones, tanto de la Alcaldía como del Tribunal, en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial.

6º.- **TRIBUNAL.**- El Tribunal Calificador estará compuesto por los siguientes miembros:

PRESIDENTE: El de la Corporación o Concejal en quien delegue.

SECRETARIO: El de la Corporación o Funcionario Administrativo en quien delegue.

VOCALES:

- El Concejal responsable de personal, o persona en quien delegue.
 - El Jefe de Servicio o en su defecto, un técnico o experto designado por la Alcaldía.
 - Un funcionario de carrera de igual o superior titulación a lo que se precise para la plaza.
 - Un representante de la Junta de Castilla y León.
 - El Concejal responsable de Urbanismo o persona en quien delegue.
 - Un funcionario de carrera de categoría igual o superior a la de la plaza objeto de provisión, a propuesta de la Junta de Personal.
- Se designará igualmente por la Alcaldía sus correspondientes suplentes.

El Tribunal estará facultado para resolver las dudas y tomar los acuerdos que correspondan para aquellos supuestos no previstos en las Bases.

7º.- PRUEBAS DEL CONCURSO-OPOSICION.-

A) FASE CONCURSO.-

El Tribunal mediante la realización de una entrevista personal calificará a los aspirantes en base a los siguientes criterios acreditados documentalente:

a) Titulaciones académicas

Al margen de la necesaria para participar en el Concurso-Oposición.

- Título de Diplomado Universitario, Formación Profesional de tercer grado o equivalente..... 1,25 puntos.
- Título de licenciado o equivalente..... 1,50 puntos.

- Cursos o Diplomas relacionados con el puesto de trabajo, impartidos por Centros Oficiales, hasta 2 puntos.

de 40 a 99 horas.....0,50 puntos.
de 100 a 199 horas.....1 punto.
de 200 horas o más.....1,5 puntos.

Puntuación máxima 6 puntos.

b) Experiencia profesional en puestos similares.

1 punto por cada año de servicio.

Puntuación máxima 4 puntos.

Puntuación máxima del concurso 10 puntos.

B) FASE DE OPOSICION.-

Consistirá en la realización de dos ejercicios.

PRIMER EJERCICIO.- Consistirá en contestar por escrito durante un tiempo máximo de dos horas, un tema propuesto por el Tribunal y relacionado con las materias del programa aunque no se cite a un epígrafe concreto.

SEGUNDO EJERCICIO.- Ejercicio práctico. Consistente en resolver por escrito uno o varios casos prácticos planteados por el Tribunal y relacionados con las materias del programa o con las funciones propias de puesto, durante un tiempo máximo de dos horas.

8º.- PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO.-

Efectuada la calificación de los concursantes, el Tribunal, propondrá para ocupar el puesto o plaza al concursante que obtenga la puntuación más alta, elevando la propuesta a la Presidencia de la Corporación, junto con las actas de las sesiones celebradas, que se publicarán en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial.

9º.- PRESENTACION DE DOCUMENTOS Y NOMBRAMIENTO.-

El aspirante propuesto presentará en las Oficinas de la Casa Consistorial, en el plazo de diez días naturales desde que se publique su aprobación, los documentos acreditativos de los requisitos exigidos en la base tercera.

Si dentro de dicho plazo y salvo caso de fuerza mayor, el concursante no presentase la documentación, no podrá ser nombrado y perderá todos los derechos, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en su instancia.

Una vez cumplidos los requisitos anteriores, la Alcaldía-Presidencia acordará el nombramiento del concursante propuesto y se formalizará el correspondiente contrato administrativo que incluirá el día de su entrada en vigor y demás condiciones del mismo.

La convocatoria, las bases y cuantos actos administrativos se deriven de las mismas y de la actuación del Tribunal de selección podrán ser impugnados ante el órgano que los dictó por los interesados en los casos y en la norma establecida por la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

ANEXO I

PROGRAMA

Parte Primera.- Derecho Constitucional, Administrativo, General y Local.

Tema 1.- La Constitución Española de 1978. Significado, Caracteres y estructura. Principios Generales. Reforma de la Constitución. Tribunal Constitucional.

Tema 2.- Derechos y deberes fundamentales de los españoles. Su garantía y suspensión. El Defensor del Pueblo.

Tema 3.- La organización del Estado en la Constitución. La Corona. Funciones constitucionales del Rey. Sucesión y Regencia. El Refrendo.

Tema 4.- Las Cortes Generales. Composición. Atribuciones y funcionamiento. Elaboración de las Leyes. Los Tratados Internacionales.

Tema 5.- El Poder Judicial. El principio de unidad jurisdiccional. El Consejo General del Poder Judicial. El Tribunal Supremo. Organización judicial española.

Tema 6.- La organización territorial del Estado en la Constitución. Las Comunidades Autónomas. La Administración Local.

Tema 7.- La organización de la Administración Pública en el ordenamiento español. La Administración del Estado. La organización ministerial. El Presidente del Gobierno. El Consejo de Ministros. Las Comisiones Delegadas del Gobierno. Los Ministros. Los Secretarios de Estado. Los Subsecretarios y demás órganos administrativos.

Tema 8.- El Estado de las Autonomías: Antecedentes, Modelo seguido por la Constitución Española. El Estatuto de Autonomía de Castilla y León.

Tema 9.- El Derecho Administrativo. Concepto. Fuentes del Derecho Administrativo. La Constitución. La Ley. Disposiciones normativas con fuerza de ley. El Reglamento. Concepto y clases. Otras fuentes del Derecho Administrativo.

Tema 10.- El procedimiento administrativo. Significado. Principios generales. Fases.

Tema 11.- El acto administrativo: Concepto, clases y elementos. Su motivación y notificación. Eficacia y validez de los actos administrativos.

Tema 12.- El administrado: Concepto y clases. Actos jurídicos del administrado. Colaboración y participación de los ciudadanos en las funciones administrativas.

Tema 13.- Las formas de la acción administrativa. El fomento y sus medios. La policía administrativa. El servicio público.

Tema 14.- La Administración Local. Concepto y evolución en España. El Régimen Local. Regulación jurídica.

Tema 15.- El Municipio. Organización y competencias del Municipio de régimen común. Obligaciones mínimas. Reglamentos municipales especiales.

Tema 16.- Órganos de gobierno municipales. El Alcalde: Elección, deberes y atribuciones. Los Concejales: Carácter del cargo, estatuto y sistema de elección.

Tema 17.- Órganos de gobierno municipales. El Ayuntamiento Pleno: Integración y funciones. La Comisión de Gobierno. Órganos de participación ciudadana: Las Juntas Municipales de Distrito. Las Comisiones Informativas.

Tema 18.- La Provincia en el régimen local. Organización y competencias provinciales. Regímenes provinciales especiales.

Tema 19.- Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 20.- Intervención de los entes locales en la actividad privada. Medios de intervención. Procedimiento de concesión de licencias.

Tema 21.- La función pública local y su organización. Clases. Funcionarios con habilitación de carácter nacional. Los grupos de funcionarios. Situaciones administrativas: supuestos y efectos.

Tema 22.- Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Régimen económico. Derecho de sindicación. Derechos pasivos: La Mutualidad Nacional de la Administración Local. Régimen disciplinario.

Tema 23.- El personal laboral al servicio de las Entidades Locales. Derechos, deberes e incompatibilidades. El contrato laboral: Contenido, duración y suspensión.

Tema 24.- Haciendas Locales. Su concepto y regulación. Clasificación de los ingresos. Las Ordenanzas de Exacciones.

Tema 25.- El Presupuesto de las Entidades Locales. Concepto. Estructura. Formación y aprobación.

Tema 26.- Imposición local. Contribuciones especiales. Tasas y precios públicos.

Tema 27.- Gestión económica local. Ordenación de gastos y Ordenación de pagos. Órganos competentes.

Tema 28.- Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y Orden del Día. Actas y certificados de acuerdos.

Tema 29.- El Procedimiento Administrativo Local. El Registro de Entrada y Salida de documentos. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

Tema 30.- La revisión de los actos administrativos locales. Los recursos administrativos contra actos de las Entidades Locales. Recursos jurisdiccionales.

Tema 31.- Los contratos administrativos en la esfera local.

Tema 32.- El servicio público local. Los modos de gestión. Especial consideración de la concesión.

Parte Segunda: Urbanismo

Tema 1.- Evolución histórica del derecho urbanístico español. Las Leyes de 1956, 1975 y 1990: Principios inspiradores. El texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbanada 1992. Competencias de las Comunidades Autónomas en materia de ordenación del territorio y urbanismo. El urbanismo y la vivienda en la Constitución española de 1978.

Tema 2.- Régimen urbanístico de la propiedad del suelo: Principios generales. La clasificación y la calificación del suelo como técnicas de vinculación objetiva del suelo a destinos urbanísticos. Concepto de solar. Régimen del suelo no urbanizable y del urbanizable no programado.

Tema 3.- Régimen del suelo urbano y urbanizable. Derechos y deberes básicos de los propietarios. Aprovechamiento permitido por el planeamiento, aprovechamiento tipo y aprovechamiento susceptible de adquisición por los propietarios. Aprovechamiento de referencias en ausencia de aprovechamiento tipo. Consecuencias del incumplimiento de los deberes urbanísticos.

Tema 4.- Valoración de los terrenos según el tipo de suelo. Valoración de terrenos destinados a sistemas generales, dotaciones públicas y en actuaciones expropiatorias. Valoración de obras y otros bienes y derechos. Valoración del suelo urbano sin aprovechamiento tipo.

Tema 5.- La ordenación territorial: Clases de planes de Ordenación. Naturaleza jurídica de los instrumentos de planeamiento. El régimen de su impugnación.

Tema 6.- El Plan General de Ordenación Urbana: Objeto, determinaciones y documentación. Normas subsidiarias y complementarias: Clases, determinaciones y documentación.

Tema 7.- Planes parciales: Objeto, determinaciones y documentación. Planes especiales: Clases, Estudios de detalle.

Tema 8.- Elaboración y aprobación de los planes. Suspensión del otorgamiento de licencias, iniciativa y colaboración ciudadana en la elaboración de los planes y en su aprobación. Procedimiento de aprobación. Publicación y publicidad de los planes.

Tema 9.- Municipios carentes de planeamiento urbanístico: Clasificación y régimen del suelo. Los proyectos de delimitación del suelo urbano. Normas de aplicación directa.

Tema 10.- Ejecución del planeamiento. Presupuestos de la ejecución. Unidades de ejecución. Criterios y procedimiento en su delimitación. El proyecto de urbanización: Naturaleza y procedimiento de aprobación.

Tema 11.- Sistemas de actuación: Criterios en su elección. Los sistemas de compensación, cooperación y expropiación. Actuaciones asistemáticas en suelo urbano. Obtención de terrenos dotacionales.

Tema 12.- Expropiaciones y régimen de venta forzosa. El registro de solares y terrenos sin urbanizar. Reversión de expropiaciones.

Tema 13.- Supuestos indemnizatorios por modificación o revisión de los planes; por vinculaciones singulares, y en los supuestos de anulación de licencias, demora injustificada en su otorgamiento o denegación improcedente.

Tema 14.- Intervención administrativa en la edificación y uso del suelo. Actos sujetos a licencia. Competencia y procedimiento para el otorgamiento de licencias urbanísticas. Especial referencia a la subrogación y al otorgamiento de licencias por silencio administrativo positivo.

Tema 15.- Protección de la legalidad urbanística. Competencias en el ejercicio de la inspección urbanística. Diferentes medidas frente a las infracciones urbanísticas. Reglas para aplicación de las sanciones. Prescripción.

Tema 16.- Organización administrativa del urbanismo. Entidades urbanísticas de ámbito supramunicipal. Entidades urbanísticas colaboradoras.

Parte Tercera: Temas Técnicos.

Tema 1.- Demoliciones.- Información previa, especificaciones, condiciones de ejecución y seguridad, control de ejecución, criterio de medición y valoración.

Tema 2.- Vacios.- Criterios de diseño, especificaciones, condiciones de ejecución y seguridad, control de ejecución, criterios de medición y valoración.

Tema 3.- Explanaciones.- Criterios de diseño, especificaciones, condiciones de ejecución y seguridad, control de ejecución, criterios de medición y valoración.

Tema 4.- Zanjas y pozos de cimentación.- Criterios de diseño, especificaciones, condiciones de ejecución y seguridad, control de ejecución, criterios de medición y valoración.

Tema 5.- Red de saneamiento público y privado, sistemas evaluación.- Tipos, sistemas de cálculo, selección del sistema. Red interior de edificios (Vertical, horizontal). Especificaciones, condiciones de ejecución, criterios de medición y valoración.

Tema 6.- Estructura de hormigón.- Control de calidad, control de los componentes, control de ejecución. Hormigonado en tiempo frío, en tiempo caluroso.

Tema 7.- Cubiertas.- Productos bituminosos, tejados de teja, piezas de fibrocemento. Sistemas de impermeabilización. Especificaciones, materiales, criterios de medición y valoración.

Tema 8.- Revestimiento de suelos.- Continuos, rígidos, flexibles. Soleras. Criterios de elección, control de ejecución, criterios de medición y valoración.

Tema 9.- Revestimiento de paramentos.- Enfoscados, guarnecidos, entucidos, pinturas. Especificaciones, control de ejecución, criterios de medición y valoración.

Tema 10.- Instalaciones de agua fría y caliente en la edificación.- Especificaciones, materiales, control de ejecución, criterio de medición y valoración.

San Andrés del Rabanedo, 15 de octubre de 1997.-El Alcalde,
Miguel Martínez Fernández,
9651 31.250 ptas.

* * *

En virtud del acuerdo del Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de fecha veinticinco de septiembre de mil novecientos noventa y siete, se aprobaron las Bases que han de regir la convocatoria para la provisión mediante concurso restringido por promoción interna de una plaza de Oficial de la Policía Local, perteneciente a la Oferta de Empleo Público para 1. 996, aprobada por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha dieciséis de julio de mil novecientos noventa y seis y publicada en el Boletín Oficial del Estado, n° 261 de veintinueve de octubre de mil novecientos noventa y seis.

BASES QUE HAN DE REGIR EL CONCURSO RESTRINGIDO DE PROMOCIÓN INTERNA PARA PROVEER UNA PLAZA VACANTE DE OFICIAL DE LA POLICIA LOCAL.

PRIMERA.- Objeto de la convocatoria.- Es objeto de este convocatoria la provisión, por concurso restringido en promoción interna, de una plaza de Oficial de Policía Municipal de este Ayuntamiento, vacante en el Plantilla de Funcionarios, integrada en el Grupo D y dotada con el sueldo correspondiente al citado grupo, trienios y demás retribuciones complementarias que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Le incumben funciones de mando y jerarquía a nivel de oficial, y además de las funciones propias de la Policía Local que le atribuyen las norma vigentes, especialmente el art. 173 del Real Decreto 781/1.986 de 18 de abril, la Disposición Final 3ª de la Ley 7/1.985 de 2 de abril, la Ley Orgánica 2/1.986 de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y art. 255 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30-5-1.952, La Ley 12.90 de 28 de noviembre, de Coordinación de Policías Locales en Castilla y León y art. 6 del Decreto 293/91 de 17 de octubre de las Normas Marco a las que han de ajustarse los Reglamentos en el ámbito de la Comunidad Autónoma, o aquellas normas que les suplan o reglamenten.

SEGUNDA.- Requisitos de los concursantes.- Para tomar parte en este concurso será necesario:

a) Estar desempeñando como funcionario de carrera o propiedad la plaza de Policía (Guardia) de la Policía Local del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, siempre que se posea una antigüedad mínima de cinco años en el desempeño de dicho empleo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias, de los cuales dos deberán de haber sido desempeñados en unidades operativas, en cualquier plantilla de la Comunidad Autónoma.

b) Carecer de nota desfavorable sin cancelar en el expediente personal, derivada de sanción grave o muy grave impuesta mediante expediente disciplinario.

c) Curso de Aptitud correspondiente a la categoría de Oficial (Cabo).

d) Carnet de conducir A-2 y B-2.

TERCERA.- Instancias.- Los aspirantes presentarán sus instancias, dirigidas al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, en el Registro general, a horas de oficina, dentro del plazo de 20 días naturales a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de León o su extracto en el del Estado, debiendo hacer constar en las mismas que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en las Bases de esta convocatoria, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

Las instancias deberán ir acompañadas de la documentación acreditativa de los méritos que se aleguen.

CUARTA.- Admisión de aspirantes, nombramiento de miembros del Tribunal, comienzo de los ejercicios y orden de actuación de los aspirantes.- El Sr. Alcalde-Presidente, expirado el plazo de presentación de instancias, aprobará la lista de aspirantes admitidos y excluidos ordenando su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León y en el Tablón de anuncios de la Casa Consistorial, concediéndose un plazo de diez días para reclamaciones y subsanación de errores de los aspirantes excluidos a tenor del art. 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, designará los miembros, titulares y suplentes, del Tribunal calificador, señalará la fecha de comienzo de los ejercicios del concurso y determinará, por sorteo, el orden de actuación de los concursantes, cuando no puedan actuar conjuntamente.

La publicación de esta resolución será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

QUINTA.- Tribunal calificador.- El Tribunal calificador estará compuesto por los siguientes miembros.

Presidente: El de la Corporación o Concejal en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación o Funcionario Administrativo en quien delegue.

Vocales:

1.- Un representante del Profesorado Oficial.

2.- Un representante de la Junta de Castilla y León.

3.- El Jefe de la Policía Municipal o persona en quien delegue.

4.- Un funcionario de carrera designado por el Presidente de la Corporación de categoría igual o superior a la de la plaza objeto de provisión, a propuesta de la Junta o Delegado de personal.

5.- Un representante de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Se designarán los suplentes de cada uno de los miembros titulares.

Podrán nombrarse asesores del Tribunal que actuarán con voz, pero sin voto.

La designación de los miembros del Tribunal se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia y podrán ser recusados.

El Tribunal no se podrá constituir ni actuar sin la asistencia, al mismo, de tres de sus miembros titulares o suplentes, indistintamente.

SEXTA.- Desarrollo del concurso.-

Se considerarán méritos puntuables, que podrán alegar los interesados, los siguientes:

1) SERVICIOS

Cada año de servicio en la categoría, desde la que se concursa, 0,20 puntos.

Puntuación máxima dos puntos.

2) TITULACIONES ACADEMICAS

- Poseer el título de Graduado Escolar o equivalente, 0,20 puntos.

- Estar en posesión del título de Escuela Universitaria, Diplomado o equivalente, 2 puntos.

- Estar en posesión del título de Escuela universitaria o Escuela técnica superior, 3 puntos.

Puntuación máxima: 4 puntos.

3.- CURRICULUM PROFESIONAL.-

- Historial profesional, méritos, premios y recompensas que obren en el expediente personal del aspirante.

- Cursos oficiales sobre temas relacionados con la función policial.

Puntuación máxima: 4 puntos.

SEPTIMA.- Calificación.-

Cuando se puntúe un título, no podrán puntuarse los de categoría inferior, necesarios para obtener aquí.

Para la valoración de méritos el cómputo del tiempo de servicios, la disponibilidad de títulos y documentos acreditativos de los alegados conforme a estas Bases se entenderán siempre referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes.

La calificación total del concurso, será la suma de la puntuación obtenida por cada concursante.

OCTAVA.- Relación de aprobados y propuesta de nombramiento.- Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación obtenida y elevará dicha relación a la Alcaldía-Presidentencia con propuesta del nombramiento pertinente, cuya propuesta es vinculante, sin perjuicio de que proceda la revisión de las actuaciones del Tribunal por el Ayuntamiento en caso de irregularidad.

NOVENA.- Toma de posesión.- El aspirante nombrado deberá tomar posesión de su cargo en el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la notificación del nombramiento, entendiéndose que, al no tomar, posesión en dicho plazo, el interesado renuncia al cargo.

DECIMA.- Incidencias.- El Tribunal, puede resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso en todo lo no previsto en estas Bases.

San Andrés del Rabanedo, 15 de octubre de 1997.-El Alcalde,
Miguel Martínez Fernández,
9652 13.750 ptas.

* * *

En virtud del acuerdo del Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de fecha veinticinco de septiembre de mil novecientos noventa y siete, se aprobaron las Bases que han de regir la convocatoria para la provisión mediante Oposición libre de una plaza de Policía de la Policía Local, perteneciente a la Oferta de Empleo Público para 1. 996, aprobada por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha dieciséis de julio de mil novecientos noventa y seis y publicada en el Boletín Oficial del Estado, n° 261 de veintinueve de octubre de mil novecientos noventa y seis.

BASES PARA PROVEER UNA PLAZA DE POLICIA LOCAL POR OPOSICIÓN LIBRE.-

1ª.- OBJETO.- Es objeto de la presente convocatoria la provisión de una plaza de POLICIA LOCAL, vacante en la plantilla de funcionarios de la Corporación e incluidas en la oferta Pública de empleo del año 1996, dentro de la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase 1 Policía Local, Denominación Policía, Grupo D, dotadas con el sueldo, pagas extraordinarias y demás retribuciones que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Asimismo, si una vez publicadas las presentes Bases y Convocatoria se produjeran nuevas vacantes y si las necesidades del servicio así lo imponen, se aumentará el número de plazas convocadas dentro de los límites señalados en el artículo 18 de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, no abriéndose en este caso, nuevo plazo de presentación de instancias.

Los aspirantes que resulten nombrados, quedarán sometidos, desde el momento de la toma de posesión, al régimen de incompatibilidades vigente.

2º.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.- Para tomar parte en esta convocatoria, será necesario:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de los 30 contados al día que termine el plazo de presentación de instancias.
- c) Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente, requeridos para el ingreso en el Grupo D, de clasificación de estas plazas, según determina el artículo 25 de la Ley 30/84 de Reforma de la Función Pública, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias. En el supuesto de invocar título equivalente a los exigidos, habrá de acompañarse certificado, expedido por autoridad competente del Ministerio de Educación y Ciencia, que acredite la citada equivalencia.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de las funciones, así como tener una talla mínima de 1,70 m. para el varón y de 1,65 m. si es mujer.
- e) Carecer de antecedentes penales por delitos dolosos y no haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- g) Compromiso de portar armas y en su caso llegar a utilizarlas, que se prestará mediante Declaración Jurada. Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de instancias solicitando tomar parte en la oposición y gozar de los mismos hasta el momento del nombramiento.

3º.- SOLICITUDES.- El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, contados desde el día siguiente a aquel en que aparezca publicado anuncio en extracto de esta.

Convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. Las Bases íntegras se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en el Boletín Oficial de la Junta de Castilla y León.

Las instancias se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento debidamente cumplimentadas. Irán dirigidas al Ilmo. Sr. Alcalde Presidente de la Corporación y en ellas los aspirantes deberán hacer constar todos los datos relativos a su personalidad, manifestando a la vez que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en estas Bases. Asimismo declararán que se someten a la realización de las pruebas médicas necesarias y se comprometen, en caso de ser propuestos para el correspondiente nombramiento, a prestar juramento o promesa de acuerdo con lo que determina el R.D. 707/1979, de 5 de abril.

La instancia se acompañará de justificante de pago de los derechos de examen, de Certificado Médico Oficial que establezca que el aspirante se encuentra en las adecuadas condiciones para el ejercicio de las pruebas físicas a desarrollar en la oposición y Declaración Jurada, según modelo que se facilitará al efecto, comprensiva del permiso de portar armas y utilizarlas en los casos previstos por la Ley.

Los derechos de examen a satisfacer por los aspirantes se fijan en la cantidad de 500 pesetas. Serán abonados en el acto de presentación de la solicitud, a la que se unirá justificante de pago de la Tesorería Municipal, si se hace personalmente o bien mediante giro postal, expresándose claramente este destino y nombre y domicilio del solicitante, haciéndose figurar en la instancia el nº del giro realizado.

También podrán presentarse las instancias en el plazo citado en la forma que determina el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4º.- ADMISION DE ASPIRANTES, NOMBRAMIENTO DE TRIBUNAL.- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Sr. Alcalde aprobará mediante resolución la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, concediendo un plazo de diez días para subsanación de errores en los términos del artículo 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La lista se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Edictos de la Corporación.

Finalizado el plazo de subsanación de defectos, la Alcaldía resolverá las reclamaciones formuladas y elevará a definitiva la lista provisional de aspirantes, publicándose en la forma prevista en el párrafo precedente. Los errores de hecho se podrán subsanar en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En el supuesto de que por cualquier circunstancia excepcional se hubiese de modificar el lugar, la fecha o la hora de la celebración del primer ejercicio, deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia.

TRIBUNAL CALIFICADOR.- El Tribunal Calificador estará constituido de la siguiente forma:

PRESIDENTE: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

VOCALES:

- Un representante del Profesorado Oficial, designado por la Corporación.
- El Jefe de la Policía Local del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, o en su defecto, un Mando del mismo Cuerpo.
- Un representante de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.
- Un Funcionario de Carrera, nombrado por el Alcalde, de igual o superior categoría a la plaza que se convocar y propuesto por la Junta de Personal.
- Un representante de la Jefatura Provincial de Tráfico.

SECRETARIO.- El de la Corporación o Funcionario de la misma en quien delegue.

5º.- COMIENZO Y DESARROLLO DE LA OPOSICION.- Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio, en llamamiento único, perdiendo todos los derechos en caso de que no comparezcan, salvo caso de fuerza mayor, debidamente justificada y apreciada libremente por el Tribunal.

El orden de actuación de los aspirantes en aquellos ejercicios que no se realicen conjuntamente, será el que resulte del sorteo que al efecto se lleve a cabo.

Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de celebración de las restantes pruebas en el Boletín Oficial de la Provincia. No obstante estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en el Tablón de Anuncios de la Corporación con la antelación de al menos 24 horas a la celebración del siguiente ejercicio, con las calificaciones obtenidas por los Opositores que hubieren superado las pruebas.

6º.- EJERCICIOS DE LA OPOSICION.-

PRIMER EJERCICIO.- PRUEBA FISICA.- Tendrá carácter eliminatorio y se ajustará a las condiciones establecidas en el Anexo II. La calificación será de apto o no apto.

Dentro de este ejercicio cada una de las pruebas señaladas tendrá carácter eliminatorio, siendo necesario superar la anterior para pasar a la siguiente.

SEGUNDO EJERCICIO.- PRUEBA DE CONOCIMIENTO.-

Se desarrollará por escrito en dos partes:

PRIMERA: Constará a su vez de los siguientes ejercicios:

- a) Escritura al dictado con corrección ortográfica, durante diez minutos.
- b) Resolución de dos problemas con operaciones aritméticas simples y del sistema métrico decimal. El aspirante dispondrá de un tiempo máximo de treinta minutos.
- c) Redacción de un parte policial. El aspirante dispondrá de un tiempo máximo de treinta minutos para su realización.

Esta primera parte tendrá carácter eliminatorio y será calificada de 0 a 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos.

Se otorgará por cada miembro del Tribunal una puntuación entre 0 y 10 puntos a continuación se sumarán las puntuaciones otorgadas y se dividirá el total por el número de miembros del Tribunal que hubieren asistido al ejercicio, siendo el cociente la calificación definitiva.

SEGUNDA: Ejercicio escrito. Consistirá en desarrollar durante el tiempo máximo de dos horas dos temas extraídos al azar de los que figuran relacionados en el Anexo 3º de esta Convocatoria, perteneciendo necesariamente cada tema a un Grupo distinto.

Si el Tribunal lo considera necesario este ejercicio será leído por los opositores en sesión pública ante el mismo, previo señalamiento del día y hora.

La calificación de este ejercicio, que tendrá carácter eliminatorio, será de 0 a 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos, se otorgará por cada miembro del Tribunal, una puntuación entre 0 y 10 puntos. A continuación se sumaran las puntuaciones otorgadas y se dividirá el total por el número de miembros del Tribunal que hubieren asistido al ejercicio, siendo el cociente la calificación definitiva.

TERCER EJERCICIO.- RECONOCIMIENTO MEDICO.-

Tendrá carácter eliminatorio y se ajustará a las condiciones establecidas en el Anexo I. La calificación será de apto o no apto.

CUARTO EJERCICIO.- PRUEBA PSICOTECNICA.-

Tendrá carácter eliminatorio y será determinada por el especialista que la Corporación designe al efecto. La calificación será de apto o no apto.

7º.- CALIFICACION FINAL DE LOS EJERCICIOS DE OPOSICION.- La calificación final del segundo ejercicio de la oposición será la suma de las calificaciones obtenidas en los apartados primero y segundo del mismo.

8º.- RELACION DE APROBADOS Y REALIZACION DEL CURSILLO, PRESENTACION DE DOCUMENTOS Y NOMBRAMIENTO.- Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación y elevará esta relación, en número no superior al de plazas convocadas, al Presidente de la Corporación, a efectos de la realización de los correspondientes nombramientos provisionales.

Los opositores propuestos presentarán en la Secretaría de la Corporación dentro del plazo de 20 días naturales, contados a partir de la publicación de la lista de aprobados los siguientes documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la Oposición se exigen en la Base segunda, que son:

1º.- Copia auténtica o fotocopia compulsada del D.N.I.

2º.- copia autentica o fotocopia compulsada del título exigido para presentarse a esta Convocatoria, o justificante de haber abonado los derechos para su expedición. Si estos documentos estuvieran expedidos después de la fecha en que finalizó el plazo de presentación de instancias, deberán justificar el momento en que finalizaron sus estudios.

3º.- Permiso de conducir de las clases A-2 y B-2.

4º.- Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado, o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Quienes tuvieran la condición de Funcionarios Públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar la oportuna certificación acreditativa de su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

5º.- Declaración jurada de portar armas y en su caso llegar a utilizarlas en los casos previstos en la ley.

Si dentro del plazo indicado y salvo casos de fuerza mayor, los opositores propuestos no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la Oposición.

Los aspirantes aprobados seguirán un curso de Formación Básica, en la Academia de la Policía Local, como funcionarios en practicas. Dicho curso será de una duración de seis meses, de acuerdo con el programa que al efecto confeccione dicha Academia, debiendo superar este período de formación con una calificación global superior a cinco puntos. Esta puntuación se acumulará a la puntuación obtenida en la fase de oposición, pasando aquellos definitivamente a ocupar su destino en plantilla, según la calificación acumulada del referido curso y de la oposición, mientras que los que no alcancen una nota superior a cinco puntos tendrá opción, por una sola vez, a realizar el curso en una nueva convocatoria y, de no superarlo, perderán los derechos adquiridos en la fase de oposición.

Durante el curso los admitidos devengaran los emolumentos que se establezcan.

Finalizado el curso de Formación Básica, la relación de aprobados se elevará al Sr. Alcalde Presidente, a efectos de realización de los correspondientes nombramientos definitivos.

Una vez realizado el nombramiento por el Sr. Alcalde, los opositores nombrados deberán tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que les sea notificado el nombramiento. Aquellos que no tomen posesión en el plazo señalado, sin causa justificada, quedarán en situación de cesantes.

DECIMA.- INCIDENCIAS.- El Tribunal quedará autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición.

ANEXO I

CUADRO DE EXCLUSIONES MEDIAS QUE REGIRA PARA EL INGRESO EN LA PLANTILLA DE LA POLICIA LOCAL DE SAN ANDRES DEL RABANEDO.-

A) ANTROPOMETRIA.-

- 1.- La talla del opositor será como mínimo de 1,70 metros los varones y 1,65 metros las mujeres.
- 2.- Obesidad o delgadez manifiesta que dificulte o incapacite para el ejercicio de las funciones propias del cargo, o sea motivo de fácil identificación personal o menoscabe las reservas fisiológicas, cardio-respiratorias o prolongue su recuperación.
- 3.- La dinamometría con espirometro superará las cifras de 30 (mano dominante) y 25 (mano no dominante), en varones y mujeres 25 y 20 respectivamente.
- 4.- La capacidad vital obtenida en espirometro deberá superar los 3,5 litros en los varones y los 3 litros en las mujeres.

B) ENFERMEDADES GENERALES.-

- 5.- Anomalías cromosómicas
- 6.- Fiebre reumática.
- 7.- Intoxicaciones crónicas.
- 8.- Colagenosis y conectivopatías.
- 9.- Artritis reumatoide
- 10.- Sarcoidosis.
- 11.- Hemocromatosis.
- 12.- Enfermedades de Wilson.
- 13.- Neoplasias malignas y benignas que produzcan alteración funcional.

C) APARATO LOCOMOTOR

- 14.- Mutilación de un pulgar de tal forma que dificulte la aprehensión.
- 15.- Pérdida de más de una falange del dedo índice de cualquier mano.
- 16.- Pérdida de cualquier dedo de cualquier mano, excepto el anular de la mano derecha, si es zurdo, o de la mano izquierda si es diestro.
- 17.- Pérdida de falange distal y media de dos dedos de la misma mano.
- 18.- Deformidad de Madelung.
- 19.- Pie equino varo de cualquier grado.
- 20.- Dedos en martillo, Hallux valgus, que dificulten la locomoción.
- 21.- Pies planos rígidos. Pie adductus.
- 22.- Pérdida del primer dedo de un pie.
- 23.- Pérdida de dos dedos de un mismo pie.
- 24.- Sindactilia completa de los dedos de un pie.
- 25.- Seciones, roturas, anomalías, atrofas tendinosas o musculares así como retracciones aponeuróticas o cicatrices que incapaciten o disminuyan la función de una mano o un miembro.
- 26.- Secuelas de lesiones articulares agudas o lesiones articulares crónicas que cursen con inestabilidad ligamentosa, incapacidad o insuficiencia funcional (anquilosis, insuficiencia ligamentosa intrínseca o extrínseca, luxaciones, rigideces articulares, etc.).
- 27.- Luxaciones recidivantes (rotula, hombro etc).
- 28.- Sinovitis crónica.
- 29.- Osteocondritis discante. Condromatosis y la presencia de ratones articulares o historias de bloqueos.
- 30.- Osteocondrosis (secuelas de phertes), Kohler I, Kohler II, Freiberg, síndrome de Kjembock.
- 31.- Artritis específica.
- 32.- Artrosis.
- 33.- Cojeras por acortamiento de más de 3 centímetros.
- 34.- Genu varo, valgo, recurvatum y antrecurvatum en grado suficiente par producir dificultad en la marcha, carrera o salto.
- 35.- Atrofia y gigantismo total o parcial de un miembro en tal grado que dificulte la función o sea muy aparente.
- 36.- Procesos reumáticos crónicos.
- 37.- Deformidades del cráneo (macrocefalia, microcefalia, turicefalia, escafocefalia).
- 38.- Torax en quilla (pectum infundiliformes). Torax de pichón (pectum carinatus) en grados moderados o severos.
- 39.- Supraelevación congénita de la escápula (Deformidad de Spreng) Síndrome de Ferl-Klippel.
- 40.- Torticolis congénita (miogeno y oseó).
- 41.- Osteomielitis crónica de cualquier localización. Osteitis salmonelósica, meningocócica, melitocócica etc

42.- Secuelas raquíticas. Espondilosis deformante.

43.- Espina bífida, cifosis dorsal patológica (de más de 50°).

44.- escoliosis de cualquier etiología de más de 20°.

45.- Alteraciones degenerativas del disco intervertebral no intervenidas quirúrgicamente y aquellas que estando intervenidas produzcan síndrome ciático o lumbalgias. Síndrome ciático de cualquier etiología.

46.- Espondilolistesis, espondilartrosis, espondilitis anquilopoyética.

47.- Osteopatías. Osteomalacia. Osteoporosis.

48.- Enfermedades sistémicas del esqueleto.

49.- Artrofia muscular. Miositis osificante.

50.- Distrofia muscular progresiva.

51.- Miotonía congénita (Oppenheim).

52.- Secuelas postpoliomielíticas o parálisis de cualquier etiología que ocasionen disfunción.

53.- Cualquier anomalía de conformación que ocasione disfunción.

D) METABOLISMO Y ENDOCRINOLOGIA

54.- anomalías congénitas del metabolismo.

55.- Hipo o hiperfunción tiroidea, suprarrenal, antehipofisaria, posthipofisaria, paratiroides, y pancreática.

56.- Hipogonadismos masculinos y femeninos.

57.- Diabetes mellitus en cualquier estado diagnosticable.

58.- Enfermedad gotosa.

E) APARATO CARDIOVASCULAR

59.- Cardiopatías congénitas y anomalías de los grandes vasos.

60.- Síntomas o signos de insuficiencia cardíaca.

61.- Valvulopatías que produzcan cualquier grado de alteración hemodinámica. Prolapso mitral.

62.- Hipertensión arterial sistemática en cualquier estado, definida por sistólica superior a 150 o diastólica superior a 90 milímetros.

63.- Hipotensión inferior a (95-50).

64.- Historia de pérdida de conciencia en más de dos ocasiones de cualquier etiología.

65.- Hipersensibilidad del seno carotideo.

66.- Arritmias extrasistolales, excepto extrasistolías ocasionales.

67.- Bloqueos de conducción excepto bloqueo completo o incompleto de rama derecha y bloqueo aurículo ventricular de primer grado.

68.- Cardiopatía isquémica.

69.- Pericarditis, endocarditis, miocarditis y miocardiopatías de cualquier etiología.

70.- Insuficiencia arterial periférica en cualquier grado.

71.- Insuficiencia venosa periférica que produzca signos de estasis o alteraciones tróficas o dilataciones varicosas llamativas. Secuelas postrombo flebiticas.

72.- Malformaciones arteriovenosas, Shunts arteriovenosos. Aneurismas arteriales.

73.- Arteritis de cualquier etiología.

74.- Cor pulmonale.

75.- Elefantiasis de cualquier causa o linfedema.

F) APARATO RESPIRATORIO

76.- Bronconeumopatías obstructivas crónicas en cualquier estadio evolutivo.

77.- Estenosis traqueales y bronquiales.

78.- Enumotorax espontáneo.

79.- Bullas y ematocoles.

80.- Atelectasias lobares.

81.- Neumoconiois y fibrosis pulmonar.

82.- Síndromes de ocupación pleural agudos o crónicos.

83.- Insuficiencias ventilatorias obstructivas, restrictivas o mixtas.

84.- Neumoneumatomías, Lobectomías o segmentectomías o ausencias o agenesias de estas estructuras.

G) APARATO DIGESTIVO

85.- Ausencia o pérdida total o parcial de piezas dentarias anteriores no corregidas con prótesis, o aquellas que aún estando corregidas con prótesis faciliten la identificación de visa. Deformaciones llamativas o mala oclusión dental.

86.- Estenosis y dilataciones esofágicas y gástricas.

87.- Diarrea crónica y síndrome de malabsorción de cualquier etiología.

88.- Historia de pancreatitis agudas y crónicas, quistes, pseudoquistes pancreático.

89.- Mucoviscidosis.

90.- Colecistitis agudas y crónicas y coledocistitis. Disquinesias biliares.

91.- Hepatitis y colostasis agudas.

92.- Hepatopatías crónicas en cualquier estado evolutivo.

93.- Granulomatosis hepáticas.

94.- Enfermedad ulcerosa esófago gastroduodenal.

95.- Resecciones de cualquier tramo del tubo digestivo.

96.- Granulomatosis hepáticas.

97.- Enfermedad ulcerosa esófago gastroduodenal.

98.- Resecciones de cualquier tramo del tubo digestivo (excepto apendicectomía).

99.- Fisultar digestivas a cualquier nivel.

100.- Herniaciones abdominales no corregidas.

101.- Encogresis de cualquier etiología.

102.- Poliposis colónica múltiple.

103.- Colitis crónica (C. Ulcerosa, granulomatosis etc).

H) PIEL

104.- Lesiones elementales como cicatrices, efelides, discromías, atrofia, fistular, tumoraciones, acné disqueratosis, onicosis deshidrosis y cualquier otra permanente o intermitente que favorezcan la identificación personal "de visu".

105.- Infecto inflamaciones crónicas de la piel y anejos cutáneos.

106.- Lesiones por fotosensibilidad.

107.- Líquen Ruber Plano.

108.- Ictiosis.

109.- Cicatrices retráctiles o cualquier otra lesión que produzca limitación funcional.

110.- Enfermedades eritematosa, ezeemosa, vesiculosas, y ampoliosas, extensas, persistentes y/o recidivantes.

I) APARATO URINARIO

111.- Malformaciones congénitas, excepto modulospongiosis y quistes renales solitarios y riñón doble.

112.- Síndrome de insuficiencia renal aguda, crónica o nefrótica de cualquier etiología.

113.- tubulopatías tóxicas y secundarias a enfermedades generales (mercuriales, sulfamídicas, mielomatosa, gotosa etc).

114.- Tubulopatías congénitas (diabetes de fosfatos, síndrome de Tony Debre Fanconi, diabetes, insípida renal, acidosis tubulares, etc).

115.- Pielonefritis crónica.

116.- Nefrectomía previa.

117.- Litiasis renal.

118.- Nefrosclerosis de cualquier etiología.

119.- Glomerulonefritis de cualquier etiología.

120.- Infecciones crónicas y agudas recidivantes del tracto urinario a cualquier nivel.

121.- Enuresis.

122.- Hidronefrosis.

J) APARATO GENITAL FEMENINO

123.- Disgenesias, hipogonadismos y agenesias gonadales y genitales. Hermafroditismos verdaderos.

124.- Prolapsos genitales.

125.- Infecciones genitales crónicas.

126.- Leucoplasia y otras lesiones precancerosas a cualquier nivel.

127.- Endometriosis.

K) APARATO GENITAL MASCULINO

128.- Disgenesias, hipogonadismos y agenesias gonadales y genitales. Hermafroditismos verdaderos. Pseudohermafroditismos.

129.- Síndrome del testículo feminizante.

130.- Hidrocele y varicocele.

131.- Criptorquidia.

L) SANGRE Y ORGANOS HEMATOPOYETICOS

132.- Leucosis, enfermedades del sistema reticulohistocitario y alteraciones de la hemostasia y coagulación.

133.- Diatesis hemorrágicas de cualquier etiología.

134.- Enfermedades lipoproliferativas.

135.- Neoplasias eritroides.

136.- Deficiencia inmunitaria de cualquier etiología.

137.- Enfermedades autoinmunes.

138.- Anemias de cualquier etiología.

M) APARATO VISUAL-

139.- La agudeza visual sin corrección, deberá ser igual o superior a 2/3 como mínimo en cada ojo.

140.- Nistagmus.

141.- Exoftalmos unilateral o bilateral.

142.- Albinismo.

143.- Ptosis palpebrales.

144.- Catarata evolutiva o incipiente.

145.- Subluxación del cristalino.

146.- Glaucoma agudo o crónico.

147.- Retinosis pigmentaria.

148.- Paresias o parálisis de la musculatura extrínseca ocular.

149.- Díplogia.

150.- Estrabismo acentuado.

151.- Daltionismo.

152.- Ectropión.

153.- Entropión.

154.- Dacriocistitis.

155.- Heterocromia iridiana muy manifiesta.

156.- Pterigión que sobrepase el limbo esclero-corneal o que sea progresivo.

N) RECONOCIMIENTO OTORRINOLARINGOLOGICO.-

157.- Capacidad auditiva: Deberá ser superior al 75 por 100 de lo normal en ambos oídos, previa determinación audiométrica.

158.- Disfonía. Parálisis de una cuerda vocal de cualquier origen.

159.- Tartamudez.

160.- Perforaciones de paladar duro y blando. Atresia de Coanas.

161.- Labio Leporino. Mutilaciones antiestéticas de la cara y labio.

162.- Malformaciones o deformaciones congénitas o adquiridas de la nariz que perturben la función respiratoria, fonatoria o de la olfacción.

163.- Desviación del tabique nasal; congénita o adquirida, que impida o disminuya en un 50 por 100 la correcta respiración nasal.

164.- Oena.

165.- Sinusitis crónica.

166.- Carencia de un pabellón auricular o marcada atrofia, hipertrofia o deformaciones del órgano.

167.- Malformaciones del oído congénitas o adquiridas. Atresias del conducto auditivo externo. Síntomas retroauriculares. Etc.

168.- Procesos infecciosos crónicos del oído externo, medio o interno y aquellos procesos agudos o crónicos en los que no se obtenga la completa recuperación anatómica o funcional. Perforación timpánica.

O) SISTEMA NERVIOSO

169.- Síndromes de hipertensión intracraneal aguda o crónica.

170.- Neuropatías periféricas parciales o totales.

171.- Enfermedades del sistema extrapiramidal.

172.- Signos neurológicos focales sensitivos o motores.

173.- Epilepsias en cualquiera de sus formas. Cuadros convulsivos de cualquier etiología.

174.- Síndromes vertiginosos de cualquier etiología.

175.- Agencias, Hipogonadismos y malformaciones del SNC y periférico.

176.- Temblor de cualquier etiología.

177.- Cefalea postraumática de más de tres meses de evolución.

178.- Síndrome cerebeloso o alguno de sus componentes principales.

P) RECONOCIMIENTO PSIQUIATRICO

179.- Coeficiente intelectual inferior al establecido como normal.

180.- Psicosis.

181.- Procesos neuróticos lo suficientemente intensos que interfieran el ejercicio profesional.

182.- Intento de suicidio.

183.- Alcoholismo y toxicomanía.

184.- Personalidades psicopáticas. Inadaptación social.

185.- Personalidades esquizofrénicas y ciclotímicas en grado exagerado.

186.- Tics, hábito espasmódico grave o amaneramiento marcado.

187.- Perversiones sexuales, exhibicionismo, puidofilia, necrofilia etc.

188.- Cualquier otro desorden psiquiátrico que, a juicio del Tribunal, incapacite para el ejercicio de las funciones propias del cargo.

Asimismo se faculta al Tribunal para eliminar a los aspirantes por cualquier otra enfermedad que a su juicio les incapacite para el desarrollo normal de la actividad o a admitir a aquellos que presentando alguna de las enfermedades mencionadas en este anexo, el grado o nivel de la afectación así lo aconseje.

Igualmente el Tribunal queda autorizado para solicitar la realización de cualquier exploración médica que considere necesaria.

ANEXO II

DESCRIPCION DE LAS PRUEBAS

Trepa de cuerda:

Disposición: El aspirante tomará la cuerda con ambas manos, nunca más arriba de la marca existente en la cuerda a dos metros del suelo.

Ejecución: Cuando esté dispuesto, flexionará los brazos, y haciendo presa en la cuerda con los pies, irá trepando a lo largo de la misma, hasta alcanzar la marca situada en la cuerda.

Intentos: Un solo intento.

Invalidaciones: Se considerará que no es válida la realización:

- Cuando no se alcance con ambas manos, la marca establecida.

- Cuando se pare para descansar durante la trepa.

- Cuando se supere el tiempo máximo establecido.

Salto de longitud (sin carrera):

Saltar hacia delante impulsando con los dos pies al mismo tiempo se permite el balanceo de pies de talón a metatarsal sin perder contacto con el suelo de uno o a ambos pies antes del salto (botar).

Se tomará la medida hasta la señal más retrasada que deje el opositor.

Será realizada en foso de salto de longitud con arena alisada y a la misma altura de pasillo de salto. Tres intentos.

Velocidad:

Carrera de 50 metros en pista o pavimento compacto con salida en pie, brazos caídos a lo largo del cuerpo, pies separados aproximadamente a la anchura de las caderas con piernas extendidas y tronco erguido. Un intento.

Ritmo-Resistencia:

Carrera de 1.000 metros en pista o pavimento compacto con salida en pie. Un intento.

Natación:

Desde la posición de partida de pie al borde de la piscina o bien dentro de ella, nadar 25 metros con estilo libre sin detenerse.

El sujetarse a la corchera, rebosadero o cualquier otro lugar mientras se este nadando es motivo de descalificación. Un intento

SISTEMA DE CALIFICACION DE LOS EJERCICIOS DE LA PRUEBA DE CULTURA FISICA.- TREPA DE CUERDA.-

MUJERES.- 4 metros. Se eliminarán con 16" o más.

HOMBRES.- 5 metros. Se eliminarán con 15" o más.

SALTO DE LONGITUD

MUJERES.- Se las eliminará con un salto de 2,05 m. o menos.

HOMBRES.- Se les eliminará con un salto de 2,35 m. o menos.

VELOCIDAD

MUJERES.- Se les eliminará con 8", 6 ó más.

HOMBRES.- Se les eliminará con 7", 6 ó más.

RITMO-RESISTENCIA

MUJERES.- Se les eliminará con 4 minutos 20" o más.

HOMBRES.- Se les eliminará con 3 minutos 20" o más.

NATACION

MUJERES.- Se les eliminará con 25" o más.

HOMBRES.- Se les eliminará con 19" o más.

ANEXO III**GRUPO A****DERECHO CONSTITUCIONAL.-**

TEMA 1.- organización Política del Estado Español. Clases y forma de Estado.- La Corona.- Poder Legislativo. Poder Ejecutivo. Poder Judicial. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales.

TEMA 2.- el sistema constitucional. El poder constituyente. La Constitución Española de 1978. El Tribunal Constitucional.

TEMA 3.- La regulación de derechos y deberes fundamentales de la persona en la actual Constitución Española.

TEMA 4.- Las Cortes Generales. Cámaras. La función legislativa. El Gobierno y la Administración. La Administración de Justicia.

TEMA 5.- La organización territorial española. Las Comunidades Autónomas.

TEMA 6.- La Administración Local. Concepto y evolución en España. Entidades que comprende.

TEMA 7.- El Derecho Administrativo. Particularidades en relación con la Administración Local.

TEMA 8.- El procedimiento administrativo. Particularidades. Regulación según Ley 30/1992.

TEMA 9.- La función pública en general y los funcionarios de las Entidades Locales. Organización de la Función Pública Local. Los grupos de funcionarios de la Administración Especial y General de las Entidades Locales.

TEMA 10.- La responsabilidad de la Administración. Fundamentos y clases. La responsabilidad de los funcionarios. El Régimen disciplinario.

REGIMEN LOCAL

TEMA 11.- Organos de gobierno de los Municipios. El Ayuntamiento Pleno. La Comisión de Gobierno. El Alcalde. Los Concejales.

TEMA 12.- Funcionamiento y competencias municipales. Obligaciones Municipales. Los servicios públicos locales y sus formas de gestión.

TEMA 13.- Organización y funciones de la Policía Local. Relaciones de la Policía Local con otros Cuerpos de Policía.

TEMA 14.- La Policía Local y la aplicación de las Ordenanzas de Policía. Actividades de Policía de los Ayuntamientos. Ordenanzas de Policía. Tramitación de las Ordenanzas de Policía. Misión de la Policía Local en relación con las Ordenanzas de Policía.

TEMA 15.- Las multas municipales. Concepto y clases. El procedimiento sancionador.

DERECHO PENAL

TEMA 16.- El Código Penal.- Delitos y Faltas.- Circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal.- Personas criminalmente responsables.

TEMA 17.- El homicidio y sus formas.- El aborto, las lesiones.

TEMA 18.- Delitos contra la libertad sexual. Las agresiones sexuales, los abusos sexuales, el acoso sexual, el exhibicionismo y provocación sexual.

TEMA 19.- Delitos contra el patrimonio y contra el orden socio-económico.- Los hurtos, los robos, la extorsión, el robo y hurto de uso de vehículos, las estafas, los daños.

TEMA 20.- Delitos contra la seguridad colectiva.- Los incendios, delitos contra la salud pública, delitos contra la seguridad del tráfico.

TEMA 21.- Delitos cometidos por los funcionarios contra las garantías constitucionales.

TEMA 22.- Los delitos de imprudencia, con especial relación a los cometidos con vehículos de motor.

TEMA 23.- Las faltas.- Faltas contra las personas, faltas contra el patrimonio, faltas contra los intereses generales, faltas contra el orden público.

GRUPO B**TRAFICO Y SEGURIDAD VIAL**

TEMA 1.- Normativa básica sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial.- Competencias de la Administración del Estado y de las municipales.

TEMA 2.- Normas generales de circulación.-Circulación de vehículos: Velocidad; Prioridad de paso; Cambio de dirección, sentido y marcha atrás, adelantamiento, parada y estacionamiento.

TEMA 3.- Cruces de pasos a nivel y puentes levadizos.- Utilización del alumbrado.- Advertencias de los conductores.- Otras normas de circulación.

TEMA 4.- Señalización: Normas generales.- Prioridad.- Formato e idioma de las señales.

TEMA 5.- Autorizaciones administrativas.- Autorizaciones para conducir.- Autorizaciones relativas a los vehículos.

TEMA 6.- Infracciones y sanciones.- Medidas cautelares.- Procedimiento sancionador.

De conformidad con el acuerdo adoptado se hace pública la presente convocatoria a que se refieren las Bases precedentes a las cuales se sujetarán los aspirantes, tanto a efectos de tomar parte en las pruebas de selección como en su posterior desarrollo, hasta finalizar la tramitación del expediente.

Las presentes Bases de la convocatoria y cuantos actos se deriven de las mismas y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnado por los interesados en los casos y en las normas previstas en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

San Andrés del Rabanedo, 15 de octubre de 1997.-El Alcalde,
Miguel Martínez Fernández.

9653

68.250 ptas.

* * *

En virtud del acuerdo del Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de fecha veinticinco de septiembre de mil novecientos noventa y siete, se aprobaron las Bases que han de regir la convocatoria para la provisión mediante Oposición libre de dos plazas de Auxiliares de Administración General, perteneciente a la Oferta de Empleo Público para 1.996, aprobada por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha dieciséis de julio de mil novecientos noventa y seis y publicada en el Boletín Oficial del Estado, nº 261 de veintinueve de octubre de mil novecientos noventa y seis.

BASES POR QUE HA DE REGIRSE LA OPOSICIÓN PARA PROVEER DOS PLAZAS DE LA SUBESCALA AUXILIAR DE ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRÉS DEL RABANEDO (LEÓN)

1.- **Objeto.**- Es objeto de esta convocatoria la provisión, por oposición, de dos plazas vacantes de Auxiliar Administrativo de Administración General de este Ayuntamiento.

Si antes de efectuarse las pruebas eliminatorias de esta oposición se produjeran por cualquier causa otras vacantes de plazas de Auxiliares Administrativos, quedará automáticamente aumentada esta convocatoria al número de plazas realmente vacantes, en tal instante de la oposición.

Las vacantes de Auxiliar Administrativo, que se convocan a oposición, se hallan configuradas en la vigente Plantilla Orgánica Municipal de Personal Funcionario, y, a tenor de los artículos 167 y 169 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, están encuadradas en la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, y tienen asignada la clasificación de Grupo D del art. 25 de la Ley 30/1984 de 2 de agosto sobre medidas de Reforma de la Función Pública.

A los titulares de las plazas les incumbirá el desempeño de las funciones, trabajos y cometidos establecidos en el art. 169.1, c) del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril.

El régimen de incompatibilidades se establece de conformidad con lo dispuesto en la Ley 53/1984 de 26 de diciembre y a tenor del art. 145 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril.

Las plazas están dotadas con el sueldo correspondiente al Grupo D del art. 25 de la Ley 30/1984 de 2 de agosto, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

2.- **Requisitos de los aspirantes.**- Para tomar parte en esta Oposición será necesario:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos dieciocho años y no exceder de la edad en que falten menos de diez años para la jubilación forzosa el día en que termine el plazo de admisión de instancias.

c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño del cargo y el ejercicio de las correspondientes funciones.

d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado, de las Comunidades Autónomas o de las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

e) Estar en posesión del Título de Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado, o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

De conformidad con lo dispuesto en la orden de 26 de noviembre de 1975 se consideran equivalentes los Títulos antes citados. Si se invocara como equivalente un Título distinto a los señalados, habrá de acompañarse certificado expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia que acredite la equivalencia que se alega.

3.- **Instancias.** Los aspirantes presentarán sus instancias, dirigidas al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, en el Registro General, a horas de Oficina, dentro de los veinte días naturales a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, debiendo hacer constar en las mismas que los aspirantes reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la Base Tercera de la convocatoria en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

Las instancias también podrán presentarse en la forma determinada en el art. 38 de la Ley 30/92 del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los derechos de examen se fijan en 500 pts. y serán satisfechos al presentar las instancias o remitidos, por giro postal a este fin expreso.

La convocatoria con estas Bases se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de León, en el de la Comunidad Autónoma de Castilla y León y Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial y un extracto de la misma en el Boletín Oficial del Estado con indicación del Boletín Oficial de la Provincia en que se inserta la convocatoria con sus Bases y con el aviso de que en dicho medio se publicarán los sucesivos anuncios, o, en su caso, en la puerta de la sede en que celebre sus sesiones el Tribunal Calificador.

4.- **Admisión de aspirantes, nombramiento de miembros del Tribunal, comienzo de los ejercicios y orden de actuación de los aspirantes.** La Alcaldía, expirado el plazo de presentación de instancias y en el término de un mes, aprobará la lista de los aspirantes admitidos y excluidos que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de León y en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial, concediéndose un plazo de diez días para reclamaciones y subsanación de errores de los aspirantes excluidos, designará los miembros, titulares y suplentes, del Tribunal Calificador, señalará la fecha de comienzo de los ejercicios de la oposición y determinará, por sorteo, el orden de actuación de los aspirantes, cuando no puedan actuar conjuntamente.

5.- **Tribunal.** El Tribunal Calificador estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación o Concejal en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación o Funcionario Administrativo en quien delegue.

Vocales:

1.- El Concejal Delegado de Personal.

2.- Un representante del Profesorado Oficial.

4.- Un funcionario de carrera del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo de igual o superior categoría designado por la Alcaldía a propuesta de las Secciones Sindicales.

5.- Un funcionario de carrera del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo de igual o superior categoría designado por la Alcaldía.

Se designarán los suplentes de cada uno de los miembros titulares.

La designación de los miembros del Tribunal se efectuará por la Alcaldía y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y podrán ser recusados.

El Tribunal no se podrá constituir ni actuar sin la asistencia, al menos, de tres de sus miembros titulares o suplentes, indistintamente.

6.- **Desarrollo de la oposición.** El orden de actuación de los opositores se verificará por sorteo, cuando los ejercicios no se puedan realizar conjuntamente.

Los opositores serán convocados en llamamiento único para cada ejercicio, salvo casos de fuerza mayor apreciados discrecionalmente por el Tribunal.

El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de plazas convocadas o ampliadas en caso de que se produzcan más vacantes durante la oposición antes de efectuarse las pruebas.

7.- **Ejercicios de la oposición.** Los ejercicios de la oposición, teóricos y prácticos, son cuatro: tres de carácter obligatorio y eliminatorio, y uno de carácter voluntario.

El primer ejercicio, práctico, de carácter obligatorio y eliminatorio, consistirá en una copia a máquina, durante diez minutos, de un texto que facilitará el Tribunal, a una velocidad mínima de 250 pulsaciones por minuto.

Se calificará la velocidad desarrollada, la limpieza y exactitud de lo copiado y la corrección que presente el escrito.

El segundo ejercicio, de carácter obligatorio y eliminatorio, consistirá en contestar, por escrito, en un periodo máximo de una hora, un cuestionario tipo test, compuesto por cincuenta preguntas, relacionadas con las materias comprendidas en el programa anexo.

El tercer ejercicio, de carácter igualmente obligatorio y eliminatorio, consistirá en desarrollar, por escrito, durante un periodo máximo de sesenta minutos, un tema señalado por el Tribunal que podrá ser leído públicamente ante el Tribunal quien podrá formular preguntas al aspirante sobre el tema propuesto. Se valorarán los conocimientos del tema, el nivel de formación general, la composición gramatical y la claridad de exposición.

El cuarto ejercicio, de carácter voluntario tendrá las tres especialidades siguientes, que podrán ser elegidas, conjuntamente o sólo una de ellas, por los opositores que lo soliciten.

a) Taquigrafía.- consistirá en la toma taquigráfica a mano de un dictado, a una velocidad de 60 a 80 palabras por minuto, durante un tiempo máximo de cinco minutos.

b) Estenografía.- Toma estenográfica, a una velocidad de 100 a 130 palabras por minuto, durante un tiempo máximo de tres minutos.

8.- **Calificación.** Cada miembro del Tribunal podrá conceder de cero a diez puntos por ejercicio obligatorio y eliminatorio, constituyendo la puntuación el resultado de dividir la suma de los puntos por el número de miembros actuantes del Tribunal, y siendo precisos cinco puntos por ejercicio para poder aprobar.

El cuarto ejercicio, en su caso, se podrá calificar de cero a tres puntos por cada miembro del Tribunal, hallándose la media aritmética, que no podrá superar tres puntos.

La puntuación que se conceda al opositor en cada una de las especialidades del ejercicio voluntario no podrá exceder de tres puntos, anulándose el exceso de las obtenidas en varias especialidades cuando la suma de todas ellas supere los tres puntos. Esta calificación de las pruebas del ejercicio voluntario no determinará la eliminación del opositor de las pruebas selectivas, sirviendo sólo a efectos de la puntuación final y determinación del número de orden en la relación de aprobados.

El orden de calificación definitiva estará determinado por la suma de puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios obligatorios y voluntarios.

9.- **Relación de aprobados.** Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación obtenida, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas o ampliadas, y elevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación para propuesta del nombramiento pertinente, cuya propuesta es vinculante, sin perjuicio de que proceda la revisión de las actuaciones del Tribunal por el Ayuntamiento Pleno en caso de irregularidad.

10.- **Presentación de documentos y nombramientos.** Los opositores propuestos, presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días naturales contados desde la publicación de la Lista de Aprobados por el Tribunal Calificador, todos los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos para tomar parte en esta oposición según la Base Tercera y relacionados a continuación:

1.- Fotocopia computada del D.N.I.

2.- Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incompatibilidad o incapacidad.

3.- Certificado médico de no padecer enfermedad o defecto físico que le impida el ejercicio de la función, expedido por el Centro de Salud de San Andrés del Rabanedo.

4.- Declaración jurada de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado, de las Comunidades Autónomas o de las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

5.- Título, testimonio notarial o copia autenticada de Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente, o resguardo de haber satisfecho los derechos de la expedición del mismo.

Si dentro del Plazo indicado no se presenta la documentación procedente y/o no se reúnen los requisitos, el opositor u opositores no podrán ser nombrados, y serán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que se hubiera incurrido por falsedad en su instancia.

Aprobada la propuesta por la Autoridad u Órgano competente, los opositores tomarán posesión de sus cargos en el plazo de treinta días naturales contar del siguiente en que haya sido notificado el nombramiento, prestando el juramento o promesa reglamentarios. Si no se toma posesión sin causa justificada, quedarán en la situación de excedentes.

11.- **Impugnaciones e incidencias.** El Tribunal puede resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en estas bases.

La convocatoria y sus bases y los actos administrativos que se deriven podrán ser impugnados por los interesados en la forma y casos previstos en la Ley

12.- **Legislación supletoria.** En lo no previsto en las anteriores Bases se estará a lo dispuesto en el Real Decreto 896/91 de 7 de junio sobre Reglas Básicas y programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de funcionarios de la Administración Local, en el Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril y demás legislación aplicable.

ANEXO I

Programa del Segundo Ejercicio

Parte Primera.- DERECHO POLITICO Y ADMINISTRATIVO.

TEMA 1.- La Constitución española de 1978. Principios generales.

TEMA 2.- Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

TEMA 3.- La Corona. El Poder Legislativo.

TEMA 4.- El Gobierno y la Administración del Estado.

TEMA 5.- El Poder Judicial.

TEMA 6.- Organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía: su significado.

TEMA 7.- La Administración Pública en el ordenamiento español. Administración del Estado. Administraciones Autónomas. Administración Local. Administración Institucional y Corporativa.

TEMA 8.- Principios de actuación de la Administración Pública: eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación.

TEMA 9.- Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho público.

TEMA 10.- El administrado. Colaboración y participación de los ciudadanos en las funciones administrativas.

TEMA 11.- El acto administrativo. Principios generales del procedimiento administrativo.

TEMA 12.- Fases del procedimiento administrativo general.

TEMA 13.- Formas de la acción administrativa. Fomento. Policía. Servicio público.

TEMA 14.- El dominio público. El patrimonio privado de la administración.

TEMA 15.- La responsabilidad administrativa.

Segunda parte ADMINISTRACIÓN LOCAL.

- TEMA 1.- Régimen Local español. Principios Constituciones y regulación jurídica
- TEMA 2.- La Provincia en el Régimen Local. Organización provincial. Competencias.
- TEMA 3.- El Municipio. El término municipal. La población. El empadronamiento.
- TEMA 4.- Organización municipal. Competencias.
- TEMA 5.- Otras Entidades Locales. Mancomunidades. Agrupaciones. Entidades Locales menores.
- TEMA 6.- Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.
- TEMA 7.- Relaciones entre entes territoriales. Autonomía municipal y tutela.
- TEMA 8.- La función pública local y su organización.
- TEMA 9.- Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Derechos de sindicación. Seguridad Social. La Mutualidad Nacional de Administración Local.
- TEMA 10.- Los bienes de las Entidades Locales.
- TEMA 11.- Los contratos administrativos en la esfera local. Selección del contratista.
- TEMA 12.- Intervención administrativa local en la actividad privada. Procedimiento de concesión de licencias.
- TEMA 13.- Procedimiento administrativo local. El registro de entrada y salida de documentos. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y Notificaciones.
- TEMA 14.- Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y Orden del día. Actas y certificados de acuerdos.
- TEMA 15.- Haciendas locales: Clasificación de los ingresos. Ordenanzas Fiscales.
- TEMA 16.- Régimen jurídico del gasto público local.
- TEMA 17.- Presupuestos locales.

San Andrés del Rabanedo, 15 de octubre de 1997.-El Alcalde,
Miguel Martínez Fernández.
9654 25.625 ptas.

RIELLO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 9 de septiembre de 1997, el pliego de condiciones que regirá el concurso público para la concesión de prestación del Servicio de Gestión del Centro Residencial Riello (León), procedimiento abierto, expediente de contratación urgente.

El citado documento estará expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento de 9 a 14 horas, durante el plazo de 8 días naturales, a contar desde el siguiente al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Entendiéndose aprobado si transcurrido dicho plazo no se hubieran formulado reclamaciones contra el mismo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo de Contratos de las Administraciones Públicas, se anuncia concurso procedimiento abierto, expediente de contratación urgente, para la concesión de la prestación del Servicio de Gestión del Centro Residencial Riello, de conformidad con lo establecido en el Anexo I, que a continuación se transcribe íntegramente.

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 9 de septiembre de 1997, el Reglamento del Centro Residencial Riello, se expone al público por plazo de 30 días, a contar desde el siguiente al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de examen y reclamaciones, de conformidad con lo establecido en el Anexo II, que a continuación se transcribe íntegramente.

Riello, 23 de octubre de 1997.-El Alcalde, Cipriano Elías Martínez Alvarez.

* * *

ANEXO I

PLIEGO DE CONDICIONES QUE REGIRA EL CONCURSO PUBLICO PARA LA CONCESION DE LA PRESTACION DEL SERVICIO DE GESTION DEL CENTRO RESIDENCIAL RIELLO (LEON)

1.- OBJETO: El Ayuntamiento de Riello, convoca concurso público para contratar la gestión del Centro Residencial Riello.

El objeto de gestión es la prestación de los servicios de alojamiento, atención, y convivencia para la 3ª Edad en el Centro Residencial Riello, del que es titular el Ayuntamiento de Riello.

Para el cumplimiento del objeto, el Ayuntamiento de Riello, pone a disposición del adjudicatario el edificio antes indicado así como todo el equipamiento que se concretará en anexo del correspondiente contrato para utilización como residencia de la 3ª Edad, con una capacidad de 26 personas, destinado de forma prioritaria a personas residentes en el municipio de Riello, y residentes en municipios de la Comarca.

2.- TIPO DE LICITACIÓN: Se señala como tipo máximo de licitación el importe de:

85.000 pts. (IVA incluido) por persona y mes : Residente válido.

150.000 pts. (IVA incluido) por persona y mes : Residente asistido.

3.- GARANTÍA: El adjudicatario del concurso deberá consignar una garantía provisional por importe de 150.000 pts.

La garantía podrá constituirse en cualquiera de las modalidades admitidas en derecho, (Art. 36 de la L.C.A.P.)

El adjudicatario, está obligado a constituir una garantía definitiva por el importe del 4 % del presupuesto de adjudicación.

La garantía podrá constituirse en cualquiera de las modalidades admitidas en derecho, (Art. 37 de la L.C.A.P.)

4.- PROPOSICIONES Y DODUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA: Se presentarán en la Secretaría del Ayto, de Lunes a Viernes, de 10 a 13 horas, en el plazo de trece días naturales a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.P. Si el último día fuera Sábado, el plazo finalizará el Lunes siguiente.

La apertura de proposiciones se celebrará a las 10:30 horas del 5º día hábil siguiente al de la terminación del plazo de admisión de proposiciones, excepto si este fuera Sábado, en cuyo caso será el primer día hábil siguiente.

Las proposiciones se presentarán en 2 sobres cerrados y firmados por el licitador.

El sobre A se titulará "Documentación acreditativa de la personalidad y características del contratista y garantía depositada". Contendrá los siguientes documentos:

- Documento Nacional de Identidad o fotocopia compulsada.
- Escritura de poder, bastanteadada y legalizada en su caso, si se actúa en representación de otra persona.
- Escritura de constitución de la sociedad, inscrita y C.I.F. cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.

d) Declaración responsable ante Notario, autoridad Judicial o Administrativa, de no estar incurso en prohibiciones de contratar, conforme a los artículos 15 y 20 de la L.C.A.P.

- Resguardo acreditativo de la garantía provisional.
- Memoria comprensiva de los méritos del concursante y de su experiencia en actividades que tengan relación con el objeto del concurso.
- Memoria explicativa de como se va a realizar la prestación del servicio de gestión del Centro Residencial Riello, se expondrá también la relación de profesionales con su titulación, con presupuesto total previsto para gastos del edificio, su mantenimiento, personal a contratar para la efectiva realización del servicio, etc.
- Cuantos informes y documentos puedan aportar referencias de la solvencia económica, financiera, técnica o profesional de los concursantes (Art. 16 y Art. 19 de la L.C.A.P.)

i) Acreditar hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de seguridad social impuestas por las disposiciones vigentes.

El sobre B se titulará " Oferta económica y modificaciones al objeto del contrato " y contendrá:

- La proposición con arreglo al siguiente modelo:

D. con domicilio
Municipio de
y D.N.I. expedido en
con fecha en nombre propio (o en
representación de como acreditado por
).

Enterado del expediente de contratación urgente y de la convocatoria de adjudicación por procedimiento abierto, mediante la forma de concurso público para la concesión de la prestación del servicio de gestión del Centro Residencial Riello, anunciado en el B.O.P. del día N° , tomo parte de la misma comprometiéndome a gestionar el servicio indicado siendo el importe económico en pesetas (letras mayúsculas y en número) de: al

año, IVA incluido, de acuerdo con el Pliego de Condiciones, con los criterios, mejoras y soluciones que expongo a continuación, declarando no estar incurso en los supuestos de incapacidad e incompatibilidad, establecidos en el artículo 20 de L.C.A.P.

5.-PRESTACION DEL SERVICIO: El adjudicatario estará sujeto al cumplimiento de las siguientes obligaciones con carácter general:

a) El adjudicatario prestará los servicios de alojamiento, manutención, lavandería y atención individualizada, así como la elaboración de un programa de actividades para ocupación de ocio y tiempo libre, fomentando su participación activa, sin menos cabo a cualquier otra actividad o servicios necesarios para el buen fin del programa de alojamiento y convivencia.

La prestación del servicio se realizará a riesgo y ventura del adjudicatario.

b) Será de cuenta del adjudicatario la conservación, mantenimiento y reparaciones necesarias del edificio destinado al Centro Residencial para la 3ª Edad en Riello; y de su equipamiento, así como la sustitución de los elementos que resulten necesarios, quedando los nuevos elementos en favor del Centro Residencial para la 3ª Edad en Riello, sin ninguna contraprestación o indemnización.

c) No enajenar bienes afectos al servicio, ni gravarlos. Comprometiéndose a dejarlos libres y vacuos a disposición del Ayuntamiento, dentro del plazo establecido y de reconocer la potestad de este para acordar y ejecutar por sí el lanzamiento, en su caso.

d) El adjudicatario deberá contar con una plantilla de profesionales que garanticen una atención integral. Dicha plantilla de profesionales dependerá a todos los efectos del adjudicatario, sin tener ninguna vinculación laboral con el Ayuntamiento de Riello. Dicho personal será seleccionado de forma prioritaria de entre los residentes en el Municipio y a poder ser de entre los residentes de la localidad de Ceide y Orrios.

e) El adjudicatario presentará ante el Ayuntamiento de Riello, la relación nominal del personal dedicado a la atención de los residentes.

f) La selección de los residentes se hará conforme se determina en el Reglamento del Centro Residencial Riello, aprobado por el Ayuntamiento de Riello, comunicándose a la dirección del Centro la lista de beneficiarios.

g) Las aportaciones económicas de los usuarios se harán en la forma que establezca el adjudicatario, una vez supervisado y dado el visto bueno por la Comisión Gestora, siendo cobradas directamente por el adjudicatario de los usuarios.

h) Siempre que se produzca una baja, la Dirección de la Residencia deberá notificarlo inmediatamente a la Comisión Gestora, sin perjuicio de que el finalizar cada mes esta remita a dicha Comisión una ficha de recopilación de todas las incidencias ocurridas durante el mes.

Así mismo, el Adjudicatario remitirá a la Comisión Gestora, una vez finalizado el ejercicio económico y dentro de los tres meses siguientes, una Memoria que contenga la siguiente información:

- Certificado de los gastos totales satisfechos.
- Ocupación media del centro.
- Relación nominal de usuarios atendidos.
- Relación nominal de la plantilla de personal.
- Resumen del ejercicio económico.
- Programa de actividades desarrolladas.

i) El Ayuntamiento de Riello podrá inspeccionar la Residencia, para la 3ª Edad, objeto de este concurso, con la frecuencia que estime conveniente, a efectos de supervisión del nivel de atención prestado a los residentes; así como el adjudicatario se verá obligado a remitir la información que se solicite por parte del Ayuntamiento, en lo referente a la gestión y funcionamiento del Centro Residencial.

j) El contrato que se formalice, una vez realizada la adjudicación definitiva, tendrá una duración de 10 años, prorrogable hasta 30 años, si ninguna de las partes manifiesta lo contrario con dos meses de antelación.

En cuanto a las causas de resolución del contrato, serán de aplicación los artículos 168, 169 y 170 de la L.C.A.P.

k) El servicio se prestará por el adjudicatario, siendo de su cargo los gastos que origine, incluidos, los suministros de energía eléctrica, calefacción y teléfono. Deberá cuidar del buen orden del servicio, en cuanto a conservación, mantenimiento, limpieza e higiene del edificio. El adjudicatario suscribirá en favor del Ayuntamiento una póliza de seguro a todo riesgo del edificio y sus instalaciones.

En relación al material fungible, será de cuenta del adjudicatario su renovación por uso o paso del tiempo, así como indemnizar a terceros de los daños que les ocasione el funcionamiento del servicio, salvo si se hubiesen producido por causas imputables al Ayuntamiento.

l) A ejercer por sí el servicio, y no cederlo o traspasarlo a terceros, sin la avenencia del Ayuntamiento, que solo podrá autorizarla en las circunstancias que señale la legislación aplicable en materia de contratación administrativa.

6.- ADJUDICACIÓN: Realizada la apertura de proposiciones, por la Mesa de Contratación; el Pleno adjudicará definitivamente el contrato dentro del plazo máximo de tres meses a contar de la apertura de las proposiciones.

La adjudicación se realizará por concurso con arreglo al presente pliego de condiciones y a la normativa que regula la contratación de las Administraciones Públicas.

7.- CRITERIOS QUE HAN DE SERVIR DE BASE PARA LA ADJUDICACIÓN:

1- Por personal contratado, para el servicio:

a) Empadronado en el Municipio de Riello. De 1 a 10 puntos.

b) Empadronado en alguno de los Municipios integrados en la Mancomunidad de Municipios Omaña-Luna. De 1 a 9 puntos.

c) Empadronado en alguno de los Municipios integrados en la Asociación Cuatro Valles. De 1 a 8 puntos.

d) Empadronado en alguno de los Municipios no incluidos en los apartados a) b) y c). De 1 a 7 puntos.

2- Calidad del Servicio. De 1 a 10 puntos.

3- Abaratamiento de las Tarifas. De 1 a 7 puntos.

4- Experiencia probada en otros Centros asistenciales para la 3ª Edad, en los últimos 5 años. Acreditado por certificado. De 1 a 5 puntos.

5- Programa de Actividades a realizar. De 1 a 5 puntos.

6- Relación nominal de profesionales. De 1 a 3 puntos.

7- Propuesta de Mejoras al Pliego de Condiciones, con soluciones técnicas, cuyo presupuesto de ejecución no supere en ningún caso el presupuesto de licitación. Hasta 1 punto.

El órgano contratante se reserva la facultad de adjudicar el contrato a la proposición más ventajosa, sin atender necesariamente al valor económico de la mismas, o declarar desierto el Concurso.

8.- REGIMEN JURIDICO: En lo no previsto en las presentes cláusulas regirán las normas de:

Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de Abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Reglamento de Servicios de las Entidades Locales.

Ley 13/1995, de 18 de Mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Real Decreto 390/1996, de 1 de Marzo, de desarrollo parcial de la Ley 13/1995, de 18 de Mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Reglamento de Contratos del Estado.

Demás Disposiciones legales aplicables a la materia.

DILIGENCIA: La pongo yo, el Secretario para hacer constar que el presente Pliego de Condiciones:

- a) Fue aprobado inicialmente por el Ayto Pleno en sesión de fecha.....
- b) Fue publicado en el B.O.P. nº de fecha.....
- c) Durante el plazo de exposición pública se presentaron las siguientes reclamaciones.....
- d) Fue aprobado definitivamente por el Ayto Pleno en sesión de fecha.....
- e) El acuerdo de aprobación inicial se considera definitivamente adoptado en fecha.....

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

* * *

ANEXO II

REGLAMENTO DEL CENTRO RESIDENCIAL RIELLO

ART 1.- El Centro Residencial Riello, es un centro construido por el Ayto de Riello y la Consejería de Sanidad y Bienestar Social de La Junta de Castilla y León, dedicado a la atención de la Tercera Edad y destinado a servir de vivienda permanente para las personas de la Tercera Edad, en el cual se presta una atención completa a las personas de este colectivo.

ART 2.- El objeto y finalidad del presente Reglamento, son la asistencia a la Tercera Edad mediante la gestión del funcionamiento del Centro Residencial Riello.

ART 3.- El ámbito de aplicación de la normativa del presente Reglamento afecta a todas las personas residentes en el centro y a cuantas soliciten su ingreso en el mismo.

ART 4.- Las personas que pretendan ingresar en el Centro Residencial Riello, deberán solicitarlo por escrito, bien personalmente, o bien mediante poder o autorización suficientes.

Las solicitudes se presentarán en el Ayto de Riello o en el propio Centro Residencial y se formularán en modelo normalizado establecido por la Comisión Gestora, al que habrán de acompañar los siguientes documentos:

- a) Certificación de nacimiento.
- b) Fotocopia compulsada del Libro de Familia.
- c) Fotocopia compulsada del D.N.I.
- d) Documento acreditativo de ingresos.
- e) Declaración jurada de bienes propios.
- f) Certificado catastral de bienes rústicos y de bienes urbanos.
- g) Certificado de empadronamiento y residencia.
- h) Informe médico de no padecer enfermedad infecto-contagiosa, no padecer enfermedad mental o física que implique imposibilidad de convivencia con otros residentes.
- i) Fotocopia de la Cartilla de la Seguridad Social.

ART 5.- Las condiciones generales de admisión serán:

- a) Ser mayor de 65 años y/o pensionista.
- b) Ser: 1) Vecino de alguno de los pueblos que componen el Municipio de Riello.
2) Ser natural de alguno de los pueblos que componen el Municipio de Riello.
- c) Ser natural o vecino de alguno de los municipios que componen la Mancomunidad de Municipios Omaña-Luna.
- d) Ser natural o vecino de alguno de los municipios integrado en la Asociación Cuatro Valles.
- e) Ser natural o vecino de alguno de los restantes municipios de la Provincia de León (no incluidos en la Mancomunidad de Municipios Omaña-Luna, ni integrados en la Asociación Cuatro Valles).
- f) Ser natural o vecino de alguno de los municipios integrados en la Comunidad Autónoma de Castilla y León (no incluidos en los apartados b,c,d y e).
- g) No padecer enfermedad infecto-contagiosa, mental o física que implique imposibilidad de convivencia con otros residentes.
- h) Aceptar las normas de funcionamiento del centro.

En todo caso, será la Comisión Gestora quien, discrecionalmente, examine y resuelva las solicitudes de ingreso que se presenten, atendiendo a las condiciones generales establecidas en el presente artículo y a aquellas otras que se puedan presentar en cada caso particular.

ART 6.- Una vez concedido el ingreso en el Centro, el interesado, deberá personarse en el mismo en el plazo de quince días naturales, a contar desde el siguiente a aquel en que reciba la notificación.

En caso contrario se entenderá que renuncia al ingreso concedido, salvo que alegue razones de fuerza mayor.

ART 7.- Serán causas de baja en el Centro Residencial Riello las siguientes:

- a) Por voluntad propia.
- b) Por fallecimiento.
- c) Por mal comportamiento en la convivencia del Centro.
- d) Por cualquier causa que, a juicio de la Comisión Gestora, se estime merecedora de tal medida.

ART 8.- Los residentes tendrán derecho al régimen asistencial general del Centro y al uso de todos los servicios establecidos o que se establezcan en el mismo.

ART 9.- No podrán realizarse en el Centro Residencial trabajos u ocupaciones sin la previa autorización de la Dirección del Centro, quien procurará en la medida de lo posible, atender el deseo de los residentes, siempre que no dificulten la normal convivencia.

La asistencia a los actos o actividades organizado por la Dirección de Centro será siempre voluntaria para los residentes.

ART 10.- Los residentes disfrutarán de libertad de entrada y salida en el Centro y de comunicación con el exterior, dentro del horario fijado por la Dirección del Centro.

ART 11.- Los residentes podrán ausentarse del Centro, previa comunicación a la Dirección del mismo, para convivir con sus familiares o por cualquier otro motivo hasta un máximo de 60 días en computo total anual, sin perder el derecho a la plaza.

En todo caso estarán obligados a abonar la totalidad de las cantidades convenida por su admisión en el centro.

ART 12.- Los residentes tendrán derecho a la limpieza del Centro, incluso al lavado de la ropa personal, derechos que serán por cuenta del Centro Residencial.

ART 13.- Los residentes tendrán derecho a una asistencia sanitaria en la forma siguiente:

Los que tengan reconocida la asistencia sanitaria por la Seguridad Social, a través del médico que les corresponda en esta localidad.

Cuando sea precisa la asistencia por especialistas esta se prestará:

Los que tengan reconocida la asistencia sanitaria por la Seguridad Social por el cuadro de especialistas de la Seguridad Social.

Los residentes que tengan una situación económica insuficiente, que carezcan de Seguridad Social y necesiten de asistencia especializada, la Comisión Gestora a propuesta de la Dirección del Centro atenderá dichas situaciones, con carácter discrecional y dentro de las posibilidades existentes.

ART 14.- La asistencia farmacéutica, así como los traslados a clínicas, hospitales o centros especiales serán por cuenta de los residentes o en su caso de la Seguridad Social. Si careciera de la Seguridad

Social y de los recursos necesarios al Comisión Gestora a propuesta de la Dirección del Centro atenderá dichas situaciones, con carácter discrecional y dentro de las posibilidades existentes.

ART 15 - Todos los residentes tendrán derecho a dirigirse a la Dirección del Centro o a la Comisión Gestora para formular cuantas observaciones, sugerencias, quejas o reclamaciones consideren oportunas.

ART 16 - Los residentes están obligados a cumplir la normativa del Centro dictada por la Dirección del mismo o por la Comisión Gestora.

Su conducta deberá de ser correcta y respetuosa con los demás residentes, con el personal de servicio y con la Dirección.

Serán motivos suficientes para causar baja en el Centro a propuesta de la Dirección y decidida por la Comisión Gestora, previo apercibimiento y previo expediente en el que se dará audiencia al interesado

- a) La inobservancia reiterada del horario establecido.
- b) El incumplimiento de las normas de convivencia.
- c) La desobediencia reiterada al personal directivo.

ART 17.- Serán de cuenta de los residentes:

- a) Los gastos extraordinarios que realicen.
- b) Los daños y deterioros que causaren por uso indebido de los muebles e instalaciones del Centro.
- c) Los daños y deterioros que causaren por uso negligente de los muebles e instalaciones del Centro.

ART 18 - Los residentes están obligados a:

- a) Cumplir las normas de convivencia establecidas por el Centro para garantizar la libertad de todos los residentes.
- b) Mantenerse dignamente vestidos y aseados.
- c) Cuidar con la diligencia de un buen padre de familia los enseres, muebles e instalaciones existentes en el Centro.
- d) Abonar puntualmente las cuotas que les sean asignadas, las cuales deberán ingresar dentro de los siete primeros días de cada mes.
- e) Pagar por adelantado una mensualidad en concepto de fianza, para paliar posibles deudas contraídas con el Centro Residencial Riello.

ART 19 - Los servicios religiosos estarán asistidos y dirigidos por el Párroco de Riello. Los expresados servicios serán siempre voluntarios para los residentes.

ART 20 - El gobierno y administración del Centro corresponderá:

- a) La Dirección del Centro que será ejercida por la persona designada por la Empresa Adjudicataria.
- b) A la Comisión Gestora, que estará integrada:
 - 1.-Presidente: El Alcalde del Ayto o persona en quien delegue.
 - 2.-Secretario: El que lo sea del Ayto de Riello, con voz pero sin voto.
 - 3.-Vocales: Un vocal por cada Grupo Político, que integre el Pleno del Ayto.
 - 4.-Un miembro de la Empresa Adjudicataria.
 - 5.-El Cura-Párroco de Riello.
 - 6.-El Médico Titular de Riello.
 - 7.-El A.T.S. Titular de Riello.
 - 8.-Los miembros del CEAS en el que este integrado el Municipio de Riello.

ART 21.- Corresponde a la Dirección del Centro:

- a) Dictar y modificar la normativa de régimen interior para el buen funcionamiento del Centro Residencial, de acuerdo con el Pliego de Condiciones.
- b) Amonestar o proponer la expulsión de los residentes que por su conducta den lugar a ello.
- c) Realizar la gestión económica del Centro Residencial.
- d) La contratación del personal que considere necesario para atender los servicios del Centro Residencial.
- e) Velar por el cumplimiento de los fines fundacionales y de la normativa e instrucciones adoptadas por la Comisión Gestora.
- f) Ejercer la inspección de todas las actividades y servicios.

- g) Informar a la Comisión Gestora de cuantas incidencias crea que debe de conocer y proponer las medidas que considere convenientes para el mejor cumplimiento de los fines fundacionales.
- h) Cualquier otro cometido que expresamente le atribuya la Comisión Gestora.

ART 22.- Corresponde a la Comisión Gestora:

- a) Examinar y resolver las solicitudes de ingreso que se presenten.
- b) La financiación y mantenimiento económico del Centro Residencial:
 - 1.-Con las cuotas de los residentes.
 - 2.-Con las aportaciones voluntarias de los residentes.
 - 3.-Con los bienes que donen las personas físicas o jurídicas.
 - 4.-Con las subvenciones o ayudas que aporten los Organismos Oficiales.
- c) Cumplir y hacer cumplir los fines del Centro Residencial.
- d) Expulsar a los residentes que por su conducta den lugar a ello, previa audiencia del interesado e instrucción del correspondiente expediente.

ART 23 - Las dudas que puedan producirse sobre la aplicación, interpretación y desarrollo del presente Reglamento serán resueltas por la Comisión Gestora.

ART 24 - El presente Reglamento será aprobado inicialmente por el Pleno del Ayto de Riello, se exhibirá al público por plazo de 30 días en el B.O.P., a contar desde el siguiente al de su publicación en el B.O.P., a efecto de examen y reclamaciones.

En el caso de que no se presenten reclamaciones, el acuerdo de aprobación inicial se entenderá definitivamente adoptado.

ART 25 - El presente Reglamento entrará en vigor:

- a) Al día siguiente de su aprobación definitiva por el Pleno de Ayto (en el caso de que se presenten reclamaciones contra el mismo).
- b) Al día siguiente de que el acuerdo de aprobación inicial se considere definitivamente adoptado (en el caso de que no se presenten reclamaciones contra el mismo).

DILIGENCIA.

La pongo yo, el Secretario para hacer constar que el presente Reglamento de Régimen Interior para el funcionamiento del Centro Residencial Riello:

- a) Fue aprobado inicialmente por el Ayto Pleno en sesión de fecha.....
- b) Fue publicado en el B.O.P. nº de fecha.....
- c) Durante el plazo de exposición pública se presentaron las siguientes reclamaciones.....
- d) Fue aprobado definitivamente por el Ayto Pleno en sesión de fecha.....
- e) El acuerdo de aprobación inicial se considera definitivamente adoptado en fecha.....

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

9815

25.875 ptas.

FABERO

Por Unión Española de Explosivos, se ha solicitado licencia de actividad para Fabricación de Emulsiones y Mezclas Emulsión-Nagolita, situado dentro de las instalaciones mineras de "La Gran Corta de Fabero" en el municipio de Fabero del Bierzo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre de Actividades Clasificadas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito las observaciones pertinentes, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, durante el plazo de 15 días hábiles, a contar del día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Fabero, 8 de octubre de 1997.- EL Alcalde, Demetrio Alfonso Canedo.

9379

1.750 ptas.

MANSILLA DE LAS MULAS

Por don José Luis Flórez Bahillo, DNI 9.598.225 y domicilio en Valdearcos, en representación de hotel Bahillo, S.L., con CIF B-24292823 y domicilio en carretera de Cistierna s/n, de Mansilla de las Mulas, se ha solicitado licencia de actividad para la siguiente:

Actividad: Hotel en finca sita en la carretera de Cistierna, s/n, del término municipal de Mansilla de las Mulas.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos, anunciándose que el expediente se encuentra expuesto al público por término de quince días en la Secretaría del Ayuntamiento, durante cuyo plazo puede examinarse y pueden presentarse alegaciones contra el mismo, todo ello según lo dispuesto en la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas en Castilla y León.

Mansilla de las Mulas, 10 de octubre de 1997.- El Alcalde José Miguel González Llamazares.

9375 1.875 ptas.

VILLANUEVA DE LAS MANZANAS

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este municipio, que por este Ayuntamiento se va a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento de vecinos de este municipio para ocupar los cargos de Juez de Paz titular y Juez de Paz sustituto.

Se concede un plazo de treinta días naturales para que los interesados en estos nombramientos presenten solicitud por escrito, en el Ayuntamiento.

En la Secretaría municipal se informará de las condiciones precisas y documentación a presentar.

Villanueva de las Manzanas, 3 de octubre de 1997.- El Alcalde (ilegible)

9373 440 ptas.

SARIEGOS

No habiéndose presentado reclamaciones contra el Presupuesto Municipal para el ejercicio 1997, aprobado por el Pleno de esta Corporación el día 31 de julio de 1997, se declara definitivamente aprobado, con el siguiente resumen:

PRESUPUESTO DE GASTOS

	<i>Pesetas</i>
Cap. 1.- Gastos de personal	16.424.000
Cap. 2.- Gastos en bienes corrientes	30.050.000
Cap. 3.- Gastos financieros	3.886.000
Cap. 4.- Transferencias corrientes	2.100.000
Cap. 6.- Inversiones reales	215.939.000
Cap. 7.- Transferencias de capital	10.000.000
Cap. 9.- Pasivos financieros	<u>2.972.000</u>
Total	271.371.000

PRESUPUESTO DE INGRESOS

	<i>Pesetas</i>
Cap. 1.- Impuestos directos	43.316.000
Cap. 2.- Impuestos indirectos	25.000.000
Cap. 3.- Tasas y otros ingresos	90.800.000
Cap. 4.- Transferencias corrientes	24.000.000
Cap. 5.- Ingresos patrimoniales	100.000
Cap. 7.- Transferencias de capital	36.450.000
Cap. 9.- Pasivos financieros	<u>51.705.000</u>
Total	271.371.000

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la jurisdic-

ción contencioso-administrativa, con los requisitos, formalidades y causas contempladas en los artículos 151 y 152 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales.

Sariegos, 7 de octubre de 1997.- El Alcalde en funciones, Justiniano García García.

9378 940 ptas.

TURCIA

Por don Manuel R. Alvarez García, en representación de la sociedad mercantil Granja Avícola Manisa, S.L., se ha solicitado licencia municipal para la actividad de nave avícola que será emplazada en la localidad de Armellada, parcela número 40 del polígono 1, parcela "Los Fondones".

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública el expediente, para que aquéllos que pudieran resultar afectados de algún modo por la actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones que estimen oportunas, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Turcia, 10 de octubre de 1997.- El Alcalde, Bernardo Leonato Alvarez.

9449 2.000 ptas.

ASTORGA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, se hace público por término de 15 días a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para la siguiente actividad:

Salón recreativo y servicio de fotocopiadoras, en calle El Doctoral, números 5-7, solicitada por Juenca, S.L.

Astorga, 8 de octubre de 1997.- El Alcalde (ilegible).

9327 1.125 ptas.

* * *

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, se hace público por término de 15 días a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para la siguiente actividad:

Compraventa de artículos usados, en plaza Porfirio López, número 10, bajo. Solicitada por don Alfredo Montoya Jiménez.

Astorga, 7 de octubre de 1997.- El Alcalde (ilegible).

9326 1.125 ptas.

* * *

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, se hace público por término de 15 días a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para la siguiente actividad:

Venta al por menor de productos textiles para el hogar, en calle Postas número 12, bajo. Solicitada por doña Daniela Alvarez Girón.

Astorga, 7 de octubre de 1997.- El Alcalde (ilegible).

9325 1.125 ptas.

* * *

Por la Comisión Municipal de Gobierno, en sesión extraordinaria celebrada el día 2 de octubre de 1997, se adoptó, entre otros, el acuerdo de devolución de la fianza presentada por Elyte Leonesa de Montajes S.A., para responder de la correcta ejecución de la obra de "Alumbrado público de varias calles de Astorga", lo que se hace

público para que en el plazo de quince días las personas interesadas puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Astorga, 10 de octubre de 1997.- El Alcalde (ilegible).

9448 1.125 ptas.

* * *

La Comisión Municipal de Gobierno en sesión extraordinaria celebrada el día 2 de octubre de 1997, adjudicó la obra denominada "Rehabilitación de la Ergástula Romana con archivo municipal y servicios arqueológicos-desglosado 3ª fase", a la empresa Constructora Cepedana S.L., por el precio de 21.048.500 pesetas.

Lo que se expone al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Astorga, 10 de octubre de 1997.- El Alcalde (ilegible).

9447 1.250 ptas.

SANTA MARIA DEL PARAMO

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este municipio que, dentro del plazo legal establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento de los vecinos de este municipio para ocupar los cargos de Juez de Paz titular y Juez de Paz sustituto del mismo.

Las personas interesadas en estos nombramientos tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en el plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, acompañada de la siguiente documentación:

- Certificado de nacimiento.
- Informe de conducta expedido por las autoridades locales y cualquier otro documento acreditativo de sus méritos o de los títulos que posea.

c) Certificado de antecedentes penales.

Los solicitantes serán informados en el Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dichos cargos y de las causas de incapacidad o incompatibilidad que impida el desempeño de los mismos.

Santa María del Páramo, 8 de octubre de 1997.-El Alcalde, Ramón Ferrero Rodríguez.

9382 750 ptas.

GORDONCILLO

El Pleno de la Corporación, en sesión de 20 de agosto de 1997, acordó provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, en lo relativo al tipo de gravamen.

El expediente se expone al público en las oficinas municipales durante un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de examen y posibles reclamaciones. En el caso de que no se presenten reclamaciones, el citado acuerdo se entenderá definitivamente adoptado.

Gordoncillo, 10 de octubre de 1997.- EL Alcalde, Urbano Seco Vallinas.

* * *

El Pleno de la Corporación, en sesión de 20 de agosto de 1997, acordó provisionalmente la modificación del artículo décimo, apartado 2, de la Ordenanza Reguladora del Servicio de Ayuda a Domicilio, en lo relativo a las tarifas del servicio.

El expediente se expone al público en las oficinas municipales durante un plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de examen y posibles reclamaciones. En el caso de que no se presenten reclamaciones, el citado acuerdo se entenderá definitivamente adoptado.

Gordoncillo, 10 de octubre de 1997.- EL Alcalde, Urbano Seco Vallinas.

9388 844 ptas.

VALDEVIMBRE

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de octubre de 1997, el expediente número dos de modificación de crédito en el Presupuesto de Gastos de 1997, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias que deberán presentarse ante el Pleno de esta Corporación, que las resolverá en el plazo de treinta días.

Si al término del plazo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado.

Valdevimbre, 9 de octubre de 1997.- La Alcaldesa, Nuria Alonso Mateos.

* * *

Habiendo sido aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 8 de octubre de 1997, el proyecto de acondicionamiento de piscinas municipales, 2ª fase y camino de acceso, en Valdevimbre, por un importe de 16.000.000 de pesetas, se expone al público por plazo de 15 días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones.

Valdevimbre, 9 de octubre de 1997.- La Alcaldesa, Nuria Alonso Mateos.

9383 720 ptas.

BEMBIBRE

Don José Díaz Navia, Tesorero del Ayuntamiento de Bembibre hace saber:

Que habiendo finalizado el plazo de ingreso en período voluntario el 29 de agosto de 1997, a los sujetos pasivos que al final se relacionan sin que hayan satisfecho el pago de sus deudas por el concepto de: Precio público por el suministro de agua, tasa por recogida de basura y tasa de alcantarillado, correspondientes al segundo trimestre del año 1997 y dado que no han podido ser notificados en sus domicilios respectivos por resultar desconocidos, encontrarse ausentes en repetidas ocasiones en su domicilio, o haber rechazado la notificación, es por lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación y en el artículo 59 de la Ley 30/92, por medio del presente edicto, que será publicado en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y expuesto al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento correspondiente al último domicilio conocido, se practica la notificación del título ejecutivo y de la providencia de apremio, con el fin de que comparezcan, por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo individual que se les sigue, en el cual figura certificación que acredita su deuda y la fecha en que fue dictada por el señor Tesorero de este Ayuntamiento la siguiente:

"Providencia.- En uso de las facultades que me confiere el artículo 19 del Reglamento Municipal de Gestión Tributaria, Recaudación e Inspección, aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 21 de noviembre de 1991, en concordancia con los artículos 98 y 106 del Reglamento General de Recaudación R.D. 1684/1990 de 20 de diciembre, declaro incurso el importe de las deudas en el recargo del 20% y dispongo se proceda ejecutiva-

mente contra el patrimonio de los deudores, con arreglo a los preceptos de dichos Reglamentos”.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, requiriéndoles para que efectúen el pago de los débitos, recargos de apremio que se relacionarán en el plazo y lugar que a continuación se expresa:

Si la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA tiene lugar entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior.

Si la publicación se efectúa entre los días 16 y último del mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior. (Artículo 108 del Reglamento General de Recaudación).

Lugar.- El ingreso deberá efectuarse en la Oficina de Tesorería del Ayuntamiento de Bembibre, situado en la Plaza Mayor, 1, de Bembibre, en horario de 9 a 2, de lunes a viernes.

Advertencias:

1.- Transcurridos ocho días desde la publicación del edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA sin personarse, se le tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

2.- En caso de no efectuarse el ingreso en los plazos citados, se procederá sin más al embargo de los bienes del deudor o la ejecución de las garantías existentes conforme determinan los artículos 103, 110 y 111 del Reglamento General de Recaudación.

3.- Desde el día siguiente al del vencimiento del plazo para ingreso en período voluntario de las deudas que se expresarán, y hasta la fecha de su ingreso, serán liquidados los intereses de demora correspondientes al principal de las mismas y repercutidas las costas del procedimiento en los términos expresados en los artículos 109 y 153 a 157 del Reglamento General de Recaudación, si bien no se exigirán los intereses cuando la deuda se satisfaga antes de que concluya el plazo establecido en el artículo 108 del Reglamento General de Recaudación. (Artículo 109 del Reglamento General de Recaudación).

4.- Podrá ser solicitado aplazamiento de pago en los términos y con las garantías que establecen los artículos 48 y siguientes del mismo Reglamento.

5.- El procedimiento de apremio podrá ser impugnado conforme a lo dispuesto en el artículo 99 del citado Reglamento General de Recaudación, aunque solamente será suspendido en los casos y condiciones previstos en el artículo 101 de dicho texto legal.

Recursos:

Contra la providencia de apremio, que no pone fin a la vía Administrativa, podrán interponer el recurso ordinario que establece el artículo 114 de la Ley 30/92 ante el Ilmo. señor Alcalde del Ayuntamiento de Bembibre, en el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que se entenderá desestimado si transcurren tres meses sin recibir resolución expresa del mismo, pudiendo interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio, si es expreso, y si no lo fuere en el plazo de un año, previa comunicación a esta Administración de su decisión de interponerlo. No obstante, podrán interponer cualquier otro recurso que estimen conveniente.

NIF	Nombre	Importe
	Alonso García, Manuel	22930
	Alonso Vega, María Magdalena	6642
	Alvarez, Elsira	450
X0357406D	Antonio Suárez, Hilario	4016
71487031	Arias Marqués, Carmen	4016
	Avances Mineros, S.L.	6016
10033536Q	Barja Blanco, Milagros	450
	Barrio Berio, Ana María	3816
32747649	Barros Cadado, Manuel	3816

NIF	Nombre	Importe
01917655P	Canedo González, María Teresa	3916
	Castellanos Martínez, José	3816
10045185G	Castellanos Merayo, Ana Isabel	10.095
	Collado Muelas, José	4016
	Cristiano Ramos, Claudino	5379
45681978	Estallo Pérez, Miguel Angel	3816
	Fernández Fernández, Carlos	4016
	Fernández Fernández, José Luis	3916
00395513M	Fernández Fernández, Marta	4470
10078519B	Fernández Vázquez, Alejandro A.	3916
10078519B	Fernández Vázquez, Alejandro A.	7594
10045034Z	García Bouzan, Pedro	6016
	García García, Josefina	3816
10045724Z	García Reguera, María Jesús	11828
X0066986X	Gonçalves, Augusto	3916
	González González, Angelina	450
	González, Manuel	450
	González Valencia, Teresa	3816
X0612509L	Graca Sequeira, Idalio Manuel	4016
74505414R	Magro Alfonso, Helder Fco.	450
X0277592M	Maia Fernandes, Manuel	4143
	Martínez González, Gerardo	450
	Mayo Valledor, Angel	4370
09935773A	Merayo Domínguez, Amparo	5294
	Mohammad, Afzal	3816
11424797	Muñiz Berrocal, José Bienvenido	3916
10079999	Muñoz Fernández, Jorge Antonio	4016
44428256	Regueiro Vieira, Gloria	4016
	Rey Rey, Anunciación	450
	Rodríguez Carriegos, José	450
10046472	Rodríguez Fernández, Emilio	3916
10081460P	Rubial Martínez, María Dolores	3916
X0568199F	Sanches, Alexandre	3816
	Sánchez Sánchez, Antonio	5550
X0874638V	Silvia Méndez, Lucia Da Con.	6628
	Travieso González, Valentina	3916
10362944H	Vázquez Fernández, Damaso	8432
10084685J	Veiga Rey, Ignacio	4982

Bembibre, 10 de octubre de 1997.- El Tesorero, José Díaz Navia.
9381 8.815 ptas.

VILLAREJO DE ORBIGO

PROYECTO DE ESTUDIO DE DETALLE: APROBACION INICIAL

Por acuerdo del Pleno, en sesión extraordinaria celebrada en el día 11 de septiembre de 1997, se acordó aprobar inicialmente el proyecto de Estudio de Detalle relativo a una parcela sita en la calle Camino Villoria, s/n, de Villarejo de Orbigo, promovido por la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Aldeas Betania", redactado por el Arquitecto don José Carlos López Sevilla, y que consta de los documentos exigidos por la legislación vigente.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto Ley 3/1980, de 14 de marzo, al objeto de que, durante el plazo de quince días, contado a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, pueda examinarse el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento y presentarse las alegaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes.

Villarejo de Orbigo, 15 de septiembre de 1997.- El Alcalde-
Presidente, Antonio García Arias.

9571 565 ptas.

SOTO Y AMIO

Por don José Antonio Munizguren Alberdi, se ha solicitado licencia de apertura otorgada de local con destino a Centro de Masaje Terapéutico sito en la calle El Arroyo, 2, de la localidad de La Magdalena.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, el expediente que a tal efecto se tramita, se somete a información pública por espacio de 15 días a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de examen y posibles reclamaciones.

Soto y Amío 14 de octubre de 1997.- El Alcalde, Cesar González García.

9572 1.625 ptas.

BOÑAR

Por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 15 de octubre de 1997, han sido aprobados los Padrones Tributarios que a continuación se especifican:

1º.- Padrón por los conceptos de Tránsito de Ganados, Ocupación de Vía Pública y Autorizaciones, relativo al ejercicio de 1997, por importe total de 799.480 pesetas.

2º.- Padrón por los conceptos de Vados Permanentes, Servicio de Alcantarillado de la localidad de Boñar y de Letreros, Anuncios y Rótulos, relativo al ejercicio de 1997, por un importe total de 4.884.275 pesetas.

3º.- Padrón por los conceptos de Suministro de Agua y Recogida de Basura de la localidad de Boñar, correspondiente al 1º semestre de 1997, por importe total de 9.231.044 pesetas.

4º.- Padrón por los conceptos de Alcantarillado, Suministro de Agua y Recogida de Basuras, relativo a las demás localidades del término municipal, correspondiente al 1º semestre de 1997, por importe total de 3.134.311 pesetas.

Estos padrones se encuentran de manifiesto al público en la Secretaría General del Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, al objeto de oír reclamaciones.

Esta aprobación provisional se elevará a definitiva si, transcurrido el período de exposición, no se hubieran presentado reclamaciones o reparos contra dichos Padrones.

Boñar, 16 de abril de 1997.- La Alcaldesa, Celia Reguero Expósito.

9574 875 ptas.

Por don Luis Alfonso Vélez Salán, vecino de Boñar y con NIF número 71.415.056-X, se ha solicitado licencia municipal para el cambio de titularidad de la actividad de comercio al por menor de carnicería-salchichería, con establecimiento situado en Boñar, avenida de la Constitución, número 30, para inscribir el mismo a su nombre y dar de baja a su anterior titular don Aniano Vélez Marcos.

Lo que se hace público para que, quienes pudieran resultar afectados de algún modo por el mencionado cambio de titularidad, puedan formular por escrito ante este Ayuntamiento las observaciones pertinentes, en el plazo de quince días, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Boñar, 10 de octubre de 1997.- La Alcaldesa (ilegible).

9372 1.750 ptas.

VILLAQUEJIDA

A los efectos previstos en el artículo 94-2 de la Ley de Contrato de las Administraciones Públicas, se anuncia que el Ayuntamiento Pleno, mediante acuerdo de fecha 10 de octubre de 1997, decidió adjudicar a la empresa Horfremar, S.L., el contrato de obra de "Pavimentación de calles en Villaquejida-Plan Inversiones 1997", en la cantidad de 11.622.065 pesetas.

Villaquejida, 14 de octubre de 1997.- EL Alcalde (ilegible).

9575 1.000 ptas.

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión del día 10 de octubre del presente año, el Padrón General de Precios Públicos para 1997, se expone al público durante el plazo de un mes al objeto de que todos los interesados puedan examinarlo y formular, en su caso, las reclamaciones oportunas.

Villaquejida, 14 de octubre de 1997.- El Alcalde (ilegible)

9576 220 ptas.

Habiendo solicitado la devolución de la fianza definitiva don Luis Miguel Díez Pastrana, en representación de Condipa, S.L., empresa adjudicataria de las obras de "Construcción de plaza La Iglesia en Villaquejida", se anuncia que el expediente tramitado estará a disposición del público en la Secretaría Municipal, a fin de que quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado puedan formular las reclamaciones que procedan durante un período de quince días.

Villaquejida, 10 de octubre de 1997.- El Alcalde, (ilegible).

9577 1.250 ptas.

CARRACEDELO

Por don Antonio Rodríguez Rodríguez, se ha solicitado ante este Ayuntamiento licencia de apertura para la instalación de un taller de artesanía en calle Sendero, s/n, de la localidad de Villadepalos.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido por el artículo 5 de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, para que durante el plazo de 15 días contados a partir de la publicación del presente, los vecinos que puedan considerarse afectados presenten por escrito y ante este Ayuntamiento las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes.

Carracedelo, 14 de octubre de 1997.- El Alcalde, Raúl Valcarce Díez.

9578 1.500 ptas.

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NUMERO DOS DE LEON

Don Juan Carlos Suárez-Quñones y Fernández, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 384/97, se tramitan autos de juicio de menor cuantía, promovidos a instancia de Lucinio Cordero Martínez, mayor de edad, vecino de La Vecilla, representado por el Procurador señor Muñiz Alique, sobre partición de herencia, contra otros y herederos desconocidos de María Escolástica Cordero Martínez, en cuyo procedimiento se acordó el emplazamiento de los mismos a través de la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA a fin de que dentro del término de diez días comparezcan y se personen en el presente expediente.

León a 6 de octubre de 1997.-El/ Juan Carlos Suárez-Quñones y Fernández.-El Secretario (ilegible).

9236 2.000 ptas.

Don Martiniano de Atilano Barreñada, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de León.

Doy fe: Que en el juicio de menor cuantía 403/96, seguido ante este Juzgado a instancia de Agromán, S.A., representada por el Procurador señor Muñiz Alique, contra Miguel Angel Soto Martínez y María Elena Fernández Dfáz-Caneja, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de providencia.—Secretario: Señor de Atilano Barreñada. León a dos de octubre de mil novecientos noventa y siete.

Unase a estos autos el anterior escrito por el Procurador señor Muñiz Alique.

Como se pide, se decreta embargo sobre los siguientes bienes propiedad del demandado:

1.—Parte legal del sueldo y demás emolumentos que percibe el demandado de Azkoyen, a donde se librará oficio para que, a fin de hacer efectivas 1.459.017 pesetas de principal pendientes de pago, más otras 600.000 pesetas calculadas para intereses, gastos y costas, sin perjuicio de liquidación, procedan a retener del sueldo pensión que percibe el demandado la parte proporcional que resulte de aplicarle el artículo 1.451 de la Ley de Enjuiciamiento Civil hasta dejarlas satisfechas, ingresando mensualmente las cantidades retenidas en la cuenta que la parte actora tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, O.P. de León, con el número 3695-6.

2.—Parcela de terreno número 114, en término del Ayuntamiento de Sariegos, de 189 m²., aproximadamente. Linda: norte, con parcela 115; sur, con parcela 113; este, con parcelas 105 y 106 y oeste, con la calle número 9. En la misma se encuentra construida una vivienda familiar adosada de una superficie construida aproximada de 170,93 m².

Inscrita en el Registro de la Propiedad dos de León al tomo 2.600 del Ayuntamiento de Sariegos, libro 51, finca 4.602.

Así lo propongo a S.S.^a, doy fe.

Conforme: El Magistrado Juez.

Y para que sirva de notificación a los demandados, hoy en paradero, expido y firmo la presente en León a 2 de octubre de 1997.—Martiniano de Atilano Barreñada.

9237 4.625 ptas.

Don Martiniano de Atilano Barreñada, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 284/97 y de que se hará mérito se ha dictado la siguiente:

Sentencia: En la ciudad de León a dieciocho de julio de mil novecientos noventa y siete. Vistos por la Ilma. señora doña Isabel Valbuena Cuervo, Magistrada Juez de Primera Instancia número dos de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de Banco Pastor, S.A., representado por el Procurador don Emilio Alvarez Prida y dirigido por el Letrado señor Suárez González, contra don Juan Antonio Gutiérrez Fernández, que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de 1.778.636 pesetas de principal, intereses y costas, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de Juan Antonio Gutiérrez Fernández y con su producto pago total al ejecutante Banco Pastor, S.A., de las 1.328.636 pesetas reclamadas, intereses de esa suma pactados y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado, al que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley. Así por esta mi sentencia juzgando en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde extendiendo el presente que firmo en la ciudad de León a 6 de octubre de 1997.—Firma (ilegible).

9240 3.250 ptas.

NUMERO TRES DE LEON

Doña Begoña González Sánchez, Secretaria del Juzgado de Instrucción número tres de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 97/97, de este Juzgado, recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

En León a diez de septiembre de mil novecientos noventa y siete. La Ilma. señora doña Irene Alvarez Basterrechea, Juez Sustituta del Juzgado de Instrucción número tres de León, ha visto los presentes autos de juicio de faltas número 97/97, sobre hurto, en el que han intervenido como partes, además del Ministerio Fiscal adscrito a este Juzgado, como lesionado, David de la Varga Calvo y como denunciado, Alejandro Jiménez Borja.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Alejandro Jiménez Borja de la falta imputada en las presentes actuaciones, declarando las costas de oficio.

La presente resolución no es firme, pudiendo interponerse contra ella recurso de apelación en el plazo de cinco días, desde el día de su notificación.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que sirva de notificación en forma a Alejandro Jiménez Borja, cuyo domicilio actual se desconoce, expido y firmo el presente en León a 2 de octubre de 1997.—La Secretaria, Begoña González Sánchez.

9270 3.125 ptas.

Doña Begoña González Sánchez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Doy fe: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición 86/97, promovidos a instancia de Auxiliar de Suspensión de Vehículos, S.A., representado por el Procurador señor Muñiz Bernuy, contra don Antonio Jimeno Pérez, hoy en paradero desconocido, sobre reclamación de 103.489 pesetas de principal, más otras 60.000 pesetas que se presupuestan sin perjuicio de ulterior liquidación para intereses y costas, y donde con fecha del presente se ha dictado resolución, acordando de plano el embargo sobre el vehículo VA-6130-K y sobre las cantidades que pueda tener el mismo en cualquiera de las oficinas de León de Caja España, hasta cubrir las cantidades reclamadas.

Y para que sirva de notificación al demandado en paradero desconocido, expido el presente en León a 3 de octubre de 1997.—La Secretaria, Begoña González Sánchez.

9196 2.125 ptas.

Doña Begoña González Sánchez, Secretaria del Juzgado de Instrucción número tres de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 51/97 de este Juzgado, recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

En León a diez de septiembre de mil novecientos noventa y siete. La Ilma. señora doña Irene Alvarez Basterrechea, Juez Sustituta del Juzgado de Instrucción número tres de León, ha visto los presentes autos de juicio de faltas número 51/97, sobre falta del artículo 636 del C.P., siendo partes, además del Ministerio Fiscal, como denunciado, Celestino Sahelices Fidalgo.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Celestino Sahelices Fidalgo a la pena de un mes de multa con una cuota diaria de 1.000 pesetas, es decir a 30.000 pesetas de multa, con quince días de arresto sustitutorio en caso de impago y al pago de las costas del juicio.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de apelación en el plazo de cinco días desde el día de su notificación.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA a fin de que sirva de notificación en forma a Celestino Sahelices Fidalgo, cuyo domicilio actual se desconoce, expido y firmo el presente en León a 3 de octubre de 1997.—La Secretaria, Begoña González Sánchez.

9218

3.000 ptas.

* * *

Cédula de requerimiento

Por tenerlo así acordado en resolución del día de la fecha, la Ilma. señora doña Irene Alvarez Basterrechea, Juez Sustituta del Juzgado de Instrucción número tres de León, en juicio de faltas número 54/97, seguido por hurto, contra Leire Elvira Hamez, con último domicilio conocido en esta ciudad, en calle Miguel Bravo, 5-3º, y en la actualidad en ignorado paradero, por medio del presente se requiere a la mencionada condenada para que en el plazo de diez días a partir de la publicación se presente ante este Juzgado a fin de requerirle para el pago de 15.000 pesetas de multa a que fue condenada en sentencia de fecha 18 de junio de 1997, apercibiéndole de que de no comparecer en dicho plazo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de requerimiento en forma a la mencionada condenada, en la actualidad en ignorado paradero, expido y firmo el presente en León a 2 de octubre de 1997.—La Secretaria (ilegible).

9269

2.375 ptas.

NUMERO SEIS DE LEON

Doña Vicenta de la Rosa Prieto, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número seis de esta ciudad de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de tercería número 386/94, seguidos en este Juzgado a instancia de doña Asunción y don Carlos V. Mijares, contra Imprenta Mijares, Pedro Fernández García y otros, hoy en rebeldía procesal, consta la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En León, a quince de septiembre de mil novecientos noventa y siete.

Vistos por el Ilmo. señor Magistrado Juez de Primera Instancia número seis de León, designado en comisión de servicios, don Miguel Angel Amezcua Martínez, los presentes autos 386/94, sobre tercería de dominio, a instancia de doña Asunción Mijares Santamarta, don Carlos Vicente Mijares Santamarta, como integrantes de la Comunidad de Bienes Poligraf, representado por la Procuradora señor García Burón y dirigidos por el Letrado señor Castañón González, contra don Pedro Fernández García, representado por el Procurador señor del Fueyo Alvarez, dirigido por el Letrado señor Cañón Cañón, don Manuel Martínez Poblador y nueve más, declarados en rebeldía procesal, y

Fallo: Que estimando parcialmente la demanda de tercería de dominio formulada por la Procuradora señora García Burón, en nombre y representación de doña Asunción y don Carlos Vicente Mijares Santamarta, contra don Pedro Fernández García, representado por el Procurador señor del Fueyo Alvarez y contra don Manuel Martínez Poblador, don Eutiquio Ferrero, don Carlos Ginés Parra, don José Arcadio Cortina, don Roberto Maique, don Luis Fernández, don Miguel Angel Santamaría, doña María Amaya Tejerina, doña María Yolanda González e Imprenta Mijares, declarados en rebeldía, debo declarar y declaro que la fotocopiadora marca Mita DC 2055 pertenece a título individual a la demandante doña Asunción Mijares Santamarta, debiendo quedar sin efecto el embargo trabado sobre el mismo en los autos 718/93 del Juzgado de lo Social número dos de León, desestimándose el resto de las peticiones suplicadas por los actores en su demanda, y todo ello sin hacer especial pronunciamiento en cuanto al pago de las costas de esta primera instancia. Notifíquese esta resolución a los demandados en rebeldía conforme dispone el

artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días para ante la Ilma. Audiencia Provincial.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a los demandados indicados que constan en rebeldía procesal y su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 25 de septiembre de 1997.—Vicenta de la Rosa Prieto.

9219

5.750 ptas.

* * *

Cédula de emplazamiento

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el Ilmo. señor Magistrado Juez de este Juzgado, en demanda de juicio de cognición número 346/97, que se tramita en el mismo, a instancia de Lemaplas, S.A., representada por la Procuradora doña Lourdes Díez Lago, contra don Miguel Angel Prieto García y Setas El Duende, S.L., sobre reclamación de cantidad, se emplaza mediante la presente a dichos demandados, cuyo domicilio se desconoce, para que en el plazo de nueve días comparezcan en los autos, previniéndoles, que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, teniendo en este Juzgado a su disposición las copias de la demanda y documentos a la misma acompañados.

León a 6 de octubre de 1997.—El Secretario Judicial (ilegible).

9272

1.875 ptas.

NUMERO OCHO DE LEON

Doña María Jesús Díaz González, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número ocho de los de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de cognición número 114/97, seguidos en este Juzgado, de los que seguidamente se hace mención, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En León a dieciocho de julio de mil novecientos noventa y siete.

Vistos por don Carlos Miguélez del Rfo, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número ocho de León, los presentes autos de juicio de cognición número 114/97, seguido a instancia de la entidad Comercial Oblanca, S.A., representada por el Procurador señor Alonso Llamazares y defendida por el Letrado señor Fernández Suárez, contra la entidad Hermanos Santamarta Hidalgo, S.L., en rebeldía en estas actuaciones, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Estimo la demanda interpuesta por la entidad comercial Oblanca, S.A., frente a la entidad Hermanos Santamarta Hidalgo, S.L. y condeno a la demandada a que abone a la actora la cantidad de 265.005 pesetas, más los intereses legales desde la fecha de interposición de la demanda. Con imposición de costas a la demandada.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA a fin de que sirva de notificación en forma a la demandada Hermanos Santamarta Hidalgo, S.L., en rebeldía en estas actuaciones, expido y firmo el presente en León a 29 de septiembre de 1997.—La Secretaria (ilegible).

9190

3.750 ptas.

NUMERO DIEZ DE LEON

Don Enrique López López, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número diez de los de León y su partido judicial.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 58/96, se sigue expediente de dominio a instancia de doña María Jesusa Zapico Alvarez, representada por el Procurador señor Sáenz de Miera de Celis, cuyo objeto es la reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca:

Urbana: Apartamento-vivienda tercero derecha, letra H, sito en la tercera planta de la edificación del complejo Jovellanos en Valencia de Don Juan, a la calle Carrero Blanco, número 17, de cuarenta y un metros cuadrados de superficie útil, que consta de hall de entrada, cocina independiente con lavadero-tendedero, comedor-estar, un dormitorio y cuarto de baño, y que tomando como frente la calle de su situación, linda: frente, dicha calle Carrero Blanco (hoy calle Constitución); derecha, apartamento-vivienda; izquierda, letra B de su misma planta y escalera y caja de escaleras de su mismo portal; izquierda, calle particular frente al Instituto, y fondo, apartamento-vivienda izquierda letra E de su misma planta, con acceso por el portal número dos y cuatro de la calle particular frente al Instituto y que en una pequeña parte lo hace con el patio de luces del citado complejo Jovellanos, donde están las instalaciones deportivas. Le corresponde una cuota de participación de cuatrocientas sesenta y nueve centésimas por ciento. Es el apartamento-vivienda número ciento trece de la finca 11.228 al folio 165 vuelto del tomo 1.356, libro 69 del Ayuntamiento de Valencia de Don Juan, inscripción 4ª.

Consta inscrita dicha finca a favor de la sociedad mercantil anónima Promociones y Construcciones Covadonga, S.A.

En dichos autos y con esta fecha se ha dictado resolución por la que se acuerda la citación por medio del presente edicto de las personas ignoradas que pudieran tener interés y sentirse perjudicadas por la inscripción pretendida, así como de citación en forma a la sociedad mercantil anónima Promociones y Construcciones Covadonga, S.A., de la que procede la finca descrita y que se encuentra en paradero desconocido, para que todas ellas puedan, en el improrrogable plazo de diez días, comparecer en el expediente y hacer alegaciones si lo estiman procedente.

Y para que sirva de citación en legal forma, expido el presente en León a 1 de octubre de 1997.—El Magistrado Juez, Enrique López López.

9194 5.250 ptas.

Doña Beatriz Sánchez Jiménez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número diez de León.

Hace saber: Que en estos autos se sigue juicio de cognición con el número 162/97, en los que ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia número 333/97.

León a veinticuatro de septiembre de mil novecientos noventa y siete.

Vistos los presentes autos de juicio de cognición, registrado con el número 162/97, por el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 10 de León y su partido, siendo partes, don Santiago Redondo García, asistido del Letrado señor López Quero, como demandante y Susana Gómez Andrés y Javier Riol Martínez, declarados en rebeldía, como demandados, se procede en nombre de S.M. el Rey y por el poder conferido por el Pueblo Español, a dictar la presente resolución.

Fallo: Que estimando como estimo la demanda interpuesta por don Santiago Redondo García, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento existente entre las partes y sobre la vivienda sita en León, en Plaza Torres de Omaña, número 3-2º izquierda, buhardilla, debiendo dejar libre y a disposición del actor la citada vivienda, apercibiéndole de lanzamiento si no lo hace en el plazo legal y asimismo, debo condenar y condeno a la parte demandada a que abone a la parte actora la cantidad de doscientas noventa mil cuatrocientas cuarenta y seis pesetas (290.446 pesetas), así como los vencimientos de rentas que se hayan producido hasta la resolución decretada, más los intereses legales, así como al pago de las costas.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación ante este Juzgado en el término de cinco días.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que el presente edicto sirva de notificación de la sentencia a la demandada Susana Gómez Andrés, cuyo actual paradero se desconoce y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, y en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, entregándose este a la parte actora para su diligenciamiento, se expide en León a 30 de septiembre de 1997.—La Secretaria Judicial, Beatriz Sánchez Jiménez.

9241

5.125 ptas.

NUMERO DOS DE PONFERRADA

En virtud de lo acordado por el Ilmo. señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Ponferrada.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 557/92, se siguen autos de juicio menor cuantía, promovidos por don Miguel Angel Pérez García, contra doña María Selva Emilia Rubio Santos, declarada en rebeldía y contra el señor Abogado del Estado, y en cuyo procedimiento se ha dictado sentencia en fecha 24 de septiembre de 1997, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Vistos en nombre de S.M. el Rey, por el Ilmo. señor don Fernando Javier Muñoz Tejerina, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Ponferrada, los presentes autos de juicio menor cuantía número 557/92, seguidos a instancia de don Miguel Angel Pérez García, representado por el Procurador don Germán Fra Núñez, contra doña María Selva Emilia Rubio Santos, declarada en rebeldía procesal y contra el señor Abogado del Estado.

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por don Miguel Angel Pérez García, debo declarar y declaro el derecho del demandante citado para litigar en forma gratuita en el juicio de incidente de modificación de medidas 552/92, seguido en este Juzgado, sus incidentes y recursos.

Don Fernando Javier Muñoz Tejerina.—Rubricado.

Y para que conste, y sirva de notificación en legal forma a la demandada doña María Selva Emilia Rubio Santos, declarada en rebeldía procesal, expido y firmo el presente en Ponferrada a 3 de octubre de 1997.—El Secretario (ilegible).

9222

3.375 ptas.

NUMERO UNO DE LA BAÑEZA

Don Jesús Andrés Nevado Nevado, Juez de Primera Instancia e Instrucción número uno de La Bañeza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 177/97, se tramita expediente de declaración de herederos abintestato de don Fabriciano de la Fuente Ugidos, hijo de Mateo y de Lucía, mayor de edad, natural y vecino de Santa María del Páramo, donde falleció el día 31 de julio de 1997, sin haber otorgado testamento, habiendo comparecido a solicitar su herencia su hermano de doble vínculo Mateo de la Fuente Ugidos, para él y su hermana María Teresa de la Fuente Ugidos, por lo que, de conformidad con lo establecido en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se llama a toda persona que se crea con igual o mejor derecho para reclamar la herencia, para que comparezcan en este Juzgado a reclamarla en el término de treinta días.

Dado en La Bañeza a 24 de septiembre de 1997.—El Juez de Primera Instancia, Jesús Andrés Nevado Nevado.—El Secretario (ilegible).

9221

2.375 ptas.



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.-Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Teléfono 292100.

Imprenta.- Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.- Teléfono 225263. Fax 225264.

Viernes, 31 de octubre de 1997

DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del ejercicio corriente: 70 ptas.

Ejemplar de ejercicios anteriores: 85 ptas.

ANEXO AL NUMERO 250

Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIOS

Habiéndose aprobado el Expediente de Suplemento de Crédito número 4/97 del Presupuesto de la Excma. Diputación Provincial de León, por importe de 430.500.000 pesetas, recogiendo en el mismo en el concepto 910.03 Préstamo Diputación Aumento Inversiones P.O.L. por importe de 109.000.000 de pesetas, así como la partida de gastos 444.43/601.35 Plan Operativo Local, por importe de 421.000.000 de pesetas y al objeto de concertar la Operación de Crédito señalada se efectúa la presente convocatoria, de acuerdo con las siguientes:

BASES

Primera: Objeto.

La contratación de una Operación de Crédito por importe de ciento nueve millones de pesetas (109.000.000 de pesetas), afectada a la ejecución del Plan Operativo Local Adicional 97 debidamente aprobado.

Segunda: Inversiones a financiar.

El concierto de la operación de crédito se destinará y quedará afectado a la financiación de las siguientes inversiones:

Partida	Denominación	Importe	Operación de crédito
444.43/601.35	Plan Operativo Local	421.000.000	109.000.000

Tercera: Duración.

3.1 Cuenta de crédito:

Para el desarrollo de esta operación se procederá por la entidad financiera adjudicataria a la apertura, durante un periodo de tres años, de una cuenta de crédito a nombre de la Diputación Provincial en la que se adeudarán las cantidades que ésta solicite.

Las cantidades dispuestas devengarán el tipo de interés vigente para cada periodo, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$I = C.R.T/36.000$$

donde I = Importe de los intereses a abonar.

C = Capital dispuesto.

R = Tipo de interés aplicable al periodo.

T = Número de días del periodo.

3.2 Amortización:

Finalizado el plazo anterior, el importe del crédito que se consolide en préstamo deberá ser amortizado durante un plazo de quince años, mediante cuotas trimestrales, semestrales o anuales iguales.

Cuarta: Tipo de interés.

4.1 El tipo de interés a aplicar podrá ser fijado o variable, en cuyo caso, deberá referenciarse al Mibor más el diferencial que se estime adecuado.

4.2 En el supuesto de que el tipo de interés sea variable, el vigente para el periodo inicial será el del último día hábil del mes anterior a la fecha de formalización del contrato.

Quinta: Tasa anual equivalente o efectiva (T.A.E.).

5.1 Las entidades financieras deberán presentar en sus ofertas la T.A.E. resultante de la Operación.

5.2 En el supuesto de que el tipo de interés ofertado esté referenciado al Mibor y a los únicos efectos de poder comparar las ofertas presentadas, se tomará como base de cálculo, el Mibor del día 27 de octubre.

Sexta: Régimen jurídico.

La presente operación al estar prevista en el Presupuesto de la Diputación en los conceptos 910.03 "Préstamo Diputación aumento inversiones P.O.L.", de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra excluida del ámbito de aplicación de la Ley 13/95, de Contratos de las Administraciones Públicas, rigiéndose por tanto por las normas del Código de Comercio y demás normas de derecho privado.

Séptima: Agentes mediadores del comercio

7.1 No será precisa la intervención de los Agentes Corredores de Comercio en la formalización del contrato.

7.2 En el supuesto de que la Entidad adjudicataria así lo exigiera, serán de su cuenta los gastos derivados de los servicios de fe pública prestados por el Corredor de Comercio.

Octava: Plazo para presentar instancias.

La solicitud para participar en la operación de crédito, deberá presentarse en el plazo de quince días naturales a partir de la publicación de la presente convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a la que se acompañarán en sobre cerrado las ofertas económicas realizadas.

León, 27 de octubre de 1997.-El Presidente, P.D.-Ramón Ferrero Rodríguez.

10004

9.500 ptas.

La Excm. Diputación Provincial de León anuncia concurso, procedimiento abierto, para el suministro de "Material para equipamiento de instalaciones deportivas 1997".

1.-Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Excm. Diputación Provincial de León.
b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.
c) Número de expediente:

2.-Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Material para equipamiento de las instalaciones municipales de ayuntamientos con población inferior a 20.000 habitantes.

- b) Número de unidades a entregar: Ver pliego de condiciones.
c) División por lotes y número: Ver pliego de condiciones.
d) Lugar de entrega: Ver pliego de condiciones.
e) Plazo de entrega: A señalar por el licitador.

3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Concurso.

4.-Presupuesto base de licitación:

Importe total: 29.360.500 pesetas.

Lote 1	12.600.000 pesetas.
Lote 2	1.260.000 pesetas.
Lote 3	5.810.000 pesetas.
Lote 4	5.865.000 pesetas.
Lote 5	2.970.000 pesetas.
Lote 6	855.500 pesetas.

5.-Garantías:

Provisional: 2% del tipo de licitación señalado para cada uno de los lotes a que se presente oferta:

Lote 1	252.000 pesetas.
Lote 2	25.200 pesetas.
Lote 3	116.200 pesetas.
Lote 4	117.300 pesetas.
Lote 5	59.400 pesetas.
Lote 6	17.110 pesetas.

6.-Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Excm. Diputación Provincial de León.
b) Domicilio: C/ Ruiz de Salazar, número 2.
c) Localidad y código postal: León 24071.

d) Teléfono: 987/29 21 51/52.

e) Telefax: 987/23 27 56.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de terminación del plazo de presentación de ofertas.

7.-Requisitos específicos del contratista: Ver pliego de condiciones.

8.-Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las trece horas del vigésimosexto día natural a contra desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Si el plazo finalizara en sábado o festivo, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: Ver pliego de condiciones.

c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Excm. Diputación Provincial de León (Sección de Contratación).

2.ª Domicilio: Ruiz de Salazar, número 2.

3.ª Localidad y código postal: León 24071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses desde la fecha de apertura de las ofertas.

e) Admisión de variantes: No.

f) Sello provincial:

Lote 1	2.520 pesetas.
Lote 2	252 pesetas.
Lote 3	1.162 pesetas.
Lote 4	1.173 pesetas.
Lote 5	594 pesetas.
Lote 6	171 pesetas.

9.-Apertura de ofertas:

a) Entidad: Excm. Diputación Provincial de León.

b) Domicilio: Ruiz de Salazar, número 2.

c) Localidad: León 24071.

d) Fecha: Primer día hábil siguiente a la terminación del plazo de admisión de plicas.

e) Hora: 12.00 horas.

10.-Otras informaciones.

11.-Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario.

El Secretario General, Jaime Fernández Criado.

10006 10.000 ptas.

PARA LA ADJUDICACION DE OBRAS MEDIANTE EL SISTEMA DE SUBASTA -PROCEDIMIENTO ABIERTO-

La Excm. Diputación Provincial de León se propone llevar a cabo la contratación mediante el sistema de subasta -procedimiento abierto- de las obras que a continuación se relacionan:

O B R A	Tipo de licitación	Sello provincial	Plazo ejec. (meses)	Fianza provisional
FLCL97/66 "Emisario general de alcantarillado y renovación abastecimiento en Palacios y Ribas de la Valduerna"	13.999.999	7.000	Seis	279.999
FLCL97/71 "Urbanización y pavimentación de Plazas Mayores en Altopar, Saludes y Pozuelo"	10.000.000	5.000	Seis	200.000
RVL97/8 "Terminación variante Portillín a Villaobispo de las Regueras"	15.000.000	7.500	Seis	300.000
P.P. -Rmtes-97/78 "Pavimentación de calles en el municipio de Castrocontrigo". Nota: Para esta obra, a la proposición, ha de unirse la certificación de clasificación contratista en el Grupo G, Subgrupo 6, Categoría c)	22.000.000	11.000	Seis	440.000
A.E.O.L. -Rmtes-97/71 "Pavimentación de calles en el municipio de Riello -7ª fase-	10.000.000	5.000	Seis	200.000
A.E.M.-C. -Rmtes-97/82 "Alumbrado público en el Poblado Minero de Onamio y Paradasolana"	9.350.000	4.675	Seis	187.000

El proyecto técnico de la obra número 8 de la R.V.L./97, se encuentra expuesto al público en la Oficina de Cooperación de la Diputación Provincial de León durante el plazo de los 8 días siguientes al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93 del RDL 781/86, de 18 de abril.

Asimismo, los pliegos de condiciones económico-administrativas de las obras anteriormente relacionadas que han de regir esta licitación se encuentran expuestos al público en la Oficina de Cooperación de la Diputación Provincial de León.

Las ofertas se podrán presentar de 9 a 13 horas, en la Oficina de Cooperación de la Diputación Provincial, plaza de San Marcelo, 6, -24071 León-, Tfños: 29-22-69, 29-21-50, 29-22-20 y 29-21-49, dentro de los 13 días naturales contados a partir del siguiente al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Si dicho plazo finalizara en sábado o festivo, será prorrogado hasta el siguiente día hábil.

León, 28 de octubre de 1997.-El Diputado de Cooperación, P.D.-El Ilmo. Sr. Presidente.-Firmado.-Cipriano Martínez Alvarez.

10005 5.000 ptas.